COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

GACETA PARLAMENTARIA

LXII
LEGISLATURA

No. 8
TOMO IV

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

VICEPRESIDENTES:
DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

SECRETARIOS:
DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS
DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
DIP. TOMÁS TORRES MERCADO

CONTENIDO

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a concluir con las investigaciones en contra del ex alcalde, el ex secretario y el ex tesorero del municipio de Atizapán de Zaragoza, durante el período 2006-2009, sobre el delito de peculado…….. **832**

Del Sen. Javier Lozano Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo para convocar a un periodo extraordinario de sesiones para discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes pendientes en materia de desindexación del salario mínimo y el correspondiente a la llamada Ley FICREA…….. **833**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se que solicita a las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional otorguen las facilidades al Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para coadyuvar en el caso de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero..... **837**

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Electoral de Tabasco que declare la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores en el municipio de Centro que tuvo lugar el pasado domingo 7 de junio e instruya la realización de nuevos comicios..... **840**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el proceso de certificación de policías en el estado de Veracruz..... **844**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer los programas y apoyos al campo a fin de contribuir al crecimiento económico y exportación ganadera del país..... **847**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a adecuar su legislación civil con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según la interpretación de la jurisprudencia 43/2015 de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación..... **850**

De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a asegurar la operación adecuada de los mecanismos de monitoreo y de alerta oportuna; la correcta actualización de los protocolos de respuesta institucional ante los posibles escenarios de contingencia; la coordinación dentro de los procedimientos de respuesta conjunta y consolidar conductos de información y comunicación con las organizaciones de la sociedad civil para la actuación conjunta; y para que se liberen oportunamente los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender las afectaciones que pudieran generarse por la temporada de lluvias y huracanes..... **853**

Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Veracruz a derogar las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas de la entidad que violan el derecho humano al agua, establecido en el artículo 4° de la Constitución Federal..... **855**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre las denuncias por irregularidades en el desarrollo inmobiliario en la Ciudad de México, así como las acciones que han llevado a cabo para prevenir y sancionar estos hechos..... **858**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal..... **859**

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendívil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar la afiliación colectiva, el desvío de recursos públicos, el uso electoral de programas sociales en la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Chiapas y a resolver a la brevedad las solicitudes presentadas por diversas organizaciones civiles para la cancelación del registro de dicho partido..... **861**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, Chiapas..... **864**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el abandono a las bibliotecas públicas del país..... **866**

Del Dip. José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Electricidad a realizar un estudio de las condiciones climáticas y económicas de los habitantes del estado de Campeche y a determinar la clasificación justa de las tarifas eléctricas..... **870**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al gobernador del estado Sonora elabore y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio..... **872**

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos..... **873**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que convoca a un diálogo nacional por la educación de las niñas y niños..... **877**

De la Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Vivienda y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a regularizar las autorizaciones y determinar el impacto ambiental ocasionado, en relación a la construcción del proyecto integral ubicado en Rubí 38, Colonia Estrella, Delegación Tlalpan..... **880**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que la Comisión Nacional contra las Adicciones, en la implementación del programa "Conduce sin alcohol" a nivel nacional, incluya en la capacitación del personal que operará el programa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Mexicano de la Juventud y de las secretarías de salud estatales..... **883**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que en todo el proceso de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la información técnica y financiera sea pública y transparente..... **886**

Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a exigir a los proveedores que ofrecen sus productos por internet a que los términos y condiciones de venta sean lo suficientemente claros y precisos..... **887**

De los Diputados Miguel Alonso Raya y Yazmín Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar las amenazas hechas en contra de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y a preservar su integridad física y la de su familia, así como a respetar su fuero constitucional..... **889**

Del Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a brindar protección y un trato digno a los miles de refugiados que ingresan a nuestro país buscando seguridad y mejores condiciones de vida..... **891**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012..... **894**

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Querétaro y al gobierno municipal de Pinal de Amoles a realizar las acciones oportunas para salvaguardar el derecho de un medio ambiente saludable y al abastecimiento de agua purificada a los habitantes de la comunidad de Llanos de San Francisco en el municipio de Pinal de Amoles del estado de Querétaro. **895**

De los Diputados Teresa Mojica Morga y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía del estado de Guerrero y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a agilizar la investigación sobre el asesinato del activista político guerrerense Francisco López Liborio. Asimismo, exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar la investigación de los vínculos de Héctor Astudillo Flores con la delincuencia organizada. **896**

De la Dip. Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales y educativas de los diferentes niveles de gobierno, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Desertificación y la Sequía. **898**

Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar y resolver el asesinato del ciudadano José de Jesús Alberto Carrera Limón, elemento de la Policía Federal, quien fuera asesinado el 11 de junio de 2015. **901**

De la Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y de asistencia social que dentro del sistema nacional de salud se ofrecen a personas con enfermedades lisosomales. **903**

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a garantizar la paridad de género en las asignaciones de diputaciones de representación proporcional y regidurías. **906**

De los Diputados Adriana Fuentes Téllez y Jesús Valdéz Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a otorgar reconocimientos y apoyos a favor de dos elementos de seguridad involucrados en la protección de la ciudadanía los días 10 y 12 de junio de 2015. **908**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover el desarrollo de la industria aeronáutica nacional atendiendo, de manera particular, a la necesidad de aumentar la conectividad aérea de diversas ciudades del país. **910**

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para conformar un grupo de trabajo plural, integrado por legisladores, representantes de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como por un grupo de representantes de los ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la demanda de los jubilados y ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación..... **913**

De los Diputados Alejandro Rangel Segovia y Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno a resolver el conflicto de las empresas Uber y Cabify con los taxis concesionados del Distrito Federal..... **915**

De la Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca a condecorar al ex senador canadiense Noël Kinsella..... **917**

De los Diputados Miguel Alonso Raya y Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías de los estados de Guanajuato y Sinaloa a esclarecer los asesinatos de profesionales de la salud y al Consejo Nacional de Seguridad Pública a presentar una estrategia para la protección de dichos trabajadores que desempeñan sus servicios en comunidades donde prevalecen condiciones de inseguridad..... **919**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las dirigencias de los partidos políticos nacionales a tomar las medidas conducentes para instar a sus militantes y simpatizantes a evitar actos anticipados de campaña, con relación a la elección del año 2018..... **922**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a reforzar y fortalecer los derechos de las niñas y niños del país..... **925**

De la Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea del Distrito Federal y a los congresos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco y Tamaulipas a realizar la armonización a sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así también, al titular del Poder Ejecutivo Federal a cumplir con las disposiciones transitorias de dicha Ley, a fin de que se instale el Sistema Nacional de Protección Integral.... **927**

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a implementar acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios

del estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores.. **933**

Del Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a dar cabal cumplimiento a la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones; y exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a emitir los lineamientos que instrumenten la política inmobiliaria de aprovechamiento de bienes del estado que faciliten el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones..... **939**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una revisión del marco jurídico nacional en materia de tratados internacionales y política exterior con el propósito de adecuarlo a la realidad internacional..... **948**

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo en relación al combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria en niñas, niños y adolescentes..... **951**

De los Senadores María del Pilar Ortega Martínez y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a hacer de conocimiento público el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, particularmente en el capítulo de transparencia y asistencia médica en lo referente a la participación de las empresas dentro del proceso de decisión de compra en instituciones públicas..... **954**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a realizar las acciones necesarias para detonar e impulsar el turismo de la localidad Huay-Pix, municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo..... **958**

De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar las acciones que realizan para erradicar la proliferación del mercado ilegal de medicamentos..... **960**

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional de Pesca a disminuir el porcentaje de captura incidental de dorado autorizado a las pesquerías en la costa occidental de la península de Baja California..... **964**

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para celebrar un periodo extraordinario de sesiones de las Cámaras del Congreso de la Unión..... **968**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer públicos los contratos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal firmaron con la empresa Tradeco durante el período 2003-2012..... **969**

De las Diputadas Gloria Bautista Cuevas y Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a garantizar los derechos laborales de las personas que trabajan en el Servicio Nacional de Empleo Oaxaca y termine el acoso que reciben por parte del Secretario de Trabajo Estatal, Daniel Juárez López y el Director Administrativo, José Manuel Guzmán Avendaño..... **971**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Oaxaca a fiscalizar la construcción del centro cultural y de convenciones de Oaxaca. Asimismo, se solicita al titular de la entidad un informe que precise la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas, cronograma de la obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental..... **974**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a valorar y, en su caso, proceder a la remoción y sustitución del Procurador de Justicia de dicho estado, por los nulos y negativos resultados en el desempeño de su encargo..... **976**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y congresos de las entidades federativas, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a atender la opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica en torno a las empresas de redes de transporte..... **979**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delito Electorales un informe respecto de las condiciones materiales y humanas para enfrentar los delitos electorales bajo el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial..... **981**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una investigación integral por posibles irregularidades en la liberación del derecho de vía y en la compra de predios y terrenos destinados al sistema de autobuses “Bus Rapid Transit”..... **984**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las procuradurías generales de justicia de los estados; así como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a implementar mecanismos de inspección y supervisión constantes y eficientes a vehículos de transporte, como son motocicletas, motonetas y bicicletas para evitar que la población sea víctima de asaltos en zonas de intenso tránsito vehicular..... **986**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la existencia de posibles cuentas bancarias en el extranjero, el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del excandidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez..... **988**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los recursos que han sido asignados al fideicomiso maestro del Sistema de Transporte Colectivo. Asimismo, para que informe sobre las acciones emprendidas para dar mantenimiento y reparación a las fallas que no están contempladas en el "Plan de Mejoramiento del Metro"... **993**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fortalecer las acciones para evitar la venta ilegal de medicamentos caducos..... **996**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fomentar la creación de un programa de apoyo para el rescate de las zonas con vocación arrocera en el país..... **998**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe de las acciones y estrategias para prevenir la presencia de inundaciones por precipitaciones pluviales..... **1000**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a remover a los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora por atentar contra la imparcialidad de la función electoral y de manera subordinada respecto de terceros.... **1003**

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a reforzar y ampliar las acciones encaminadas a disminuir la muerte materna y de los recién nacidos en los estados de Chiapas,

Guerrero y Oaxaca, considerando campañas de difusión acerca de la importancia y el derecho que tienen las mujeres para acudir a las unidades de salud materno-infanti..... **1007**

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la norma oficial mexicana para reproducción asistida..... **1010**

EFEMÉRIDES

Del Dip. Chris López Alvarado, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de los Refugiados..... **1012**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía..... **1013**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía..... **1014**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía..... **1015**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE JUSTICIA

Se Informa que la convocatoria a la 18° Reunión Ordinaria de la Comisión, se ha **REPROGRAMADO** para el próximo día **miércoles 17** de junio del año en curso, a las **09:00 horas**, en las salas 3 y 4 del Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República..... **1017**

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑES Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la ***"Decima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión***, la cual tendrá verificativo el próximo día **miércoles 17** de junio del presente, a las **10:00 horas**, en la sala 6 de la P.B. del Hemiciclo del Senado de la República..... **1022**

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Invitan al "**Segundo Encuentro del Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños Frente al Cambio Climático (CLIC)",** Dicha reunión se realizará el **22, 23 y 24** de junio del año en curso, de las **09:00 a.m.** a las **18:00 horas**, en el Auditorio Octavio Paz, en las instalaciones del H. Senado de la República..... **1026**

COMISIÓN DE SALUD

Se INFORMA que la Convocatoria a la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevaría a cabo el próximo día jueves **18 de junio** a las **15:00 horas**, en la sala 1, P.B. del Hemiciclo del Senado de la República se **CANCELA**..... **1025**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a la presentación del documento ***AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS***, que se llevará a cabo el próximo martes **30 de junio** del presente año, a las **17:00 horas**, en el Patio de "Los Murales" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F..... **1030**

PARA PUBLICACIÓN

Invitación al evento **"Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas"**, el cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 1 de julio** a partir de las **09:30 horas**, en la Sala 6 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **1032**

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a concluir con las investigaciones en contra del ex alcalde, el ex secretario y el ex tesorero del municipio de Atizapán de Zaragoza, durante el período 2006-2009, sobre el delito de peculado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Javier Lozano Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo para convocar a un periodo extraordinario de sesiones para discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes pendientes en materia de desindexación del salario mínimo y el correspondiente a la llamada Ley FICREA.

SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN

Proposición con Punto de Acuerdo para convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Senadores para discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes pendientes en materia de desindexación del salario mínimo, y el correspondiente a la llamada Ley Ficrea

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

El suscrito, Senador Javier Lozano Alarcón , integrante del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 14 de diciembre del 2014, en sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Tercer año de Ejercicio del Senado de la República, quedó de primera lectura el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, segunda, con relación a las iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Lo anterior, no obstante que dicho dictamen fue aprobado por unanimidad en Comisiones.

Es importante resaltar que debido a diferencias de última hora en los posicionamientos de los grupos parlamentarios, se afectó de manera importante el desarrollo del trabajo legislativo al dejar inconcluso este asunto, ya que no fue discutida ni aprobada la modificación señalada.

El dictamen propone modificar el término "salario mínimo" sólo para efectos de su función como "Unidad de Cuenta", procediendo a la desindexación del mismo, es decir, llevar a cabo la desvinculación del salario en tanto unidad de referencia de otros precios de trámites, multas, impuestos, prestaciones, etcétera, lo que contribuirá a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de las salarios mínimos.

El salario mínimo está vinculado al crecimiento de la productividad nacional y su utilización como unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones establecidas o reguladas por la ley, o como unidad de referencia en la economía, ha minado su naturaleza y propósito como un derecho humano, de carácter social.

Esto ha propiciado que durante los procesos de negociación para fijar los salarios mínimos en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), existan diversas presiones para impedir mejoras salariales debido a que su aumento

Página 1 de 4

impactaría en las tarifas para el pago de obligaciones, créditos, derechos, contribuciones o sanciones administrativas o penales, entre otros.

Se estima que prescribió su uso como unidad de cuenta o para el pago de obligaciones derivadas de las leyes, debe ser el primer paso de una estrategia para recuperar el poder de compra de los salarios y favorecer así el bienestar y dignidad de nuestra población.

La reforma permitirá desvincular al salario mínimo la función que adquirió como "Unidad de Cuenta" para multitud de efectos legales y económicos. Ello, contribuirá a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Con ello, se logrará cimentar las bases de una nueva estructura para la valoración de los salarios mínimos. Lo anterior, siendo el salario, y concretamente el salario mínimo, la única fuente económica de la inmensa mayoría de los mexicanos y sus familias para satisfacer sus necesidades e impulsar su desarrollo, resulta ser un derecho humano esencial del mundo en el derecho social, vinculado al crecimiento en materia de productividad nacional.

En este tenor, es necesario hacer un exhorto a todas las fuerzas políticas que integran este Senado de la República, a efecto de que retomen el compromiso asumido y apoyen la realización de un periodo de sesiones extraordinario para aprobar este tema.

Asimismo, otro de los temas que debe ser agendado para un período de sesiones extraordinario, es el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo anterior, debido a que el día 30 de abril de 2015, última sesión del Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio del Senado de la República, quedó de primera lectura.

Es importante mencionar que este proyecto fue fruto del esfuerzo del Grupo de Trabajo Bicamaral creado el 20 de enero de 2015, por acuerdo de los integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con motivo de la intervención gerencial y de la revocación y liquidación de Ficrea S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular en liquidación (Ficrea).

Proposición con Punto de Acuerdo para convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Senadores para discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes pendientes en materia de desindexación del salario mínimo, y el correspondiente a la llamada Ley Ficrea

El dictamen resalta la intervención de Ficrea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular en Liquidación derivado de distintas irregularidades y serios problemas de cumplimiento normativo; aunado a la falta de transparencia e integridad de la información, así como a la falta de disposición de la Sociedad para atender de manera adecuada los requerimientos de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Igualmente, señala que a la luz de este caso, se hicieron evidentes algunas debilidades y oportunidades de mejora en el marco legal que aplica al sector y sus diferentes participantes, las cuales se atienden en esta Iniciativa, con la finalidad de promover una operación más profesional y segura por parte de los intermediarios, a la vez que se brindan mayores facultades de actuación a las autoridades.

Adicionalmente, el proyecto tiene como propósito que se continúe con el fomento del ahorro formal, principalmente en aquellos pequeños ahorradores, al tiempo que se protege la confianza que estos depositan en las entidades, privilegiando la salvaguarda de su patrimonio en todo momento.

El dictamen considera indispensable fortalecer el régimen de vigilancia y facultades de las autoridades respecto de la gestión de los negocios y los depósitos que las personas del sector social efectúan en las instituciones cuyo fin primordial es facilitarles el acceso a los servicios financieros.

Como sabemos al aprobarse este dictamen beneficiaría al 80% de los afectados por la Sociedad Financiera Popular FICREA, además de contar con un sector popular eficiente y sólido, fortalecer los mecanismos de supervisión, atendiendo a las particularidades de las sociedades financieras populares y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como el fortalecimiento de las facultades de las autoridades, y mejorar la protección de los ahorradores.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta H. Asamblea se apruebe el presente:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convoca a un periodo extraordinario de sesiones a la Cámara de Senadores.

Segundo.- Los únicos asuntos que se abordarán en dicho periodo de sesiones extraordinarias serán el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo y establecimiento de la Unidad de Medida y Actualización, y es el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de

Proposición con Punto de Acuerdo para convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Senadores para discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes pendientes en materia de desindexación del salario mínimo, y el correspondiente a la llamada Ley Ficrea

Ahorro y Crédito Popular y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Salón de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 17 de junio de 2015.

Atentamente,

Sen. Javier Lozano Alarcón

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se que solicita a las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional otorguen las facilidades al Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para coadyuvar en el caso de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita, senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 51, 108, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES AL GRUPO INTERDISCIPLINAR DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI), NOMBRADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA COADYUVAR EN EL CASO DE LOS 43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y REALIZAR LAS ENTREVISTAS Y VISITAS NECESARIAS CON EL PERSONAL MILITAR DESTACAMENTADO EN ESA ENTIDAD, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El 12 de noviembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró un "Acuerdo para la Incorporación de la Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región." [1]

Este acuerdo, firmado también por el Estado Mexicano y los representantes de los estudiantes desaparecidos, prevé la incorporación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en materia de derechos humanos, "para realizar una verificación técnica de las acciones iniciadas por el Estado mexicano tras la desaparición de los normalistas".[2]

El acuerdo prevé como una de las funciones del GIEI, la realización de un "análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales", el cual implica, entre otras cosas "analizar si en la investigación se están agotando correctamente todas las líneas de investigación, particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y actores estatales, empleando las figuras legalmente adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal".[3]

[1] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Acuerdo para la Incorporación de la Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región*, p. 1, http://www.oas.org/es/cidh/mandato/docs/Acuerdo-Addendum-Mexico-CIDH.pdf, consultado el 15 de junio de 2015
[2] *Idem*
[3] *Idem*, p. 3

En este mismo acuerdo, el Estado mexicano se comprometió a tomar las medidas necesarias para garantizar que el grupo de expertos pueda realizar los trabajos encomendados, así como a implementar las recomendaciones que realice.

En su primera visita a México, efectuada del 1 al 19 de marzo, los integrantes del GIEI, centraron su trabajo en cuatro líneas: proceso de búsqueda, investigación, atención a las víctimas y políticas públicas frente a la desaparición forzada. Al terminar esta visita, dio a conocer las primeras actividades realizadas durante su estancia, así como las peticiones y recomendaciones hechas al Estado para el cumplimiento de su mandato.

Desde el mes de marzo, el GIEI expresó su interés de profundizar en las investigaciones que se habían llevado acabo hasta ese momento en relación a los hechos trágicos de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, puntualizando que era indispensable que las investigaciones se integraran y desarrollaran desde la perspectiva de que se trató de una desaparición forzada en la que participaron varios agentes estatales, tanto por acción como por omisión.

En la presentación de su primer informe de actividades el GIEI señaló en el apartado de investigación criminal que:

> 2.4 En el contexto de las citas que hemos pedido y realizado con diferentes instituciones del Estado para estudiar la información disponible, hemos solicitado a través de la Cancillería una entrevista con el personal militar del Batallón 27 de Iguala.[4]

Lo anterior derivado de los diversos testimonios que se han recabado y que indican que personal militar de ese batallón estuvo en la noche y madrugada de los hechos, con una presencia considerable y activa en la ciudad de Iguala y en sus inmediaciones. Esa petición se realizó de manera formal al estado Mexicano, el cual el 19 de mayo pasado respondió en voz del Secretario de Gobernación al señalar que "*cuando no ha tenido nada que ver, como es el caso de Iguala, no tenemos por qué entrar a un proceso de desgaste en el que no hay ni un solo señalamiento de una participación del Ejército Mexicano. Por eso es que no (se autorizará la entrevista, solicitada por el grupo de la CIDH*)." [5]

Al negar la participación de cualquier elemento del ejército en estos hechos, el Secretario de Gobernación se asume como órgano ministerial investigador y como juez de la causa, desacreditando el trabajo del GIEI y las posibles líneas de investigación que se deriven de sus trabajos como especialistas.

La negativa o la dilación para entrevistar a los militares sobre estos lamentables hechos, incumple el Acuerdo celebrado por México, pero además incumple con disposiciones internacionales en materia de desaparición forzada al negarse a que todas las autoridades que estuvieron en el lugar de los hechos sean entrevistadas a la luz de los estándares internacionales en materia de derechos humanos e investigación criminal.

Resulta fundamental que el Estado Mexicano a través de la Secretaria de Gobernación y la Secretaría de la Defensa Nacional manden un mensaje positivo de transparencia y certeza permitiendo que el GIEI

[4] Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes, *Presenta el GIEI Informe sobre su primera visita a México para la Investigación y Asesoría sobre el caso Ayotzinapa,* 19 de marzo de 2015, http://centroprodh.org.mx/GIEI/?p=111, consultado el 15 de junio de 2015

[5] Martínez, Fabiola, "Osorio Chong: no se abrirá cuartel del Ejército en Iguala a expertos de la CIDH" en *La Jornada,* 20 de mayo de 2015, http://www.jornada.unam.mx/2015/05/20/politica/010n1pol, consultado el 15 de junio de 2015

entreviste, visite, inspecciones y realice todas la diligencias que estime pertinentes en la instalaciones castrenses y con el personal militar que estuvo esa noche en la ciudad de Iguala.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. **La Comisión Permanente del Congreso de la Unión** solicita a la Secretaría de Gobernación que retire todos los obstáculos que limiten, restrinjan o impidan el adecuado trabajo del Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes (GIEI) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a fin de investigar la desaparición de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero, facilitando en todo momento que el GIEI cumpla con los objetivos y metas acordadas en el Acuerdo de asistencia técnica celebrado el 12 de noviembre de 2014.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, que retire todos los obstáculos que limiten, restrinjan o impidan el adecuado trabajo del Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes (GIEI) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a fin de investigar la desaparición de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero, facilitando en todo momento que el GIEI cumpla con los objetivos y metas acordadas en el Acuerdo de asistencia técnica celebrado el 12 de noviembre de 2014, permitiendo que las y los integrantes de este Grupo entrevisten al personal militar del 27 Batallón de Infantería y que puedan visitar las instalaciones castrenses que les parezcan necesarias.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

Salón de la Comisión Permanente a 17 de junio de 2015.

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Electoral de Tabasco que declare la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores en el municipio de Centro que tuvo lugar el pasado domingo 7 de junio e instruya la realización de nuevos comicios.

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO

Quien suscribe, TOMÁS TORRES MERCADO, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las elecciones, entendidas éstas como procesos para la toma de decisiones colectivas en los cuales se eligen representantes y gobernantes en quienes la ciudadanía deposita la responsabilidad de ejercer el poder público, constituyen la esencia misma de la democracia contemporánea.

Pero además de su valor operacional, no se puede soslayar que estos eventos están cargados de un fuerte contenido simbólico para aquellos que estamos inmersos en la práctica de la democracia pues cumplen con la función social de reforzar la adhesión de la ciudadanía al sistema político. En otras palabras, las elecciones sirven también para reafirmar nuestra convicción en el sistema y éste se legitima con la participación ciudadana.

Por lo anterior, resulta fundamental que los procesos electorales se desarrollen en un clima de normalidad democrática y civilidad para que estos, sin importar la fuerza política que resulte vencedora, cumplan adecuadamente con su función.

En este sentido, las autoridades electorales están obligadas a actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, a través de lo cual es posible garantizar la realización de comicios transparentes, justos y equitativos.

El pasado domingo 7 de junio se celebraron elecciones federales en todo el país para integrar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como otros comicios locales para renovar 9 gubernaturas, 16 congresos estatales y más de 800 ayuntamientos o jefaturas delegacionales.

Si bien es cierto que en la mayor parte del territorio nacional en donde se llevaron a cabo elecciones éstas se desarrollaron en condiciones de normalidad, permitiéndose con ello a la ciudadanía emitir su veredicto respecto a la designación de gobernantes y representantes populares,lamentablemente,también se debe reconocer que se registraron algunas excepciones que no pueden ser pasadas por alto.

Éste es el caso del estado de Tabasco, donde se eligieron 21 diputados locales de mayoría relativa y 14 de representación proporcional, así como 17 ayuntamientos. Destaca de manera especial el cúmulo de irregularidades que tuvieron lugar antes, durante y después de la elección en el municipio de Centro, que abarca la ciudad de Villahermosa, capital de la entidad,de lo cual se desprenden elementos que conducen a pensar que los derechos político-electorales de las y los tabasqueños fueron sensiblemente vulnerados, afectando con ello los resultados de la contienda.

Lo anterior, ha llevado a los candidatos a la alcaldía de Centro Rosalinda López Hernández, quien contendió por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista; Evaristo Hernández Cruz, del Partido Revolucionario Institucional; y Roger Arias García, de Encuentro Social; así como los candidatos de Movimiento de Regeneración Nacional y Movimiento Ciudadano a denunciar ante la opinión pública que el voto, acción libre e independiente de los ciudadanos, fue violentado y atropellado por el gobierno estatal de Tabasco y su titular, Arturo Núñez Jiménez, quien de manera descarada hizo uso de recursos públicos para, en contubernio con los miembros de su gabinete y del grupo en el poder, cometer una serie de acciones ilegales destinadas a suplantar la voluntad ciudadana.

Los actos ilegales del gobernador fueron permitidos por las autoridades electorales locales, mismas que exhibieron una total falta de probidad y capacidad para conducir el proceso electoral con apego a las más mínimas normas establecidas para garantizar el ejercicio libre del voto por parte de los ciudadanos.

Entre las irregularidades cometidas destacan:

Que el Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez usó recursos públicos para instrumentar una elección de Estado, como ha quedado demostrado con la participación de funcionarios del gobierno estatal, entre los que destacan el Secretario de Gobierno, Raúl Ojeda Zubieta; el Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Manuel Ordóñez Galán; el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Agustín Silva Vidal; el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Pedro Jiménez León; así como el Coordinador de Desarrollo Rural, Ovidio Chable, cuya participación en la operación electoral a favor del partido gobernante ha quedado demostrada de manera contundente a través de pruebas y testimonialesque incluyen vídeos.
Asimismo se ordenó la colocación de tierra, grava y arena en los accesos a los lugares donde fueron ubicadas las casillas el domingo 7 de junio, para impedir el ejercicio del voto ciudadano, retrasando hasta por tres horas la apertura de las mismas, provocando cansancio en los electores y con ello la inhibición del voto.

Por otra parte, se denunció el secuestro y la agresión física y verbal hacia activistas de diferentes partidos políticos de oposición. Destaca particularmente el hecho de que fue montado un centro de operación con golpeadores armados utilizados como grupos de choque en el Lienzo Charro de la capital del estado, propiedad del titular de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Manuel Ordóñez Galán; lo cual fue debidamente documentado por los medios de comunicación masiva.

Que tuvo lugar una descarada compra y coacción del voto, incluyendo la retención de credenciales de elector a un gran número de ciudadanos, las cuales fueron devueltas después de la celebración de los comicios.

Que se usaron los programas sociales del gobierno estatal, en diversas ocasiones, por parte del Coordinador de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Ovidio Chable, quien fue videograbadocondicionando la entrega de apoyos al voto por los candidatos del Partido de la Revolución Democrática. La comisión de conductas delictivas por parte de dicho individuo fue confirmado por el propio gobernador, quien se vio obligado a solicitar que fuera puesto a disposición de la Contraloría del Gobierno del Estado para ser investigado.

Que se registró una sospechosamente baja participación de funcionarios de casilla, lo cual también provocó retrasos en la apertura de las mismas, así como incertidumbre pues se recurrió a la designación de funcionarios tomados de la fila con la consecuente desorganización que ello implica.

Que al concluir la votación, la entrega de los paquetes electorales se dio de manera tardía y se registraron faltantes, especialmente de actas de escrutinio, muchas de las cuales estaban mal llenadas o resultaban ilegibles. Además, durante el conteo se encontró un número significativo de urnas vacías (sin boletas o actas), así como paquetes electorales duplicados, de los cuales se detectó que fueron violados los sellos debido a que no fueron resguardados adecuadamente durante su traslado.

Que se registró la colocación ilegal en el transporte urbano, operado por el gobierno del estado, de propaganda del Partido de la Revolución Democrática y la utilización por parte del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes estatal de unidades del Transbus para la movilización el día de la elección.

Que la instalación de módulos de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales ante los cuales los ciudadanos pudieran denunciar la comisión de actos ilícitos fue casi nula, contraviniendo lo acordado por los órganos electorales y los partidos políticos contendientes.

Que el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mostró una sospechosa lentitud para dar a conocer los resultados y en más de una ocasión quedó paralizado, sobre todo en el municipio de Centro. Cabe señalar también que la apertura de más del cincuenta por ciento de las casillas proyectadas para recuento se dio hasta las once horas del día siguiente y que en este proceso se exhibió que no hubo capacitación suficiente para los funcionarios electorales designados para tal efecto.

Que existen aproximadamente 210 actas de casilla, de un total de 792 que presentan irregularidades graves, lo cual representa más del 20 por ciento de las mismas.
Considerando los atropellos cometidos en contra de la democracia por parte del Gobernador Arturo Núñez Jiménez y su equipo de gobierno, en el Partido Verde Ecologista de México creemos oportuno solicitar la anulación del proceso electoral realizado en el municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, el cual establece que:

"Son causas de nulidad de la elección de Gobernador, de Diputado de mayoría relativa de un Ayuntamiento, cuando en la etapa de preparación de la elección o de la jornada electoral el partido o coalición, cuyos candidatos obtengan la constancia de mayoría o los candidatos independientes incurran en hechos que en forma generalizada generen violaciones sustanciales en el proceso electoral tales como ejercer violencia física o psicológica de tal manera que provoque temor o afecte la libertad y esos hechos sean determinantes para el resultado de la elección de que se trate, y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección".

En virtud de lo aquí expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Tribunal Electoral de Tabasco que declare la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores en el municipio de Centro que tuvo lugar el pasado domingo 7 de junio e instruya la realización de nuevos comicios.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 17 días del mes de junio del año 2015.

SUSCRIBE

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el proceso de certificación de policías en el estado de Veracruz.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE POLICÍAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ

DIP. DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 2 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Entre los múltiples contenidos que alberga el marco jurídico referido, destaca el que tiene que ver con el proceso de certificación, evaluación y control de confianza a los que deben ser sometidos los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

El artículo 88 de la Ley en comento señala que el encargado de aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y aplicar dichas evaluaciones a las instituciones policiales, bajo estándares homologados, es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 39, apartado B, fracciones III y X de la Ley, señala quelos Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la carrera policial y a la profesionalización, así como establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Por su parte, el artículo 106de la multicitada ley señala que el Sistema Nacional de Acreditación y Control de confianza se integra de las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios, conformados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las Entidades Federativas.

Pese a que se han destinado numerosos recursos económicos, materiales y humanos para lograr la certificación, y con ello la profesionalización, de los cuerpos de seguridad en el país, esto no se ha logrado hasta el día de hoy, aun cuando es por mandato legal, ya que el artículo segundo transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la letra dice:*"Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, en un plazo de doce meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, de lo contrario serán separados del Servicio…".*

El proceso de certificación en el Estado de Veracruz es un caso aleccionador. El Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que, hasta el 30 de octubre de 2014, la entidad tenía 6 mil 765 policías certificados; de los cuales 2 mil 4 pertenecen al ámbito municipal y 4 mil 761 al ámbito estatal. Y en proceso de

depuración, es decir, los que no aprobaron eran 5 mil 818; de los cuales mil 545 pertenecen al ámbito municipal y 4 mil 273 al ámbito estatal.[6]

Un análisis de estos indicadores arroja el siguiente diagnóstico: ¡Veracruz está reprobado, ni de a panzazo aprueba! Porque tiene 54% de personal acreditado.Lo más dramático es que resulta el Estado con el mayor porcentaje de plantilla policial reprobada a nivel nacional.

La entidad tiene un total de elementos policiacos, tanto estatales como municipales, que asciende a 12 mil 583, de los cuales 5 mil 818 no aprobaron los exámenes de confianza, lo que representa un porcentaje de 46.2%. Si desglosamos los números a nivel estatal y municipal el panorama no cambia mucho. A nivel estatal hay un total de 9 mil 34 elementos, de los cuales 4 mil 273 no acreditaron, lo que significa un porcentaje de 47.2%. En el plano municipal hay 3 mil 549 policías, de los cuales mil 549 reprobaron las pruebas, lo que indica que un 43.5% no es apto para el desempeño policiaco.[7]

Este tema no es menor. La evaluación y control de confianza de los cuerpos de seguridad en Veracruz es parte de un sistema integral de profesionalización. “Las evaluaciones de control de confianza pueden aplicarse con fines de nuevo ingreso, permanencia o periódicas u orientadas a casos particulares para la toma de decisiones con efectos de ascensos, asignación de nuevas responsabilidades, funciones especializadas y/o acceso a información confidencial, así como participación en acciones de capacitación”.[8]

Estas pruebas incluyen exámenes antidoping, socioeconómicas, polígrafo, psicológicas y médicas. Se trata de estudios periódicos para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos; observancia de un desarrollo patrimonial justificado en el que sus egresos guardan proporción con sus ingresos; ausencia de alcoholismo y no uso de sustancias psicotrópicas yestupefacientes, y ausencia de vínculos con organizaciones delictivas.[9]

Sin negar que han habido avances en esta materia, también hay que reconocer que los desafíos a los que día con día se enfrentan las instituciones de seguridad pública son mayores y cada vez más difíciles.

En la medida en que estos desafíos sean superados con una política de profesionalización y certificación de las policías, se contribuirá al fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública, y se ofrecerá un ambiente de confianza a la población.

En cambio, al no tener garantizados los estándares de confianza mínimos por parte de las fuerzas del orden, se deja en una situación de vulnerabilidad a la ciudadanía frente al fenómeno de la corrupción y de la delincuencia.

---

[6]“Cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Evaluación de control de confianza y certificación al personal del servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública”, Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, noviembre 2014, p. 8. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/PRESENTACION_07112014.pdf[Última consulta: 1 de mayo de 2015]

[7]Ibídem.

[8] “Criterios relativos a la aplicación de evaluaciones de control de confianza y el seguimiento de sus resultados”, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, 23 de diciembre de 2011. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/2%20CRITERIOS/2%20CRITERIOS_RELATIVOS_APLICACION_EVALUACIONES_DE_CONTROL_DE_CONFIANZA.pdf [Última consulta:1 de mayo de 2015]

[9]Cisneros Duarte, José Roberto. “Ranking: Los estados con más policías reprobados en exámenes de confianza”, CNN México, 15 de noviembre de 2014. Disponible en: http://mexico.cnn.com/nacional/2014/11/15/ranking-los-estados-con-mas-policias-reprobados-en-examenes-de-confianza [Última consulta: 1 de mayo de 2015]

Es urgente que las autoridades de Veracruz, estatales y municipales, aceleren el paso en lo que se refiere al proceso de certificación en sus corporaciones de seguridad.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las autoridades estatal y municipales del Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, redoblen esfuerzos a fin de que certifiquen totalmente a su plantilla de elementos policiacos y con ello brinden un ambiente de mayor tranquilidad y confianza entre la población.

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer los programas y apoyos al campo a fin de contribuir al crecimiento económico y exportación ganadera del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y APOYOS AL CAMPO A FIN DE CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EXPORTACIÓN GANADERA DEL PAÍS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La agricultura en México representa uno de los sectores más importantes para la economía del país, de este sector depende la alimentación de millones de personas, sin embargo aún con todos los beneficios que ofrece el suelo mexicano, como los diversos tipos de clima y tierras fértiles, existen factores que perjudican el desarrollo agrícola.

Es sabido que los productores campesinos mexicanos se enfrentan a una competencia desigual en comparación con los productores extranjeros que encuentran apoyos y subsidios por parte de sus respectivos gobiernos, tal es el caso de Estados Unidos y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual permite un incentivo en la producción de su campo, lo que abarata los costos de producción; por esta razón, los productores mexicanos se encuentran en desventaja y se complica la posibilidad de competir contra ellos de una manera equitativa.

A consecuencia de la desaceleración en la actividad económica de México, es difícil reactivar el sector agropecuario, sin embargo, es necesario destacar que esta actividad económica es de suma importancia para el país y así como la creación y aplicación de programas de apoyo para aumentar la producción y competitividad de la agricultura, evidentemente, si estos se llevan a cabo de manera correcta, se puede esperar un pronóstico positivo en el sector relacionado con la exportación.

Como ejemplo, se observa que la ganadería bovina de carne en México ha sobresalido por las crecientes importaciones de carne en la balanza comercial en unidades de producción, empleos, entre otros. Todo ello se debe a varias razones, que incluyen la apuesta a programas de producción en por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Estas políticas concentradas en la agricultura, limitadas para la ganadería y el retiro gradual de apoyo al sector, permiten una mayor competencia con las ganaderías bovinas de carne de Estados Unidos y Canadá, sin dejar de lado que aún se observan prácticas desleales en el comercio internacional, como lo son el deterioro de los precios reales al productor y el detrimento de rentabilidad.

De acuerdo con lo anterior, el sector de la ganadería bovina de carne responde sobre todo a problemas de carácter estructural, lo cual no es sólo consecuencia directa de la apertura comercial. El panorama y la importancia estratégica de la producción de carne bovina en México obligan a analizar la respuesta de los productores con el objetivo de salvaguardar la actividad, los empleos, los ingresos y las infraestructuras.

Una de los ejemplos más importantes es la unión de cooperativas compuestas de productores de ganado de todo el estado de Chihuahua, reconocida en todo México por sus iniciativas progresivas de mercadeo y proceso misma que opera también en el vecino país del norte.[10]

Las estrategias generalizadas que los ganaderos instrumentan para mantenerse en actividad son las siguientes: mejoramiento genético y uso controlado, manejo del agostadero y división con cercos, realización de obras de conservación o extracción de agua, integración de la ganadería con la agricultura, manejo sanitario.

El mejoramiento genético es vital para aumentar la calidad y productividad de los hatos ganaderos y por tanto, lograr una mejora significativa en los parámetros técnicos y económicos de la actividad. El mejoramiento se da mediante la adquisición de sementales de registro, los sementales son comprados dentro del mismo estado, por lo general en las ferias ganaderas.

Este proceso de cambio tecnológico comenzó apenas a mediados de los años 90, al mismo tiempo se siguió una estrategia de eliminación de animales improductivos y reducción de cargas de animales por razón de la venta de equinos que son especies poco productivas y depredadoras del agostadero.

Particularmente en el Estado de Zacatecas, la crisis agrícola está afectando a los campesinos y sus familias, de manera tal, que aquéllos están dejando de producir y la demanda de alimentos no se alcanza a cubrir, sin embargo en lo que respecta a la actividad ganadera de exportación de becerros a los Estados Unidos se mantiene con cifras históricas, pues la genética del ganado zacatecano es la mejor y cada vez tiene más aceptación.
Según el presidente del Comité de Sistema Productos Bovinos Carne, Zacatecas ocupa el tercer lugar en estatus sanitarios a nivel nacional y en exportación de cabezas de ganado a los Estados Unidos, tan solo por debajo de Chihuahua y Sonora.

Se han exportado cerca de 20 mil cabezas de ganado, cuyo destino principal es Chicago, Estados Unidos, las cuales han dejado una derrama económica de alrededor de 288 millones de pesos.[11]

En presencia de las limitantes tanto físicas como monetarias para adquirir agostaderos, y ante la necesidad de obtener más becerros, lo que podría lograrse si los ganaderos tuvieran mayor número de vientres en explotación, para afrontar esta situación, los productores han racionalizado el manejo del recurso tierra empezando a dividir los potreros grandes en extensiones más reducidas.

Esta acción ayuda a tener mejor manejo del agostadero, porque pueden dejar áreas en descanso y reducir el sobrepastoreo, por medio de la división de los grandes potreros se intenta hacer un manejo del terreno, dejando áreas en descanso, resembrando, metiendo rodillos aireadores y curvas de nivel.

[10] Importación de Ganado, New México, Border Authority. Consultado el día 15 de junio de 2015 [En línea] Disponible en: http://www.nmborder.com/importacion-de-ganado.aspx
[11] Montes de Oca, Claudio. Zacatecas, lugar 3 en exportación de cabezas de ganado bovino. Periódico NTR, Publicado el 14 de junio de 2015 [En línea] Disponible en :http://ntrzacatecas.com/2015/06/14/zacatecas-lugar-3-en-exportacion-de-cabezas-de-ganado-bovino/

De tal forma los productores logran que las vacas no se dispersen demasiado y que los escasos sementales caminen menos para que detecten con rapidez cuando una vaca entra en celo.

A pesar de que las condiciones son adversas por la variedad de climas y suelos que existen en el territorio, el poco uso de tecnologías, aunando a que la productividad de la ganadería bovina se encuentren por debajo de los parámetros técnicos deseables a nivel nacional, no se puede concluir que la ganadería en el país esté atrasada, porque gracias al aprovechamiento y uso de recursos se hizo posible que el sistema de producción vaca–becerro pueda mejorarse, como se ha demostrado en los estados de Chihuahua, Sonora y Zacatecas, por tal razón si se implementan mayores apoyos y tecnologías a este sector ganadero, se podrán obtener mayores niveles de exportación.

Es necesario que se refuercen las políticas y programas relacionados con la exportación en México para que se fortalezcan los sectores que ya han sobresalido en el país, para de esta manera obtener un desarrollo económico estable y constante en estos sectores vulnerables.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se fortalezcan los programas y apoyos dirigidos al campo a fin de contribuir al crecimiento económico y exportación ganadera del país.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio de 2015.

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a adecuar su legislación civil con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según la interpretación de la jurisprudencia 43/2015 de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTEA LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO DE ARTEAGA, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, YUCATÁN Y ZACATECAS, A QUE ADECUEN SU LEGISLACIÓN CIVIL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 43/2015 DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE PRESENTA LA DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

La que suscribe, Diputada **MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO**, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los congresos locales de las entidades federativas que aún definen al matrimonio como la unión entre hombre y mujer o que establezcan que su finalidad es la procreación, adecuen su legislación civil para ser acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo1o. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano seaparte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Además, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, lasdiscapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones**, LAS PREFERENCIAS SEXUALES**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular omenoscabar los derechos y libertades de las personas.

A pesar de lo anterior, al día de hoy sólo 4 entidades federativas cumplen a cabalidad en su legislación civil con este precepto, dado que únicamente en el Distrito Federal, Campeche, Coahuila, y Quintana Roo es posible que personas del mismo sexo contraigan matrimonio y la finalidad del matrimonio no es únicamente la procreación.

Por este motivo, recientemente la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó jurisprudencia genérica con número 43/2015 sobre matrimonio igualitario; cuyo rubro se cita a continuación:

MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL.

Lo anterior significa que excluir a las parejas del mismo sexo de la posibilidad de contraer matrimonio es contrario a la Constitución por ser evidentemente discriminatorio.
Derivado de esta decisión los jueces de todo país están obligados a obedecer esta interpretación, ya que si a una pareja del mismo sexo la autoridad le niega la posibilidad de contraer matrimonio y acude al amparo, éste les será otorgado.

Lo mismo ocurrirá si se tienen propósitos distintos a la procreación, dado que éste no es el único fin del matrimonio, según la interpretación de la Corte.

En este sentido, la nueva jurisprudencia destaca que considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación, constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social.
La interpretación de la Corte es clara al precisar que:

"Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales"

La resolución refiere que la distinción es discriminatoria dado que las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la diferencia en relación con el fin constitucionalmente imperioso; es decir que como la finalidad del matrimonio no es la procreación, no se tiene una razón justificada de que la unión matrimonial sea heterosexual, ni que se enuncie como *"entre un solo hombre y una sola mujer".* Esa mención resulta discriminatoria ya que como se refirió, en nuestro país, está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona.

Esto quiere de decir que;**ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, tanto por parte de autoridades estatales como de particulares, pueden disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual.**

A pesar de la determinación de la Primera Sala, las parejas que quieren contraer matrimonio en entidades en las que no existe un código civil que así lo permita, tienen que acudir al juicio de amparo para hacerlo, lo cual limita sus derechos.

Por esta razón en Nueva Alianza consideramos prioritario que los Congresos locales, atiendan a la intérprete de la Constitución y reformen su legislación para incorporar de manera clara los derechos de todos los mexicanos, por lo cual sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con**:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, a que adecuen su legislación civil con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos según la interpretación de la Jurisprudencia 43/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dado en la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 17 de junio de 2015.

_____

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a asegurar la operación adecuada de los mecanismos de monitoreo y de alerta oportuna; la correcta actualización de los protocolos de respuesta institucional ante los posibles escenarios de contingencia; la coordinación dentro de los procedimientos de respuesta conjunta y consolidar conductos de información y comunicación con las organizaciones de la sociedad civil para la actuación conjunta; y para que se liberen oportunamente los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender las afectaciones que pudieran generarse por la temporada de lluvias y huracanes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA OPORTUNA ACTUACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES

MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, dentro de la temporada de lluvias y huracanes, asegure la operación adecuada de los mecanismos de monitoreo y de alerta oportuna; la correcta actualización de los protocolos de respuesta institucional ante los posibles escenarios de contingencia; la coordinación dentro de los procedimientos de respuesta conjunta; y consolide conductos de información y comunicación con las organizaciones de la sociedad civil para la actuación conjunta; y para que se liberen oportunamente los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para atender las afectaciones que pudieran generarse por la temporada de lluvias y huracanes,** conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

Los terremotos, huracanes, inundaciones y otros desastres naturales, colocan a la sociedad en vilo cuando no se cuenta con protocolos exhaustivos, plazos conclusivos y oportunos, y coordinación entre las instituciones gubernamentales encargadas de la protección civil.

Aunque hemos podido ver la enorme voluntad y capacidad de nuestras instituciones ante la diversidad de contingencias que ha vivido el país, los daños causados, las vidas pérdidas son, aún, enormes.
Tan solo con las tormentas Ingrid y Manuel se generaron más de 156 muertos, varios heridos, más de 17 estados dañados, 60,000 personas evacuadas, 269 comunidades atendidas, 521 municipios del país registraron algún tipo de daño, 100 ríos estuvieron al límite de su capacidad, 613,000 hectáreas de cultivos con pérdida total de un total nacional de 22 millones, que es lo que se siembra anualmente;en el sector ganadero se estimaron afectaciones en más de 100,000 unidades animales; 43,000 escuelas en 17 entidades tuvieron que suspender clases por las tormentas, y 2,150 escuelas sufrieron daños.

El sector asegurador nos mostró que los daños caudados por el huracán Odile superaron el monto que se pagó por las afectaciones de *Manuel* e *Ingrid*.

Sabemos que México se encuentra sujeto a una amplia variedad de fenómenos naturales con alto potencial destructivo, lo cual, combinado con altas concentraciones poblacionales, en las que se tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propician un gran riesgo de desastre.

Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean. De particular importancia son los efectos que el cambio climático

tiene en los fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias, vientos, mareas de tormenta, inundaciones, etc.

Las abundantes lluvias, además de producir inundaciones, tienen influencia directa en la inestabilidad de laderas.

La exposición a estos fenómenos, los asentamientos humanos en zonas de peligro, el escaso ordenamiento del territorio, la vulnerabilidad física de la infraestructura expuesta, aunado a la fragilidad social de amplios sectores de la sociedad, provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para el país.

Cifras del impacto económico en diferentes sectores en el periodo 2000-2012 revelan el efecto negativo de los desastres para el país:

- 1 millón 169 mil viviendas afectadas y un impacto económico de 22 mil 971.2 millones de pesos.
- 23 mil 935 unidades educativas, lo que da un promedio anual de 1 mil 841 unidades afectadas. Las pérdidas económicas en el sector educativo sumaron 4 mil 560.9 millones de pesos.
- El sector salud sufre los efectos registrados en las unidades médicas y el costo que representa la implementación de la atención médica necesaria posterior al desastre. Entre 2000 y 2012 el impacto económico estimado de los eventos evaluados para este sector fue de 4 mil 272.6 millones de pesos en mil 939 unidades de salud afectadas.

La ausencia de mecanismos eficientes para la prevención y atención, los plazos preventivos y oportunos en coordinación absoluta con protocolos de todas las entidades responsables, pueden agudizar innecesariamente el peligro al que está expuesta la sociedad. De tal suerte que, es inexorable una adecuada planeación entre autoridades y sociedad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de ustedes el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, dentro de la temporada de lluvias y huracanes, asegure la operación adecuada de los mecanismos de monitoreo y de alerta oportuna; la correcta actualización de los protocolos de respuesta institucional ante los posibles escenarios de contingencia; la coordinación dentro de los procedimientos de respuesta conjunta; y consolide conductos de información y comunicación con las organizaciones de la sociedad civil para la actuación conjunta.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que se liberen oportunamente los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para atender las afectaciones que pudieran generarse por la temporada de lluvias y huracanes.

MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO

Senadora de la República

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Del Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Veracruz a derogar las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas de la entidad que violan el derecho humano al agua, establecido en el artículo 4° de la Constitución Federal.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXHORTA RESPETUOSAMENTEAL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA QUE DEROGUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE AGUAS DE LA ENTIDAD QUE VIOLAN EL DERECHO HUMANO AL AGUA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

Los que suscriben, **MANUEL RAFAEL HUERTA LADRON DE GUEVARA**, Diputado de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la Agrupación MORENA y senador **MANUEL BARTLETT DÍAZ**, miembro del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El derecho humano al agua está amparado en la Constitución federal y en los instrumentos internacionales que nuestro país ha suscrito, que son norma suprema. El problema al que ahora nos enfrentamos es hacer ese derecho realidad en las leyes que emitan el Congreso de la Unión y los congresos locales, porque existe una amenaza latente, sobre todo en las entidades federativas, de privatizar el vital líquido.

Un ejemplo de lo anterior es Veracruz, donde desde el 2007 diversos actores sociales y políticos han sostenido que los responsables del quebranto financiero del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano (SAS) fueron los dos últimos ex directores del organismo**Yolanda Gutiérrez Carlín y José Ruíz Carmona**y no los *fenómenos meteorológicos* como lo afirma el PRI. Desde ese año hubo inconformidad manifiesta por privatizar el SAS pues se sabía ya que se le inyectaban más de mil millones de pesos para rescatarlo de la quiebra. Como se advirtió entonces,si no se ponía interés en el tema,los veracruzanos serían quienes tendrían que pagar este quebranto, con el incremento de cuotas anuales, por lo quese solicitó que se realizará una auditoría y,si fuera el caso, castigar a quienes lo saquearon.

Dicha solicitud no tuvo respuesta alguna. Sin embargo la lucha de asociaciones civiles y trabajadores de SAS ha sido constante a lo largo de varios años;han realizado un sin número de marchas contra la privatización del sistema de agua. El origen de las movilizacioneses porque están en contra de que el SAS se entregue a la iniciativa privada.
En ese camino de extinguir a los organismos públicos del agua y privatizar el servicio, el 9 de diciembre de 2014 en cumplimiento delAcuerdo de Gobierno N°1131/2014 y el acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave[12], en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° 53 de fecha 6 de febrero de 2015, se lanzó la convocatoria para la Licitación Pública Internacional N° LPI-SAS-DAF-001/15 para la: *"selección de un socio*

[12]Gaceta oficial, del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 6 de febrero de 2015, http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetaOficial.php

inversionista operador de reconocido prestigio y solvencia; que aporte su experiencia y los recursos económicos suficientes para para la realización de un programa de inversión a largo plazo: y forme parte en la conformación de una empresa mixta de participación público - privada bajo la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión".[13]

La base del acuerdo legislativo son las disposiciones privatizantes contenidas en los artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que abiertamente contravienen el artículo 4° de la Constitución federal. Conviene señalar que dicha ley no ha sido revisada desde 2007 y que en franca contradicción con lo dispuesto por el Constituyente Permanente, que elevó a rango de derecho humano el acceso al agua, se utiliza por los legisladores veracruzanos para justificar sus muy cuestionables decisiones.

En los primeros días del mes de junio del año en curso, autoridades municipales y del SAS oficializaron el nacimiento del Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (MAS), consorcio integrado por la empresa española Aguas de Barcelona Interagbar de México y la brasileña Odebrecht Ambiental, ganadoras de la licitación pública internacional, para sustituir al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano con una concesión de 30 años. La empresa mixta Grupo MAS, iniciará operaciones con una inversión inicial de 10 mil millones de pesos.

Expertos en materia ambiental han considerado que la autorización del Congreso del estado con objeto de constituir una empresa público - privada para la administración de los servicios del agua potable en Veracruz, Boca del Rio y Medellín son acciones violatorias del derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible establecido, como ya lo indicamos, en el artículo 4° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Para quienes suscribimos en presente punto de acuerdoes un error muy grave quela administración de los servicios del agua potable en Veracruz, Boca del Rio y Medellín queden en manos de empresas extranjeras, pues con ello se da paso a la pérdida de la soberanía en un asunto que es fundamental para la vida de los mexicanos.

Desde nuestro punto de vista,quienes gobiernan en Veracruz no entienden que el tema de la gestión del agua tiene un alto componente político-social muy sensible, y el cual por lo menos ya tuvo su respuesta ante la intención de Peña Nieto de privatizar el agua a nivel nacional. En San Lázaro los diputados de izquierda detuvieron un dictamen de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, que era apoyado por la mayoría del PAN y PRI y sus partidos aliados. Literalmente lo sacamos de la agenda de discusión un día antes de someterse su aprobación en el Pleno. Echamos para atrás esa medida que pretendía imponer precios comerciales al agua, al anular el derecho humano que establece la Organización Mundial de la Salud, entre otras medidas perjudiciales que incluye la abortada legislación federal del agua, motivo por lo que proponemos revisar la privatización que se está dando en Veracruz desde la perspectiva jurídica y política que nos ofrece el artículo 4° constitucional citado.

El partido MORENA se opone de entrada a toda medida que tenga por fin privatizar los servicios básicos que ofrece el Estado, pues con ello los beneficiarios del servicio del agua la pagarán a precios comerciales, como ocurre en Puebla, en donde se pagan tarifas que son hasta 100 por ciento más caras. De hecho Puebla está dentro de las 10 ciudades que más pagan por el servicio del agua, y a ellas se añadirá ahora los municipios de Veracruz, Boca del Rio y Medellín. Esto significa también que no se respeta el derecho humano al agua

[13] Convocatoria: 001/2005, Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, de Boca de Río y Medellín (SAS). http://aguaparatodos.org.mx/wp-content/uploads/SASVer-LicitacionInter-18Feb15.pdf

como lo dispone la Constitución federal, que garantiza que el agua sea asequible, esto es, que se pague de acuerdo a la capacidad económica de la gente, y no a precios de mercado.

Por este motivo solicitamos a la Comisión Permanente se pronuncie para evitar la privatización del vital líquido y se revise la concesión otorgada a particulares. No puede ser que el Estado, como ente político, se declare incapazde prestar servicios esenciales como el suministro del agua.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, en los términos siguientes:

Punto de Acuerdo

Primero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz para que derogue las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas de la entidad, que violan el derecho humano al agua establecido en el artículo 4° de la Constitución federal.

Segundo.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz para que revise y revierta, en el ámbito de sus facultades,la concesión otorgada al Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (MAS), consorcio integrado por la empresa española Aguas de Barcelona Interagbar de México y la brasileña Odebrecht Ambiental, ganadoras de la licitación pública internacional, para sustituir al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de la entidad en una concesión de 30 años, porque privatizar el servicio viola el derecho humano al agua establecido en nuestra Constitución federal y los tratados internacionales en la materia.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de la manera más respetuosa a los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, así como al Congreso del Estado de Veracruz informen a esta Soberanía sobre los términos de la concesión otorgada al Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento; y a la Contraloría de la entidad le solicita que revise la legalidad de la misma.

Senador
MANUEL BARTLETT DÍAZ

Diputado
MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 17 de junio de 2015

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre las denuncias por irregularidades en el desarrollo inmobiliario en la Ciudad de México, así como las acciones que han llevado a cabo para prevenir y sancionar estos hechos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS POSIBLES VÍNCULOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EL GRUPO HIGA Y EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distingos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en prejuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

Es de destacarse, que en el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los priístas encuentran verdaderas ofertas para adquirir sus viviendas. Recordemos el caso de la Casa Blanca, en donde la primera dama gozó tanto de excelentes pagos por su trabajo profesional así como consideraciones especiales de la empresa constructora. Igualmente Luis Videgaray, secretario de Hacienda, compró su casa en Malinalco, Estado de México, con una tasa de interés preferencial, única en el mercado.

Así mismo, es necesario que esta Comisión Permanente, con las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y como contrapeso en la división de poderes,solicite la comparecencia del Titular de la

Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Uniónel presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2015.

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendívil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar la afiliación colectiva, el desvío de recursos públicos, el uso electoral de programas sociales en la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Chiapas y a resolver a la brevedad las solicitudes presentadas por diversas organizaciones civiles para la cancelación del registro de dicho partido.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD POR EL QUE SE EXHORTA AL INE INVESTIGUE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, EL DESVIO DE RECURSOS PUBLICOS, EL USO ELECTORAL DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA CAMPAÑA DEL PVEM EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y PARA QUE RESUELVA A LA BREVEDAD LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL PVEM ASIMISMO SE EXHORTA A LA ASF PARA QUE INVESTIGUE EL POSIBLE DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALESDESTINADOS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL PVEM

Los que abajo suscriben integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo en materia electoral al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El presente proceso electoral que completo su fase de cómputos y que comenzará la de resolución de impugnaciones ante los tribunales electorales, principalmente en materia de cómputos distritales y de circunscripción, confirmará o no la legalidad del proceso electoral y la validez del mismo.

En esta fase el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá resolver de manera particular, todos los asuntos que tienen que ver con la legalidad o ilegalidad de las conductas cometidas por el PVEM y emitir las sanciones correspondientes, que tienen que ver con las sistemáticas violaciones al principio de equidad que cometió en innumerables ocasiones con su estrategia mediática de campaña.

Cabe recordar que tanto el INE como el propio Tribunal emitieron diversas sanciones a este instituto político, consistentes en la mayoría de los casos en multas de diferente cuantía, que en su conjunto sumaron al menos 500 millones de pesos, que no lograron inhibir su actuar.

Por ello, el INE decidió imponer una serie de sanciones alternativas como el retiro del pautado del PVEM en los medios de comunicación por un plazo determinado, sin que tuviera tampoco el efecto deseado, dejando tal suspensión en unos cuantos días o tan sólo en un día.

Ante esta actitud, varios actores políticos y organizaciones de la sociedad civil, han planteado que frente a este abierto desafío del PVEM, para cometer un verdadero fraude a la ley, era absurdo e ineficaz que la autoridad electoral persistiera en imponer multas como medio sancionatorio, por lo que debiera asumir una posición más enérgica conforme a lo que dicta el propio marco jurídico electoral como por ejemplo la sanción que dicta el artículo 456 fracción V de la LGIPE que establece para los partidos una sanción clara:

En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.

Consideramos que esta sanción debiera aplicarse toda vez que siguen apareciendo pruebas supervenientes que vienen a confirmar la ilegalidad sistemática de las acciones cometidas por el PVEM en este proceso electoral,

En cuanto al procedimiento para la cancelación de registro del PVEM en la sesión del Consejo General del INE celebrada el miércoles 21 de mayo 2015 se aprobó por 9 votos contra dos enviar a la Secretaria Ejecutiva la petición de los partidos para retirarle el registro al PVEM, para que analice el procedimiento legal que debe seguirse ante este caso inédito, toda vez que no llegaron a un acuerdo sobre la vía jurídica para plantearlo, aunque sin que hayan fijado plazo alguno para ello.

Ahora se puede confirmar que una parte operativa de su estrategia fue la captación de votantes por medio de la manipulación de programas sociales en el estado de Chiapas y de sus padrones de afiliados para efectuar la afiliación colectiva al PVEM en ese estado, con la complicidad del gobierno federal y del gobierno del estado, con el propósito de acarrear votantes de forma masiva, tanto que se les paso la mano registrándose en varias regiones del estado casillas zapato, es decir, casillas con votación casi en exclusiva para el PRI y el PVEM, en particular, se reconocieron por el propio INE solo algunas en Ocosingo, Ocozocoautla, San Cristóbal y Comitán de Domínguez, pero se registraron en los hechos muchas más, que contribuyeron a inflar la votación para la coalición del PRI-PVEM.

Por ello estamos proponiendo hacer un exhorto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que anule estas casillas atípicas denominadas “casillas zapato” registradas en el estado de Chiapas y que inflaron con una gran cantidad de votos para el Partido Verde Ecologista de México.

Otro hecho que se debe resaltar es que Chiapas fue la entidad con el mayor número de observadores electorales, en un buen número vinculados a la organización Fuerza Ciudadana Comprometida, cuyo acrónimo FCC coincide con Fernando Castellanos Cal y Mayor, dirigente estatal del PVEM , a esta persona se le descubrió un maletín con más de un millón de pesos en el aeropuerto de Tuxtla en compañía de Arturo Escobar, a estas personas también se les vincula con Eduardo Francisco Zenteno, delegado de la SEDESOL en Chiapas.

El grupo parlamentario del PRD también estásolicitando a la Auditoría Superior de la Federación para que en el ejercicio de sus facultades investigue el posible desvío de recursos públicos federales destinados a la promoción turística del estado de Chiapas con fines electorales a la campaña del PVEM, ya que existen sospechas fundadas de que se estarían triangulando recursos de este sector y de comunicación social, no para promover al estado de Chiapas sino para hacer proselitismo para este partido político.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que investigue el posible caso de afiliación colectiva y el uso electoral de programas sociales para favorecer la campaña electoral del PVEM en el estado de Chiapas.

Segundo.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que anule las casillas atípicas denominadas “casillas zapato” que se registraron en el estado de Chiapas que favorecieron la votación del Partido Verde Ecologista de México.

Tercero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación para que en el ejercicio de sus facultades investigue el posible desvío de recursos públicos federales destinados a la promoción turística del estado de Chiapas y para comunicación social con fines electorales para favorecer la campaña del Partido Verde Ecologista de México.

Cuarto.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo General del INE para que con base en el marco jurídicoaplicable y tomando en cuenta el conjunto de las irregularidades cometidas de manera sistemática, que constituyen graves y reiteradas conductas violatorias a la Constitución y a la ley, ledétrámite a las solicitudes presentadas por ciudadanos y partidos para iniciar el procedimiento de cancelación del registro del PVEM.

Suscriben,

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA

DIP. ANTONIO LEÓN MENDÍVIL

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

DIP. LOURDES AMAYA REYES

DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 17 de junio de 2015

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, Chiapas.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

El suscrito Senador **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,, **someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que concluya las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula Chiapas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Chiapas está ubicado sobre la costa del Océano Pacífico en la zona sur del Soconusco, también llamado Puerto Madero por su proximidad a la comunidad costera del mismo nombre. Pertenece al municipio de Tapachula y al estado de Chiapas, localizado a una distancia de 32 Km. de la cabecera municipal. Cuenta con una población de alrededor de 9,700 habitantes.

Actualmente es considerado como uno de los 16 principales puertos de altura del país, ya que comienza a tener una actividad económica de exportación.

Además, Puerto Chiapas ofrece un espacio místico, exótico y natural, y es la puerta de entrada al corredor turístico de la zona, que goza de inigualables bellezas naturales, turismo alternativo, ecoturismo y arqueología.

Todas estas ventajas se están viendo afectadas por el fenómeno natural conocido como “mar de fondo”; que provoca grandes desplazamientos de aguas oceánicas hacia las costas, alto e intenso oleaje; aumento en el nivel del mar y reducción del área de playa.

Además, como consecuencia de este fenómeno se está dañando el sector productivo y social de la zona.

Entre el pasado 2 y 4 de Mayo del año en curso, el fenómeno “mar de fondo” se presentó en el Puerto, derribando más de 50 restaurantes, afectando alrededor de 300 familias, destruyendo alrededor de 300 metros de malecón y arrasando también los avances del muro de contención que se estaban realizando en la zona de las escolleras y San Benito.

A consecuencia de estos sucesos se reactivó la alerta en Puerto Madero, las playas fueron cerradas y se dictaminó por parte del Consejo Regional de Protección Civil como Zona de Alto Riesgo. Las autoridades de Protección Civil han informado que se mantienen alerta ante la posibilidad de que se repita el siniestro.

Dado que las playas fueron cerradas, también se restringió la navegación a lanchas pesqueras lo que provocó que los ciudadanos que se dedican a dicha actividad quedaran inactivos. Lo anterior generó gran consternación.

El problema es que la situación no ha mejorado ya que de acuerdo a una investigación realizada por Sistemas Costeros del Centro de Biociencias (CenBio) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); Puerto Madero ha perdido medio kilómetro de playa y se anunció que el fenómeno de Mar de Fondo continuará, incluso las tormentas y huracanes serán más severas, esto provocado por el calentamiento

global, debido a que el descongelamiento de los polos y el aumento del mar, incrementa también la temperatura que genera tormentas y huracanes más frecuentes y de mayor intensidad.

Asimismo, hay una gran preocupación por parte de los habitantes, debido a que, ante la ausencia del muro de contención, seguirá habiendo daños como:

1. Afectaciones a las viviendas y puestos comerciales,

2. Así como al panteón ubicado a pocos metros de la costa.

Tomando en cuenta lo anterior y de acuerdo con las consideraciones de los ciudadanos, se considera la existencia de los siguientes riesgos en la zona de Puerto Madero:

1. Riesgo Hidrometeorológico, debido a que no se cuenta con las obras de prevención y protección requeridas ante el efecto de socavación por oleaje del Mar, así como la falta de implementación de programas de limpieza.

2. Riesgo Geológico, esto por que la zona se encuentra comprendida dentro de la franja sísmica "D" de la Regionalización sísmica de la República Mexicana.

3. Riesgo Químico Tecnológico, debido a la circulación de embarcaciones con motores de combustión interna y por posibles fugas o derrames por buque-Cisterna que trasportan materiales químicos o derivados petróleo.

4. Riesgo Sanitario Ecológico, provocado por la posible contaminación de las aguas del mar, por escurrimientos dé aguas residuales transportadas por tuberías de material PVC provenientes de baños sanitarios, así como posibles infiltraciones de fosas sépticas existentes hacia el medio ambiente, por no tener emisiones de contaminantes en sitios no permitido

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Unico .- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que concluya las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, Chiapas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 17 días del mes de Junio del 2015.

SUSCRIBE

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el abandono a las bibliotecas públicas del país.

DIP. DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ABANDONO A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL PAÍS.

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la educación en el país deberá tener como propósito fundamental la consolidación no sólo de una estructura jurídica y un régimen político de carácter democrático en la Nación, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Para tener una educación de calidad, el sistema de bibliotecas de un país juega un papel fundamental, toda vez que los contenidos que éstas albergan debieran incluir temáticas propias del sistema educativo del país; herramientas para el fomento y el hábito a la lectura; el mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito personal, familiar y social; la vinculación con el aparato productivo; el fortalecimiento de la identidad nacional; la formación, recreación artística y la reconstrucción del tejido social; y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Datos de la Dirección General de Bibliotecas y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que en el país hay 7 mil 388 bibliotecas públicas.[14] Las consultas realizadas en éstas durante 2011 fueron de 49 millones 687 mil 229. También durante 2011 el número de bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada fue de 15 mil 668.[15]

Mención especial en este rubro merece el Estado de Veracruz y el Municipio de Xalapa. El INEGI refiere que Veracruz tiene 781 bibliotecas públicas y Xalapa 63. Las consultas realizadas en éstas durante 2011 fueron de 5 millones 250 mil 768 en Veracruz y un millón 195 mil 693 en Xalapa. Mientras que el número de bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada en 2011 fue de 2 mil 558 a nivel estatal y 213 en el ámbito municipal.[16]

La Ley General de Bibliotecas señala que las bibliotecas públicas tienen como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber (artículo 2º), y que los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán la organización y sostenimiento de las bibliotecas públicas (artículo 4º). Estos mismos compromisos los

[14] "Adquisiciones bibliográficas", Dirección General de Bibliotecas, CONACULTA. Disponible en: http://dgb.conaculta.gob.mx/info_detalle.php?id=65 [Última consulta: 15 de junio de 2015]
[15] "México en Cifras. Información nacional, por entidad federativa y municipios", INEGI. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx[Última consulta: 15 de junio de 2015]
[16] Ibídem.

podemos encontrar en el Reglamento de Fomento para la Lectura y el Libro; el Programa Especial de Cultura y Artes 2014-2018 y la Agenda Digital.

A pesar de que se trata de un mandato legal y un compromiso institucional que los diferentes niveles de gobierno impulsen el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de las bibliotecas públicas del país, la realidad es que éstas sobreviven en el olvido.

En teoría, las colecciones básicas de la Red Nacional de bibliotecas públicas deberían tener información general; de consulta; publicaciones periódicas infantil y juvenil; materiales audiovisuales (multimedia); sistema Braille; libros electrónicos y enciclopedias en línea; bases de datos con información científica, tecnológica y humanística; actividades lúdicas y recreativas; recursos multimedia; catálogos bibliográficos en línea; capacitación técnica en línea y cursos de idiomas.[17]

La realidad es que miles de estos centros a lo largo y ancho del país, por omisión o desinterés de las autoridades, carecen de infraestructura, mantenimiento, presupuesto, mobiliario y equipo. Funcionan con los vidrios rotos, con las paredes sin pintar, con fallas en las tuberías, con filtraciones de agua, con el polvo que hace estragos en los libros, y en algunos casos –como en las bibliotecas rurales- hasta con carencia de servicios sanitarios. Además, muchas de ellas son objeto de saqueo por parte de la delincuencia.

A manera de ejemplo, vale la pena señalar que en Jalisco se han perdido 61 mil libros en la última década de las redes de bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Estado y la Universidad de Guadalajara.[18]

Cifras del Atlas Escolar y del INEGI señalan que en promedio en la capital del país existen 18 escuelas por cada cantina, pero si se compara la cantidad de cantinas por bibliotecas públicas, se obtiene que en el Distrito Federal hay 3 cantinas por biblioteca.[19]

Desde 2005, el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal contiene un rubro denominado*"Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales",* cuyomonto total se reparte entre las delegaciones y en 2014 fue del orden de los 2 mil 788 millones y de 3 mil 193 millones en 2015, a pesar de esto las 16 delegaciones no lo asignan a sus casas de cultura, lo que ha ocasionado que muchas bibliotecas estén en un deterioro excepcional, ya que no tienen ni para comprar libreros o mesas, tal es el caso de la que se encuentra en la Casa de Cultura Elena Poniatowska, en Iztapalapa, quien recientemente recibió en donación del Tecnológico de Monterrey mil 500 libros, y que el propio director de la referida Casa tuvo que pagar 2 de los 3 viajes para ir a recogerlos por la falta de apoyo de las autoridades.[20]

---

[17] "Adquisiciones bibliográficas", Óp. Cit.

[18] "Bibliotecas públicas pierden 61 mil libros en una década", INFORMADOR, 23 de abril de 2015. Disponible en: http://www.informador.com.mx/cultura/2015/588127/6/bibliotecas-publicas-pierden-61-mil-libros-en-una-decada.htm [Última consulta: 15 de junio de 2015]

[19] "En el DF, 3 cantinas por cada biblioteca", EL UNIVERSAL, 23 de septiembre de 2014. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/primera-plana/2014/impreso/hay-ms-bares-que-bibliotecas-46931.html[Última consulta: 15 de junio de 2015]

[20] "Olvidan delegaciones a la cultura", REFORMA, 15 de junio de 2015. Disponible en: http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=559048&md5=06ee4792cd7f839e944258b787d8ab05&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=a6966f601ccedd7297087eafccdbab28[Última consulta: 15 de junio de 2015]

En Zacatecas sólo 127 bibliotecas públicas de las 236 que conforman la Red Estatal, han sido favorecidas con el Programa de Acceso a Servicios Digitales, además de que 25% de los textos del acervo total con el que cuenta la entidad es obsoleto y deberá desecharse por desgastado, viejo o en mal estado.[21]

En la ciudad de Veracruz, de las 8 bibliotecas que existen al menos 5 de ellas se encuentran olvidadas y con carencias de libros y de cómputo.[22]

La *Encuesta Nacional de hábitos, prácticas y consumo culturales 2010*, elaborada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, señala que el 43% de los entrevistados en el país nunca ha ido a una biblioteca; 77% no visita en un año alguna biblioteca; y 32% dice que el motivo por el que no va a una biblioteca es porque no tiene tiempo y el 28% porque no le gusta leer o no le llama la atención.[23]

En síntesis, hay datos y argumentos de sobra para decir que el gobierno federal,los estatales y los municipales, están ignorando los proyectos y necesidades de las bibliotecas públicas.

Urge rescatar del abandono en el que se encuentran a las bibliotecas públicas del país, éstas son entes vivos necesitados de mantenimiento constante, no sólo para aumentar el acervo y mantener los libros en buenas condiciones, sino también para preservar el inmueble que es recinto de este material, para dignificar las condiciones laborales y salariales de quienes las operan y para el mejor servicio de los usuarios, sólo así se podrá reforzar el papel de estos centros en la formación de hombres y mujeres cultos.

Las bibliotecas públicas pueden fungir como un instrumento educativo para la población. El avance hacia la sociedad del conocimiento plantea enormes desafíos, sobre todo para los países periféricos como es el caso de México. Las brechas entre naciones están ensanchándose: son unas cuantas las que avanzan rápido y muchas las que se rezagan, los próximos tres lustros serán cruciales para colocar a nuestro país en la senda hacia la sociedad del conocimiento o para situarlo frente a distancias insalvables, y en esta tarea las bibliotecas juegan un papel crucial.

A su vez, las características que presenta la inseguridad y la violencia en nuestro país, lleva a identificar tres factores sobre los que urge intervenir: crisis de legalidad, ruptura del tejido social y crisis de valores moral.Las bibliotecas públicas deben ser el principal aliado del gobierno en la reconstrucción del tejido social mediante la generación de mejores formas de convivencia comunitaria, de participación social y de recuperación de los espacios públicos.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que a través de la Dirección General de Bibliotecas, envíe un informe detallado y pormenorizado a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en donde se explique la situación actual de infraestructura de las bibliotecas públicas

[21] "Bibliotecas olvidadas", NTR, 8 de julio de 2012. Disponible en: http://ntrzacatecas.com/2012/07/08/bibliotecas-olvidadas/[Última consulta: 15 de junio de 2015]

[22]"Olvidadas 5 de las 8 bibliotecas que existen en Veracruz: Ayuntamiento de Veracruz", EL DEMÓCRATA, 10 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.eldemocrata.com/index.php/veracruz/30040-olvidadas-5-de-las-8-bibliotecas-que-existen-en-veracruz-ayuntamiento-de-veracruz[Última consulta: 15 de junio de 2015]

[23] "Encuesta Nacional de hábitos, prácticas y consumo culturales", CONACULTA, México, agosto 2010, p. 90-95. Disponible en: http://www.conaculta.gob.mx/recursos/banners/ENCUESTA_NACIONAL.pdf [Última consulta: 15 de junio de 2015]

del país y la cantidad de material suministrado para sus actividades a estos centros en los últimos tres años por parte del gobierno federal.

Segundo.- Se exhorta a los tres órdenes de gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones legales incentiven y apoyen a las bibliotecas públicas del país, las rescaten del abandono y el olvido en el que se encuentran y mejoren las condiciones salariales de quienes laboran en estos centros.

Tercero.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en la elaboración del paquete económico del próximo año, incluya una partida presupuestal especial destinadaexclusivamente a las bibliotecas públicas del país, a fin de que a la brevedad se les equipe, mantenga y actualice.

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Del Dip. José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Electricidad a realizar un estudio de las condiciones climáticas y económicas de los habitantes del estado de Campeche y a determinar la clasificación justa de las tarifas eléctricas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y A DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN JUSTA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

El suscrito **JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA** integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Campeche está conformado por 11 municipios y tiene una extensión de 57 516 km2, el 2.9% del territorio nacional.: 822 441 habitantes, el 0.7% del total del país, de acuerdo con el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2010 con una distribución de población: 75% urbana y 25% rural, 211 555 viviendas particulares 204 681 cuentan con energía eléctrica, esto es el 96.8%.

En Campeche como en todo el país, el suministro de energía eléctrica es un servicio de primera necesidad, bajo esta situación es necesario tomar en cuenta que el estado es una zona altamente productora de hidrocarburos, la cual ha llegado a producir cantidades importantes de petróleo como son aproximadamente 200 mil barriles de petróleo diarios y con ello es un estado altamente productor de energía y que suministra a otras entidades del país.

El estado cuenta con temperaturas promedio de más de 30 grados Celsius, en tanto que tiempo atrás, la temperatura media anual era de 26 a 27 grados. Ahora, se registran temperaturas promedio, mucho mayores a los 30 grados Celsius la mayor parte del año, llegando a alcanzar por momentos, hasta 40 grados a la sombra. En verano, la media mínima rebasa los 31 grados Celsius. En Campeche las temperaturas son elevadas la mayor parte del año, por lo que se obliga a utilizar sistemas de enfriamiento y ventilación, que ocasiona un consumo mayor de energía.

Derivado del tema de temperatura es urgente que la CFE revise la aplicación de las tarifas en Campeche, a fin de que apliquen las de mayor subsidio a los usuarios, dadas las altas temperaturas registradas en la zona y contribuir con ello al impacto en la economía de las familias, ya que bajo estas temperaturas los habitantes se ven obligados a utilizar algunos aparatos que consumen energía eléctrica para mitigar el calor.

Asimismo, los habitantes de esta entidad que se dedican a la agricultura, ganadería, pesca principalmente, son los más afectados ya que se ven obligados a disponer de mayores cantidades de recursos económicos de su presupuesto para destinar una mayor parte al pago del suministro de la electricidad.

La CFE tiene ocho tarifas para uso doméstico, de las cuales siete se aplican a distintas regiones del país de acuerdo con la temperatura media mínima en verano. Porque en los lugares con temperaturas más altas se utiliza más electricidad.

En comparación con Estados Unidos, nuestras tarifas son más caras: por cada peso que ellos pagan, nosotros pagamos, en promedio, 1.25. Esto es a pesar del elevado subsidio fiscal que se destina cada año a las tarifas.

Deben ser analizadas las condiciones particulares del estado; como la temperatura promedio de la entidad, la zona salarial, la situación económica de la región y la aportación que hace Campeche en cuanto a recursos naturales, especialmente energético.

De igual manera es necesario que se sustituya el rango actual tarifario por otro que permita hacer frente con equidad y justicia a las condiciones de rezago y marginación que prevalecen en muchos sectores de la población ya que la mayoría de sus habitantes no tienen una percepción económica elevada.

Por lo expuesto, la ciudadanía campechana reclama que las tarifas que se cobran por el concepto de suministro eléctrico son demasiado altas para las condiciones económicas y climáticas de esta entidad, por ello es importante que sean revisadas y ajustadas las tarifas que actualmente fija la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estimamos que la disminución en el costo de la energía eléctrica, beneficiará a las familias que viven en Campeche que tienen bajos recursos y será importante para mejorar su forma vida.

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad para que en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones realicen con urgencia un estudio de viabilidad para disminuir los precios de la electricidad al consumidor final en el estado de Campeche.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a realizar un ajuste equitativo a las tarifas de electricidad en el estado de Campeche velando por la economía de las familias campechanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de junio de 2015.

_____

DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al gobernador del estado Sonora elabore y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos.

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Laura Angélica Rojas Hernández, Senadora de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que entre el 4% y el 6% de los adultos mayores en el mundo han sufrido alguna forma de abuso o maltrato. Se trata de un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de millones de adultos mayores en el mundo y, en consecuencia, uno que merece la atención prioritaria de la comunidad internacional. Por lo anterior, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 66/127 de diciembre del 2011, estableció el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. El objetivo de esta conmemoración global, es recordar que para 2050 más del 20% de la población mundial será mayor a 60 años y que, por tanto, resulta imperativo instrumentar políticas en materia de envejecimiento que protejan a los adultos mayores de la discriminación, la pobreza y la marginación en el ejercicio de sus derechos. Conviene recordar que, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aproximadamente cincuenta por ciento de los mayores de sesenta años en América Latina y el Caribe, no dispone de recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y que una tercera parte no cuenta con la jubilación, pensión o trabajo remunerado que les garantice el ingreso indispensable para cubrirlas.

Para hacerle frente a esta problemática global, en años recientes se han establecido varios planes de acción multilateral. Destacan los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992); la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), así como los instrumentos regionales tales como la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009) y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012), entre otros.

En concordancia con todos estos esfuerzos la Organización de los Estados Americanos (OEA) convocó, desde 2010, a los representantes de los Estados Miembros y expertos en el tema a debatir la elaboración de un instrumento internacional, de carácter vinculante, que protegiera y promoviera aún más los derechos de las personas mayores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Esta iniciativa ha dado como resultado que durante el Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la OEA, llevado a cabo los pasados 15 y 16 de junio de 2015, en Washington D.C., se haya aprobado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Esta Convención, conformada por 7 capítulos y 41 artículos, es considerada el primer instrumento jurídicamente vinculante sobre la materia y con el que se espera sentar un precedente mundial a partir de un estándar interamericano, según informó el panameño Iván Chanis, presidente del Grupo de Trabajo que impulsó el documento. El convenio, negociado a lo largo de tres años, se encuentra abierto a la firma de los Estados Miembros luego de que el pasado 15 de junio fuera suscrito por Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Uruguay y República Dominicana.

El objeto de la Convención, según su artículo primero es "promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad". De acuerdo con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro, con esta Convención se suman nuevas responsabilidades para la protección de los derechos humanos de las personas mayores toda vez que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas legislativas idóneas para incorporar a los sistemas jurídicos nacionales el catálogo de derechos que comprende la misma.

En términos generles, se contempla la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la protección de sus derechos a la dignidad, independencia, seguridad, participación e integración plena y efectiva en la sociedad, no discriminación y a una vida libre de violencia. Se incluyen también disposiciones para su bienestar y cuidado, la solidaridad y el fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria, el buen trato y la atención preferencial, su acceso a la justicia, así como su derecho al trabajo, la salud, la libre circulación, la educación, la cultura, la recreación, la propiedad, a la accesibilidad y la vivienda, entre otros. Al mismo tiempo, la Convención obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la presente Convención tales como el aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, tratamientos médicos inadecuados así como cualquier trato que atente contra su seguridad e integridad. Igualmente, se establece la obligación de adoptar medidas afirmativas y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de otra índole para un adecuado acceso a todos los derechos consagrados en el instrumento.

Para dar seguimiento a la implementación de esta Convención, se establece un mecanismo de seguimiento integrado por una Conferencia de Estados Parte y un Comité de expertos. El Comité estará integrado por expertos designados por cada uno de los Estados Parte en la Convención y se establecerá igualmente un sistema de peticiones individuales para que cualquier persona o grupo de personas, entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros, pueda presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

violación de alguno de los artículos de la presente Convención por un Estado Parte. Evidentemente, dependerá de la voluntad de cada Estado Parte, la declaración del reconocimiento de la competencia de la Comisión Interamericana para recibir y examinar las comunicaciones respectivas así como la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la presente Convención.

El Estado mexicano ha suscrito distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que imponen en cierta medida la obligación de generar mecanismos institucionales, programas y políticas, que aseguren el respeto de los derechos de los adultos mayores entre los que se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Políticos, Sociales y Culturales; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De igual forma, desde 2002, contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento y la articulación de los principios, objetivos, programas, responsabilidades y procesos sustantivos a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Con la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, nuestro país estaría, en efecto, en posibilidades de ampliar los derechos de este importante segmento de nuestra sociedad al tiempo que fortalecería, de manera muy importante, su compromiso con la protección de los derechos humanos. Nuestro país se estaría comprometiendo además, a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor; producir y divulgar información con el objetivo de generar diagnósticos de riesgo de posibles situaciones de violencia a fin de desarrollar políticas de prevención; promover la creación y el fortalecimiento de servicios de apoyo para atender los casos de violencia, maltrato, abusos, explotación y abandono de la persona mayor. En ocasión de la conmemoración, esta semana, del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, no hay mejor manera de unirse a esta importante convocatoria para la sensibilización sobre el tema que exhortar al Ejecutivo a suscribir este importante instrumento y poner en marcha el proceso de adhesión del Estado Mexicano a sus disposiciones fundamentales. No hay que olvidar que incorporarse a la Convención, especialmente en una etapa primigenia, supone también participar en el mecanismo de seguimiento, en la puesta en marcha y el establecimiento de las reglas de operación de la Conferencia y el Comité de expertos así como contribuir activamente al desarrollo de los derechos de las personas adultas mayores en el hemisferio y, en términos generales, realzar el liderazgo de México en materia de protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por considerar que amplía considerablemente el umbral de defensa y protección de los derechos de este importante segmento de nuestra sociedad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 17 de junio de 2015

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADORA

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que convoca a un diálogo nacional por la educación de las niñas y niños.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

Quien suscribe, **ARMANDO RIOS PITER,** integrante de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UN DIÁLOGO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de junio, se presentó un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente, mediante el cual se solicitó: *"La comparecencia del titular de la Secretaría de Educación, Emilio Chuayffet Chemor y de la Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Sylvia Irene Schmelkes del Valle, con el objeto de explicar las razones de la suspensión del proceso de evaluación e informar los avances de la implementación de la reforma educativa, respectivamente"*. Dicha solicitud se derivó del comunicado No. 129, emitido el 29 de Mayo de 2015, por la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, anunciando la suspensión indefinida de los procesos de evaluación *educativa por tener "nuevos elementos a considerar en el proceso"*.

El 8 de Junio de 2015, el Secretario de Educación, dio a conocer un comunicado sobre el mismo tema, dirigido al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el que informó:

> *Que "los procesos de evaluación habrán de seguir durante el resto del sexenio como una herramienta fundamental de la Reforma Educativa y que esta decisión se tomó con la finalidad de salvaguardar los derechos de los participantes en los concursos a nivel nacional……"*
>
> *Advirtió, "que respetarían las fechas marcadas por el INEE, que no hay ni suplantación de facultades, ni detención de las reformas, ni mucho menos el deseo de cancelar la evaluación porque, sin ella, no habría Reforma Educativa".*
>
> *En conclusión señaló que, "el boletín obedeció a dos razones: una de carácter técnico por no contar con los lugares para practicar el proceso de evaluación y por no contar todavía totalmente con las computadoras y la conectividad necesaria. Y otra, de carácter político, que nos exigía mantener una extrema prudencia para no vulnerar el desarrollo de un proceso electoral trascendente para el país".*

El punto central que originó este debate, es el comunicado que suspendió la evaluación educativa, ante lo cual ya hubo una respuesta de titular de la SEP, sin embargo, ante la próxima comparecencia del Secretario Emilio Chuayffet Chemor, no es posible concentrar la discusión en este tema, cuando hay otros más importantes, que mantienen al tema educativo en una grave crisis en nuestro país.

El Estado mexicano debe asumir su responsabilidad ante la falta de capacidad para resolver un conflicto magisterial que lleva meses activo en el país, que viola derechos de una generación entera de infantes. No podemos tener desatendido y mal capacitado a uno de los gremios más importantes para el desarrollo de una nación, así mismo, hay que trabajar para erradicar toda práctica de corrupción que inunda su vida sindical.

Para arreglar el conflicto que hoy detiene las clases en las aulas, paraliza el tráfico en las calles, afecta la actividad productiva y empobrece con cada día de paro el futuro de la infancia y la juventud de este país, el primer paso es considerar a la mayor prioridad de cualquier sistema educativo: los alumnos.

El conflicto magisterial nos involucra a todos los aquí presentes, de alguna u otra forma, podemos considerarnos parte de las y los maestros de México. Nosotros enseñamos con cada acción que tomamos y con cada inacción también. Somos referentes para muchos. Especialmente para las niñas y los niños que nos rodean.

Es momento de poner en el centro de la mesa a la infancia y la juventud de México y a la calidad de la educación pública a la que tienen acceso. Hay que buscar que nuestros alumnos tengan una educación que sea competitiva a nivel internacional. Que les agregue valor a sus vidas y que se traduzca en oportunidades de progreso en lo individual y también en lo colectivo; en las comunidades y en el país. Hay que reivindicar el papel del docente como centro del sistema educativo con mejores prestaciones y una vida digna.

La preocupación en el tema no es menor, de acuerdo al Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) de 2000 a 2012:

- En todas las ediciones de la prueba PISA, el país obtuvo la calificación promedio más baja entre los países de la OCDE en lectura, matemáticas y ciencias.
- Los alumnos mexicanos obtuvieron un puntaje promedio en matemáticas de 413 (promedio OCDE: 493). A pesar de dicho avance, el porcentaje de alumnos mexicanos por debajo del nivel de suficiencia (nivel 2) sigue siendo notoriamente alto (55 por ciento contra 23 por ciento en promedio en países OCDE y 40 por ciento en promedio para países con niveles de ingreso per cápita similar a los de México).
- México no sólo está lejos del promedio de la OCDE (13%) y en los últimos lugares, sino que está por debajo de su desempeño esperado dado su nivel de ingreso, gasto y características del sistema educativo. De acuerdo con el estudio, dadas sus características económicas, México debería tener 7% en los niveles 5 y 6.

Con estas prioridades, frente al conflicto magisterial necesitamos regresar al diálogo, necesitamos foros de entendimiento y necesitamos también traer más actores a la mesa. Hay que representar a todas las partes interesadas y que somos parte en el conflicto.

Uno de los objetivos centrales de estas mesas debe ser el tema de las evaluaciones que, como lo sostuve al momento de la aprobación de la reforma educativa, deben incorporar el contexto geográfico y socioeconómico que enfrentan maestros, alumnos y padres de familia en las diversas escuelas que existen en México. Insisto nuevamente, si no tomamos estos factores en cuenta, entonces caeremos en el riesgo de que las evaluaciones sean entendidas como un instrumento de discriminación y castigo laboral, y no como instrumentos para medir el desempeño, la calidad educativa y apoyo a los docentes en su crecimiento profesional.

Tenemos que sentarnos a dialogar como legisladores, como padres de familia, tienen que estar los funcionarios del INEE, los directores de las escuelas, las organizaciones de padres de familia que son los primeros interesados, las ONG´s en materia educativa, tienen que estar sentados las y los líderes que representen la reserva intelectual del país, para que sean los testigos sociales de este proceso.

Frente a esta realidad de atraso generalizado en educación pública y de desarrollo regional tan dispar, reitero mi llamado a un Foro Nacional para un Nuevo Entendimiento sobre la Educación en México, que esté fundamentado en una metodología de solución de conflictos y que tenga como sede el Senado de la República, como símbolo del Pacto Federal y de un acercamiento de responsabilidad compartida para resolver el futuro de nuestro país a través de su infancia y juventud, y la calidad de la educación que reciben.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a un diálogo entre autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, profesores, representantes de padres de familia y las fuerzas políticas, para resolver el conflicto magisterial y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Reforma Educativa, con el fin de salvaguardar el derecho de las niñas y los niños de acceso a la educación, de reconocer y apoyar al personal docente que cumple con sus responsabilidades y fortalecer al sistema nacional de educación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 17 de junio de 2015.

Suscribe
ARMANDO RÍOS PITER
Senador por el Estado de Guerrero

De la Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Vivienda y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a regularizar las autorizaciones y determinar el impacto ambiental ocasionado, en relación a la construcción del proyecto integral ubicado en Rubí 38, Colonia Estrella, Delegación Tlalpan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REGULARICEN LAS AUTORIZACIONES Y DETERMINEN EL IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO, EN RELACION A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL UBICADO EN RUBÍ 38, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN TLALPAN.

La suscrita, **LOURDES ADRIANA LÓPEZ MORENO**, Diputada a la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de estaComisión Permanente,la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, siguiente:

CONSIDERACIONES

El 9 de septiembre del 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), comunicó a los vecinos de la colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, que al amparo de la Norma General de Ordenación Num. 26,se autorizó la construcción de 547 viviendas en una superficie de 9 mil 664.83 m², en el predio ubicado en la Calle Rubí número 38, de la misma demarcación.

A este proyecto se le emitió el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo 16021-151-MAAL13, al amparo de la Norma General de Ordenación número 26, estableciendouna zonificación directa y generando que en ulteriores ocasiones, se modifique la zonificación del Uso del Suelo que inicialmente era H3/30/MB, con autorización para construir 47 viviendas, y posteriormente, pasa a H/C3/40/MB como zona habitacional con comercio en planta baja,un máximo de 3 niveles de construcción, 40% de áreas libres y densidad muy baja. Por último, se otorga autorización H/5/30, como zona Habitacional, con un máximo de cinco niveles de construcción y 30% mínimo de áreas libres.

El inmueble se integró con los lotes de labor denominados Cerrilla, a la orilla de los pueblos de Tepepan, Tepexomulco y Policanocomila, así como otro de la manzana 588, originalmente marcado con el número dieciocho, hoy treinta y ocho, de la calle Rubí, con una superficie de 11 mil 576 metros y 36 centímetros cuadrados (11,576.36 m²), superficie no coincidente con la señalada en el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, publicado en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual presenta algunas contradicciones.

Durante más de un año, y a partir de la celebración de 12 mesas de trabajo y una visita de campo, los vecinos han recibido respuestas parciales y ambiguas, sobre la factibilidad de la prestación de servicios públicospara dicho predio por parte del Instituto de Vivienda, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Delegación Tlalpan, todos del Distrito Federal.

Esta obra se construye en 3 etapas con el propósito de evadir requerimientos de factibilidad técnica. En la primera etapa se están construyendo 48 viviendas; para el iniciode la segunda etapa, que únicamente requiere de Aviso por parte del Instituto de la Vivienda, se contempla la construcción de hasta 144 viviendas, y la última, que a decir de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Instituto de Vivienda, requiere de estudios de impacto y factibilidad, para elevar el proyecto hasta la construcción de un total de 423 viviendas.

La Colonia Valle Escondido, ubicada entre lomeríos y cañadas, tiene serios problemas de carácter estructural, como son:

- El congestionamiento de tránsitoproducido por la excesiva circulación de vehículos que rebasa con mucho la capacidad de las dos únicas calles con que cuenta la colonia, imposibilitando el descongestionamiento de las mismas vías secundarias en las horas consideradas "pico";

- El desabasto de agua potable, debido a que el servicio se presta por tandeo y con baja presión, como consecuencia de la sobreexplotación de los tres pozos del acuífero que provée del vital líquido a la colonia Valle Escondido

- La insuficiente y, en algunos sitios, inexistente red de drenaje, y

- La consideración sustentada en el"Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal (2010)", en el sentido de que la coloniaValle Escondido, es una de "***las zonas poco servidas de Equipamiento Urbano Público***". Así, el servicio públicode panteones, es el único con el que realmente cuentan el predio en construcción y la colonia de su ubicación.

Por otro lado, es pertinente observar lo siguiente

- La calle de Rubí, donde se realiza la construcción del inmueble, dada su estrechez en varios de sus tramos (4.19 m), carece de aceras, y los postes de energía eléctrica, alumbrado público y teléfonos, evidencian los problemas que genera la carencia de dimensiones necesarias que permitan la circulación en doble sentido por esta vía.

- En adición al problema que representa su angostura, la calle de Rubí no cuenta con la infraestructura necesaria para que los inmuebles en construcción tengan acceso a los servicios públicos más elementales, como son los de drenaje, alcantarillado yabastecimiento de agua potable.

- De gran importancia resulta, también, considerar que el predio que nos ocupa, por su ubicación en zona de cañadas, no es apropiado para llevar a cabo la realización del proyecto de desarrollo habitacional en construcción, pues en repetidas ocasiones sobre la calle de La Joya, calle principal de este polígono urbano,el suelo pavimentado ha colapsado y con él, se han hundido vehículos automotores, entre otros. Este tipo de incidentes, también han ocurrido al interior del predio ubicado en Rubí 38, donde se construyen las 423 viviendas proyectadas.

- Entre las medidas de mitigación, vagamente expuestas por los funcionarios del Instituto de la Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, destaca la construcción de un pozo para el abastecimiento del vital líquido, en un área de 300 metros dentro del predio, propuesta por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y cuyo valor estimado es de 11 millones de pesos; no obstante que con esta acción podría acreditarse de manera inmediata el cumplimiento de alguna de las normas que rigen a la construcción,y en esta perspectiva, la construcción de las viviendas estaría lejos de observar la normativa que regula este tipo de proyectos, toda vez que la construcción del pozo que se proyecta agravaría las condiciones de sobreexplotación que ya presenta el manto acuífero del que se provéen en exceso los tres pozos que en la actualidad funcionan y que ya afectan de manera drástica el abastecimiento del recurso hídrico del que, antes de la construcción de las viviendas de referencia, ya se carece en esta zona.

- Es conveniente considerar que si se construyen las 423 viviendas proyectadas, estaremos ante una densidad de construcción total mínima de 22 mil 461.30 metros cuadrados y, en consecuencia, se debieron tramitar, en su oportunidad, las autorizaciones del impacto urbano e impacto ambiental, ante las dependencias del Ejecutivo del Distrito federal, correspondientes; lo anterior, en virtud de que no obstante que la construcción del proyecto sea en etapas, cuando se materializó una densidad de construcción mayor a 10 mil metros cuadrados, debieron tramitarse las autorizaciones de dichos impactos.- Los vecinos afectados por dicho desarrollo inmobiliario han podido constatar y presentar argumentos sustentados en la

opinión de ingenieros civiles, arquitectos, abogados, geólogos, biólogos, urbanistas, antropólogos y psicosociólogos, así como con profesionales de la salud pública, para demostrar que es imposible brindar los servicios indispensables para las 423 viviendas que se pretenden construir, sin que se vean afectados de manera profunda y riesgosa, la calidad y nivel de vida de los residentes de este polígono urbano.

Adicionalmente, los medios de comunicación han difundido sus reportajesen medios impresos, televisivos y electrónicos, con la finalidad de que se conozca el impacto mediático y se amplíen los puntos de vista y datos sobre este movimiento vecinal. Para mayor abundamiento, se puede consultar:

https://www.youtube.com/watch?v=8rQe5xKDU3g

http://www.jornada.unam.mx/2014/03/30/capital/030n1cap;

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/construyen-viviendas-para-bejaranistas;

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/nadie-se-hace-responsable;

http://www.jornada.unam.mx/2014/04/27/capital/031n1cap

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/en-rubi-38-nada-cuadra;

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/invi-promotor-del-caos.

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/buscan-parar-obra-de-rubi-38;

http://www.proyecto40.com/?v=0_ovod1df9;

http://www.reporteindigo.com/reporte/df/suman-fuerzas-por-rubi-38#disqus_thread.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal,a que revoque la autorización relativa al aumento de niveles del Proyecto Integral ubicado en Rubí Num. 38, Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan; en virtud de que la Norma General de Ordenación número 26 con la que fue emitido el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo 16021-151-MAAL13, establece una zonificación directa que no corresponde a la de zona Habitacional, con un máximo de cinco niveles de construcción y 30% mínimo de áreas libres que hoy se pretende construir; asimismo,se revoque la autorización para la construcción de lasviviendas del mismo Proyecto, con superficies menores a 62.00 m2.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Titular del Instituto de Vivienda de la misma entidad federativa, en relación al proyecto integral ubicado en Rubí #38 Colonia Valle Escondido, Delegación Tlalpan,a que tramite su impacto Urbano, así como a que se realice el estudio del impacto vial que ocasionará su construcción.

TERCERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territoriala determinar el impacto ambiental que tendrá la construcción de las 423 viviendas delproyecto integral ubicado en Rubí #38, Colonia Valle Escondido, la Delegación Tlalpan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de junio de 2015.

DIPUTADA LOURDES ADRIANA LÓPEZ MORENO

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que la Comisión Nacional contra las Adicciones, en la implementación del programa "Conduce sin alcohol" a nivel nacional, incluya en la capacitación del personal que operará el programa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Mexicano de la Juventud y de las secretarías de salud estatales.

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES (CONADIC), EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL" A NIVEL NACIONAL, INCLUYA EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ EL PROGRAMA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEA UN PILAR EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, A CARGO DELA DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

La suscrita, **MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO,** diputada integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de Junio del presente año el titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Manuel Mondragón, señaló que el Programa "Conduce sin Alcohol" estará en vigor en todos los estados de la República a finales del año en curso.

Este programa ha resultado exitoso en la capital del país, así lo muestran diversas estadísticas del mismo.

Según el portal de "Parametría" y derivado de la información obtenida en la encuesta realizada en vivienda en el Distrito Federal por esta entidad de investigación, el 61% de los entrevistados destacan que la medida preventiva del alcoholímetro ha cumplido con su objetivo, ya que ha ayudado en mucho a disminuir los accidentes provocados por personas que conducen tras consumir bebidas alcohólicas.

La percepción de los capitalinos es avalada por la SSPDF, la institución reporta que el programa ha contribuido a reducir en 30% el índice de los accidentes fatales asociados con el consumo de alcohol, y a disminuir en 70% las muertes por conducir en estado de ebriedad.Óscar Pérez Coria director del programa afirma que en 2003 se tenían 671 decesos, y para finales de 2012 sólo se registraron entre 96 y 97 fallecimientos.

En el Distrito Federal, conducir un vehículo particular rebasando el nivel de alcohol permitido en la sangre (cantidad superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro o bajo el influjo de narcóticos) tiene una sanción administrativa: el vehículo se traslada a un depósito (salvo que cuente con alguna persona que conduzca el mismo en los términos de la Ley), el conductor alcoholizado

es arrestado de 20 a 36 horas en el Centro de Sanciones Administrativas, conocido popularmente como “El Torito”.

Si bien, el total de los capitalinos (según la encuesta de Parametría) está a favor del alcoholímetro, en la práctica no todos comparten dicha opinión.Algunos implicados han tratado de eludir el programa amparándose, o intentando sobornar a las autoridades a cargo o tratando de escapar para no cumplir la sanción.

La misma encuesta nos señala que el 17% de los entrevistados aceptaron haberse detenido en el retén y hacer el test de alcoholemia.

Este programa no solo ha sido alabado, algunos juristas lo han atacado considerando que es un foco de abusos de autoridad y corrupción, aseguran que es una práctica arbitraria y anticonstitucional por obstaculizar el libre tránsito con retenes.

El Distrito Federal no ha sido la única Entidad Federativa en la que se ha probado este programa, Estados como Jalisco con su programa “Salvando Vidas” y Monterrey de la misma forma han comprobado la efectividad de estas acciones preventivas, incluso en algunos de estos estados las multas económicas llegan a rebasar los diez mil pesos en contra de los conductores en estado de ebriedad.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza celebramos las acciones gubernamentales que buscan prevenir desastres y más si estos implican pérdidas humanas como los accidentes de las personas bajo el influjo del alcohol.

En México se consumen al año un promedio de 7.2 litros de alcohol puro por persona, de acuerdo con el “Reporte sobre el estado global del alcohol y la salud 2014”, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La cantidad ingerida en México por los ciudadanos mayores de 15 años es similar a la reportada en países como Japón y Ecuador, pero es mayor al promedio mundial que es de 6.2 litros por persona al año.

Cabe destacar, y obtenido del mencionado estudio, alrededor del mundo es el género masculino el que presenta mayor consumo, la cifra más alta reportada en las mujeres, tomando en cuenta todos los países, es de 9.1 litros de alcohol puro por persona al año, mientras que la de los hombres es de 27.5; ambos pertenecen a Bielorrusia.

México no es la excepción, el promedio en hombres es de 12.4 litros por persona, mientras que el de las mujeres es de 2.6 litros al año.

En el Informe de la OMS contempla que en 2012 se produjeron 3.3 millones de defunciones en mundo provocadas por el “uso nocivo del alcohol”; además reporta que la ingesta de alcohol aumenta el riesgo de padecer más de 200 enfermedades.

El CONADIC reporta que la mortalidad asociada a los accidentes de tránsito relacionados con estas bebidas embriagantes es alta, ya que anualmente mueren 10,000 personas por esta causa y 25,000 quedan incapacitadas.

A su vez, menciona que la primera causa de muerte en jóvenes en nuestro país son los accidentes automovilísticos, de los cuáles el 52% está relacionado con el consumo del alcohol u otra droga.

Derivado de lo señalado, las y los Diputados de Nueva Alianza estamos convencidos que la prevención y educación de los efectos nocivos del alcohol redituará en la disminución de fallecimientos. Consideramos de la misma forma que el programa "Conduce sin Alcohol" es un gran acierto que debe implementarse a nivel nacional, pero el mismo debe dar certeza jurídica a la ciudadanía sobre la actuación de las autoridades competentes. Por ello, el programa no solo debe ser sancionador sino instructor de las consecuencias de romper las normas establecidas en contra del abuso del alcohol.

De conformidad con todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en la implementación del programa "Conduce sin alcohol" a nivel nacional, incluya en la capacitación del personalque operará el programa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Mexicano de la Juventud y de las Secretarías de Salud Estatales, con la finalidad de que el respeto de los derechos humanos sea un pilar en la aplicación del mismo.

Dado en la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 17de junio de 2015.

_____

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que en todo el proceso de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la información técnica y financiera sea pública y transparente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a exigir a los proveedores que ofrecen sus productos por internet a que los términos y condiciones de venta sean lo suficientemente claros y precisos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamentea la Procuraduría Federal del Consumidor para que exija a los proveedores que ofrecen sus productos por internet a que todos los términos y condiciones de venta sean lo suficientemente claros y precisos, y éstos deberán resaltarse en el sitio web con caracteres distintivos notorios e indubitable previamente al pago correspondiente.

El suscrito, Diputado Federal **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamentea la Procuraduría Federal del Consumidor para que exija a los proveedores que ofrecen sus productos por internet a que todos los términos y condiciones de venta sean lo suficientemente claros y precisos, y éstos deberán resaltarse en el sitio web con caracteres distintivos notorios e indubitable previamente al pago correspondiente,** bajo las siguientes:

Consideraciones

El comercio electrónico a nivel mundial ha ido creciendo de manera constante en los últimos años. En México las compras por internet crecen en promedio a dos dígitos, por ejemplo en 2013 aumentaron en 42% respecto al año anterior, según datos de la Asociación Mexicana del Internet.

Esta modalidad de comercio brinda a los consumidores la posibilidad de adquirir bienes y servicios ofrecidos por proveedores de nuestro país o diversas partes del mundo. Las ventas por internet o en línea resultan atractivas para los consumidores; por la facilidad de realizarlas y la gran cantidad de productos que se ofrecen.

Sin embargo, existen proveedores que aprovechándose de la buena fe de los consumidores ofrecen sus productos con grandes ofertas o promociones en internet, pero en las “letras chiquitas” sujetan o condicionan la prestación del servicio o la venta del bien a ciertas restricciones que vulneran los derechos de los consumidores.

La Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo 24, fracción IX Ter, faculta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que lleve a cabo acciones para prevenir y combatir la información o publicidad que resulte engañosa o abusiva para los consumidores.

Asimismo, el artículo 76 Bis de este ordenamiento establece las condiciones para asegurar la protección efectiva del consumidor en las transacciones efectuadas por internet, tales como que el proveedor evitará prácticas comerciales engañosas, y deberá de abstenerse de utilizar estrategias de venta o publicitarias que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente.

En tal virtud, el consumidor tiene el derecho de conocer toda la información sobre los términos y condiciones de la operación, así como los costos, cargos adicionales, en su caso, formas de pago de los bienes y servicios ofrecidos por el proveedor, y deben ser claras a fin de que no exista engaño.
Pese a la regulación vigente, y al constante monitoreo de las denominadas tiendas virtuales de parte de la PROFECO, los proveedores siguen contraviniendo estas disposiciones legales, y el consumidor no tiene pleno conocimiento e información del producto que va adquirir y sus condiciones de venta. Esta situación es inequitativa para el consumidor y en algunas ocasiones la oferta o promoción finalmente no resulta tan económica o atractiva como se anunciaba.

En consecuencia, los diputados de Acción Nacional consideramos necesario que la PROFECO lleve a cabo dos tareas esenciales para evitar los engaños comerciales en internet:

Primero, que refuerce sus actividades de monitoreo a las tiendas virtuales, a fin de que den pleno cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y

Segundo, que exija a los proveedores que todos los términos y condiciones de la venta del producto sean lo suficientemente claros y precisos, y éstos deberán resaltarse en el sitio web con caracteres distintivos notorios e indubitable previamente al pago correspondiente.

De esta manera, los consumidores tendrán la información apropiada al momento de hacer sus comprar por internet, no incurrirán en errores, y no se sentirán engañados o defraudados por los proveedores.Asimismo, por estas labores preventivas la PROFECO brindará mayor equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que exija a los proveedores que ofrecen sus productos por internet a que todos los términos y condiciones de venta sean lo suficientemente claros y precisos, y éstos deberán resaltarse en el sitio web con caracteres distintivos notorios e indubitable previamente al pago correspondiente.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que refuerce sus actividades de monitoreo a las tiendas virtuales, a fin de que den pleno cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

De los Diputados Miguel Alonso Raya y Yazmín Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar las amenazas hechas en contra de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y a preservar su integridad física y la de su familia, así como a respetar su fuero constitucional.

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGR Y LA FEPADE INVESTIGEN LAS AMENAZAS HECHAS EN CONTRA DE LA DIPUTADA YAZMIN DE LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT Y SE PRESERVE SU INTEGRIDAD FISICA Y DE SU FAMILIA ASI COMO SE RESPETE SU FUERO CONSTITUCIONAL

Los que abajo suscriben integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El presente proceso electoral ha sido marcado por la violencia y la inseguridad en varias regiones del país, al grado de que tengamos que lamentar la muerte de 22 personas y de registrar al menos 72 ataques sufridos por aspirantes a un cargo de representación popular o que estaban vinculadas a una función de promoción el voto a favor de algún precandidato o candidato o de militantes de algún instituto político.

En ese contexto de violencia y de intimidación política, desafortunadamente tenemos que sumar la denuncia presentada por la diputada federal Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, ante la Procuraduría General de la República, en su delegación estatal en Veracruz de una serie de amenazas e intimidaciones sufridas en su persona por sujetos armados con armamento de grueso calibre, que son reservadas para el uso exclusivo del ejército en la localidad del Salto del Agua de los Islaba Dos, Colonia Hidalgo, municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, y quienes presumiblemente estaban realizando un operativo de compra de voto para favorecer la candidatura del C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín quien fue postulado por la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, con cabecera en esta misma ciudad.

Que anteriormente, colaboradores de la diputada, en esta misma localidad, el 19 de mayo, fueron interceptados por otro grupo de personas fuertemente armadas que los amenazaron y hostigaron de manera directa y causaron daños materiales al equipo de sonido de su propiedad, hechos que también fueron denunciados ante el Ministerio Público municipal de esa misma localidad y que constan en otra averiguación previa.

Que en ambos casos estos sujetos, aseguraron en todo momento, que estaban bajo las órdenes del candidato C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín quien fue postulado por la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, con cabecera en esta misma ciudad.

En relación directa con los anteriores señalamientos la diputada denunció ante Junta Distrital Ejecutiva del Distrito XIX Federal Electoral con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz por compra, coacción e inducción del voto cometidos por la Coordinación Regional de SEDESOL, con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz a favor del mismo candidato C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín de la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, con cabecera en esta misma ciudad, una impugnación en la que constan pruebas y alegatos suficientes que las autoridades electorales deben valorar con toda puntualidad.

Ante esta situación los partidos políticos representados en esta Comisión Permanente no pueden permanecer indiferentes y por el contrario deben pronunciarse en contra de la violencia, condenándola con

toda firmeza, y actuando con la celeridad y prontitud que el caso amerita denunciando ante las autoridades competentes cualquier amenaza a las libertades individuales y los derechos políticos, como es el asunto que materia del presente punto de acuerdo.

El grupo parlamentario del PRD ofrece todo su apoyo y solidaridad a nuestra compañera diputada federal Yazmin de los Ángeles Copete Zapot y su familia y para ello exige a la PGR que se investiguen estos hechos y se castigue a los responsables.

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exprese su más enérgica condena a las amenazas hechas en contra de nuestra compañera diputada y se pronuncie por la preservación de su integridad física y de su familia así como por el respeto a su fuero constitucional, ya que según el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es función de los presidentes de ambas cámaras velar por el fuero constitucional de los miembros de la misma.

Por último, solicito que la Comisión Permanente exhorte al INE para que investigue los hechos denunciados ante la Junta Distrital Ejecutiva del Distrito XIX Federal Electoral con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz por compra, coacción e inducción del voto cometidos por la Coordinación Regional de SEDESOL, con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz a favor del candidato C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín postulado por la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, de esa misma cabecera.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que investiguen con celeridad y prontitud los hechos denunciados por la Diputada Federal Yazmin de los Ángeles Copete Zapot en la averiguación previa AP/PGR/VER/SAT/1/085/2015 en los que se involucra al C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín quien fue postulado por la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, con cabecera en San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, expresa su más enérgica condena a las amenazas hechas en contra de la diputada federal Yazmin de los Ángeles Copete Zapot y se pronuncia por la preservación de su integridad física y de su familia así como por el respeto a su fuero constitucional.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al INE para que investigue los hechos denunciados ante la Junta Distrital Ejecutiva del Distrito XIX Federal Electoral con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz por compra, coacción e inducción del voto cometidos por la Coordinación Regional de SEDESOL, con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz a favor del candidato C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín quien fue postulado por la Coalición del PRI-PVEM en el distrito XIX, con cabecera en esta misma ciudad.

Suscriben,

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA **DIP. YAZMIN COPETE ZAPOT**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 17 de junio de 2015

Del Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a brindar protección y un trato digno a los miles de refugiados que ingresan a nuestro país buscando seguridad y mejores condiciones de vida.

El que suscribe, **ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO,** Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de junio se celebra el Día Mundial del Refugiado, se conmemora la fuerza y resiliencia de aproximadamente 51 millones de personas que se vieron forzadas a abandonar su tierra debido a la guerra, persecución o desastres naturales.

La práctica de conceder asilo a personas que huyen de la persecución en tierras lejanas es uno de los primeros hitos de la civilización, hace más de 3,500 años las civilizaciones de la antigüedad ya practicaban esta costumbre.

Más de tres mil años después, la protección de los refugiados se hizo el mandato principal de la agencia de refugiados de la Organización de las Naciones Unidas, que fue creada para ocuparse de los refugiados, especialmente de los que esperaban regresar a casa al final de la Segunda Guerra Mundial.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, establece que en caso de persecución, toda persona tiene derecho de buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.

Siguiendo este principio se creó la Convención de Refugiados de 1951, que es el mandato principal del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el principal objetivo de proporcionar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones permanente a sus problemas.

Según la Convención de Refugiados, un refugiado es aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país.

A finales del año 2013, el desplazamiento forzoso de poblaciones siguió afectando a un gran número de personas en el mundo, según el Informe de ACNUR, Tendencias Globales 2014 nos muestra algunas cifras importantes acerca este fenómeno internacional.

En lo referente a los países que más acogen tenemos a Pakistán quien alberga el mayor número de refugiados en todo el mundo (1.6 millones), seguido de Líbano (1.1 millones), Irán (1 millón) y Turquía (800 mil).

Más de la mitad de los refugiados del mundo (55%) procedía de cinco países: Siria, Afganistán, Somalia, Sudan y Sudan del Sur, esto indica que la guerra sigue siendo la causa principal del desplazamiento forzado.

La Republica Árabe de Siria es el mayor generador de refugiados del mundo, aunque más de 100 países alrededor del mundo reportan la presencia de refugiados sirios en 2014, son los países circundantes los que soportan la mayoría de desplazados sirios, por ejemplo, Líbano tienen en su territorio más de un millón de refugiados sirios, de la misma manera Turquía, Jordania, Irak y Egipto tienen una gran presencia de refugiados sirios.

Por lo tanto tenemos que al término del 2013, había 51 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo derivado de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada y las violaciones de derechos humanos. De ellas, unos 17 millones eran refugiados; la cifra total incluía a 33 millones de desplazados internos y 1.2 millones de solicitantes de asilo.

Estas cifras según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados reflejan un enorme sufrimiento individual y las dificultades de la comunidad internacional para prevenir conflictos y promover a tiempo soluciones para ellos.

Nuestro país no es ajeno a este fenómeno, ya que ha sido un país de acogida en distintas épocas de nuestra historia, esta tradición data del siglo XIX, cuando los indios kikapú de Norteamérica encontraron refugio en el estado de Coahuila.

Los refugiados europeos que huyeron del fascismo en la década de 1930, fueron recibidos por el gobierno de Lázaro Cárdenas, mientras que los sudamericanos que huían de las dictaduras también encontraron seguridad en México en la década de 1970.

En 1980 comenzaron a llegar refugiados guatemaltecos a México en grandes números, el gobierno mexicano estableció un proceso de registro para ellos y emitió un decreto para la creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), a partir de 1984, las autoridades mexicanas en cooperación con ACNUR, proporciono tierras, alojamiento, ayuda alimentaria y servicios sociales a los refugiados guatemaltecos en Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

Por lo anteriormente mencionado y debido al incremento de refugiados que ingresan a nuestro territorio es que se promulgó en 2011 la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, lo anteriorsignificó un gran avance en materia de derechos humanos y no

Actualmente, México enfrenta nuevos desafíos en la protección de los refugiados, con los denominados “flujos migratorios mixtos”, donde un reducido número de solicitantes de asilo y refugiados viajan inmersos dentro de una numerosa migración económica indocumentada.

En la actualidad según datos de la COMAR, tan solo entre 2002 y 2013 se recibieron 6 mil 926 solicitudes de refugio y protección complementaria de todo el mundo, proyectando al territorio mexicano como un destino atractivo para quienes buscan una nueva vida.

A este respecto, la COMAR indica que la mayoría de los refugiados son de países americanos y El Salvador encabeza la lista de mayores solicitudes, con mil 78.

Finalmente queremos reconocer el gran esfuerzo que hacen los Estados receptores al mantener abiertas sus fronteras y el ofrecer un lugar seguro a los cientos de miles de refugiados, pese a las importantes implicaciones sociales y económicas para sus propios ciudadanos.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno afin de implementar las medidas necesarias para garantizar la protección yun trato digno a los miles de refugiados que ingresan a nuestro país en búsqueda de seguridad y mejores condiciones de vida.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 17días del mes de junio del 2014.

SUSCRIBE

DIP. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Querétaro y al gobierno municipal de Pinal de Amoles a realizar las acciones oportunas para salvaguardar el derecho de un medio ambiente saludable y al abastecimiento de agua purificada a los habitantes de la comunidad de Llanos de San Francisco en el municipio de Pinal de Amoles del estado de Querétaro.

La suscrita, **SONIA ROCHA ACOSTA**, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 y 108 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno del Senado de la República, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Pinal de Amoles, Querétaro. En los últimos meses un serio problema ha venido creciendo en la comunidad de Llanos de San Francisco, comunidad que se encuentra a más de hora y media de la cabecera municipal, aproximadamente 180 habitantes de esta comunidad presentaron distintos síntomas como, gripe, migraña y dolores intensos en todo el cuerpo. Conforme estos síntomas se presentaban, otros empezaron con cambios en el tono de su piel, incluso en algunos casos hasta la caída de ésta.

Hasta el día de hoy no se sabe de manera fehaciente cual es la causa de este trastorno, los habitantesno han recibido tratamiento alguno para combatir sus padecimientos, tampoco hay una respuesta clara por parte de las autoridades correspondientes, ni existe una investigación para conocer qué es lo que está causando problemas en la salud de los habitantes de la comunidad de Llanos de San francisco.

Muy cerca se encuentra un manantial que abastece de agua a la comunidad pero existe un gran temor por parte de los habitantes de beberla, ya que hay una minacercana y les preocupa que sea ésta la responsable del problema; esta mina es la principal fuente de empleo, la mayoría de las personas que perciben un ingreso trabajan en ella, por lo quese niegan a aceptar que esta pueda estar causando esos padecimientos.

Es necesario que el municipio de Pinal de Amoles, la Comisión Estatal de Aguas y el gobierno estatal actúen de manera inmediata. Los principales afectados son menores de edad y conforme pasan los días el número de habitantes con estos padecimientos se incrementa.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTE H. SENADO EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES OPORTUNAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE Y AL ABASTECIMIENTO DE AGUA PURIFICADA A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LLANOS DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES ESTADO DE QUERETARO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, ASI COMO A LA COMISION NACIONAL DE AGUAS, AREALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE LA PROBABLE CONTAMINACION DEL AGUA EN LA COMUNIDAD DE LLANOS DE SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES DEL ESTADO DE QUERETARO.

A t e n t a m e n t e,

De los Diputados Teresa Mojica Morga y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía del estado de Guerrero y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a agilizar la investigación sobre el asesinato del activista político guerrerense Francisco López Liborio. Asimismo, exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar la investigación de los vínculos de Héctor Astudillo Flores con la delincuencia organizada.

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE AGILICEN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DEL ACTIVISTA POLÍTICO GUERRERENSE FRANCISCO LÓPEZ LIBORIO Y EN LA QUE LA PRINCIPAL LÍNEA DE INVESTIGACIÓN TIENE QUE SER LA POLÍTICA, ASIMISMO PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INICIE LA INVESTIGACIÓN DELOS VÍNCULOS DEHÉCTOR ASTUDILLO FLORESCON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS TERESA DE JESÚS MOJICA MORGA Y FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los suscritos diputados **TERESA DE JESÚS MOJICA MORGA** y **FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

Nuestro amigo y correligionario, Francisco López Liborio, fue asesinado la noche del martes 9 de los presentes, en la colonia Chapultepec de Iguala, Guerrero.

Al momento de su muerte era administrador fiscal del estado en Taxco y había sido dirigente de las organizaciones sociales Mártires del Vado de Aguas Blancas y Los Otros Desaparecidos. Él era uno de los muchos dirigentes de Iguala que fueron amenazados desde antes de la elección del domingo 7 de junio del presente año para que no hiciera campaña por los candidatos del PRD, así como lo fueron también otros líderes de variasregiones del estado de Guerrero.

Su muerte es lamentable y tiene claros tintes políticos que no pueden ser soslayados por nadie en todo el país. Es sabido que López Liborio informó al candidato a alcalde de Iguala Oscar Díaz Bello, al equipo de campaña del partido, y a integrantes de la dirigencia estatal que preparaba una actividad de protesta para después de los comicios, la cual ya no se llevó a cabo porque fue asesinado.

Asimismo, fue público y notorio que los candidatos a alcaldes fueron amenazadosno sólo para que no salieran a votar sino que recibieron amenazas a su vida, a sus propiedades y a sus familias, lo mismo hicieron con líderes del partido, para que no impugnaran los resultados electorales en sus respectivos municipios.

Adicionalmente la candidata a gobernadora del estado de Guerrero por la alianza del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, Beatriz Mojica Morga, ha señalado con toda claridad que

en la pasada contienda electoral hubo amenazas “contra mucha gente” que la apoyó y que el crimen organizado estuvo involucrado, que se presentaron irregularidades en el proceso electoral con la compra de votos y el rebase de topes de campaña.

Lo anterior obliga a todos los partidos políticos participantes en la contienda electoral guerrerense, a deslindarse y exigir el esclarecimiento de los reprobables hechos.

En el transcurso del proceso electoral el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, fue enterado puntualmente de las amenazas del crimen organizado que recibieron los perredistas; todos los casos le fueron comunicados por el delegado del CEN del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo de manera directa.

Cabe mencionar que al hacer la demanda pública, el lunes 8 de junio, sobre las irregularidades del proceso electoral, inmediatamente le fue retirada la seguridad pública a la candidata Beatriz Mojica Morga.

Por todo lo anterior, demandamos al gobierno federal, al estatal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanosque agilicen la investigación sobre el asesinato del activista político guerrerense Francisco López Liborio y en la que la principal línea de investigación tiene que ser la política. Exigimos justicia y castigo a los responsables intelectuales y materiales del asesinato.

Estamos convencidos de que la muerte de Francisco López Liborio tiene que ver con su actividad política. Y al mismo tiempo, se solicita a la Procuraduría General de la República investigue los vínculos de **Héctor Astudillo Flores**con la delincuencia organizada, según documentales públicos como el del periódico *Reforma* del día 5 de junio de 2015.

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que agilicen la investigación sobre el asesinato del activista político guerrerense Francisco López Liborio y en la que la principal línea de investigación tiene que ser la política.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a que inicie la investigación de los vínculos de **Héctor Astudillo Flores** con la delincuencia organizada.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República, la Fiscalía del Estado de Guerrero y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que informen a la brevedad a este Honorable Congreso de la Unión, los resultados de dichas investigaciones.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 17 de junio de 2015

Suscriben,

DIP.TERESA DE JESÚS MOJICA MORGA
DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

De la Dip. Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales y educativas de los diferentes niveles de gobierno, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Desertificación y la Sequía.

La que suscribe, **GABRIELA MEDRANO GALINDO**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Comisión Nacional Forestal, la desertificación es la degradación de las tierras de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultantes de factores como las variaciones climáticas y las actividades humanas que ocasionan que la tierra se degrade y se vuelva improductiva y por tanto también deja de ser habitable.

Dicho factor hoy no sólo es uno de los mayores desafíos en materia ambiental sino un serio obstáculo para de satisfacer las necesidades básicas de la humanidad.

Datos aportados por las Naciones Unidas señalan que más de 1500 millones de personas en 170 países reconocidos por esta Organización, están afectados por la desertificación y las sequías.

Por lo que hace a nuestro país, se estima que anualmente entre 300 mil y 400 mil personas abandonan sus tierras por la degradación de los suelos, situado a tres cuartas partes del suelo de México en categoríade zonas frágiles, áridas o semiáridas; siendo los estados con mayor número de sitios con dicha problemática: Oaxaca con 106 municipios, Sonora con 72 y Chihuahua con 52.

Ello representa el 56.2 por ciento de la población mexicana que habita en las tierras con algún grado de desertificación, de los cuales el 37.4 por ciento se encuentra en un nivel severo, 6.7 por ciento viven en lugares con desertificación extrema, mientras que 12 por ciento habita en lugares con desertificación de leve a moderada.

Dicho fenómeno sin duda evidencia una realidad irrefutable que es el resultado del uso no sustentable de la tierra y que comienza con la eliminación de la vegetación y el sobrepastoreo, lo que sumado a las variaciones climáticas como lluvias intensas o sequías prolongadas y procesos ambientales como la degradación de la cubierta vegetal, erosión hídrica, erosión eólica, salinización, reducción de la materia orgánica del suelo, encostramiento y compactación del suelo y la acumulación de sustancias tóxicas para las plantas o los animales, ocasionan la degradación de la tierra.

Sin duda, la desertificación es una problemática mundial, con graves consecuencias para la seguridad de los ecosistemas, la erradicación de la pobreza, la estabilidad socioeconómica y el desarrollo sostenible.

La Organización de las Naciones Unidas señala que en comparación con indicadores del bienestar humano y el desarrollo, que incluyen el producto nacional bruto per cápita, el acceso al agua apta para el consumo y el saneamiento apropiado, así como la mortalidad de lactantes, las personas que viven en tierras secas —aproximadamente el 90 por ciento de las cuales están en los países en desarrollo— se encuentran muy rezagadas respecto del resto del mundo.

Es por ello que las personas pobres que viven en zonas de tierras secas tienen que hacer frente a múltiples problemas de pérdidas de ingresos, inseguridad alimentaria, deterioro de la salud, sistemas de tenencia de la tierra inseguros y derechos de acceso a los recursos naturales y falta de acceso a los mercados.

Atendiendo a ello, dicha Organización consideró necesario encaminar esfuerzos para definir mecanismos de acción que permitan informar a la sociedad sobre los efectos negativos del cambio climático y concientizar a la misma, para impulsar acciones que permitan detener y revertir dichos efectos en beneficio de la propia humanidad.

El Día Mundial de Lucha contra la Desertificación se celebra el 17 de junio en todo el mundo, centrado la atención en "lograr la seguridad alimentaria para todos a través de sistemas alimentarios sostenibles".

Respecto a la celebración de 2015, la consigna se definió como: "El que algo quiere, algo le cuesta, invirtamos en suelos sanos", intentando captar la atención sobre la importancia de llevar a cabo estas acciones:

1. Un cambio en el uso de la tierra, apostando por una agricultura más sostenible y que se adapte al cambio climático, en especial en aquellas zonas áridas en las que la escasez de comida es cada vez mayor;

2. Un mayor acceso a los avances tecnológicos y a la titularidad de tierras de los pequeños agricultores que respetan el medio ambiente y dan una respuesta a las necesidades alimentarias de millones de hogares, especialmente de los más pobres;

3. Un mayor equilibrio entre las finalidades ecologistas y el consumo de alimentos;

4. Un aumento de las inversiones encaminadas a promover mejores prácticas y un sistema de producción más sostenible, y

5. Un aumento de las acciones encaminadas a visibilizar las consecuencias de la desertificación, cuyos efectos sobre la paz, la seguridad y la estabilidad son invisibles pero, sin embargo, una realidad para los países con escasez de agua y de comida, y cuyos habitantes se ven obligados a emigrar como consecuencia de este problema.

Este 2015 Italia será el país anfitrión de un acto de conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, teniendo como lema "Alimentar el planeta, energía para la vida"; atendiendo a que en el periodo comprendido entre 2012 y 2014, al menos unos 805 millones de personas en el mundo no tuvieron acceso a los nutrientes necesarios.

Dejando en evidencia que si bien se han hecho importantes avances para alcanzar el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que es erradicar la pobreza extrema y el hambre, algunas regiones y países todavía no se han beneficiado de este progreso.

Es por ello que la lucha contra el hambre requiere de estrategias que tengan en cuenta el desarrollo económico, la gestión de los desastres naturales y conocer la cantidad de nutrientes que consume la

población, considerando que el 99.7 por ciento de los alimentos provienen del suelo, lo que convierte en prioridad la recuperación de las tierras degradadas para garantizar la seguridad alimentaria.

En atención a lo anterior, se invita a todos los países a sumarse a la agenda de desarrollo que tiene el objetivo "no dejar a nadie atrás", con la finalidad de acabar con la degradación de la tierra y con ello, la pobreza y el hambre que aún se padece a nivel mundial.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y educativas de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se diseñen e implementen estrategias que coadyuven al combate de los efectos negativos del cambio climático que provocan entre otros, la desertificación y la sequía, a través de la integración de la sociedad en la participación en acciones de concientización y ejecución de prácticas benéficas para el mantenimiento de los recursos naturales de nuestro país, impulsando con ello la estabilidad alimentaria principalmente de los sectores poblacionales más desprotegidos de nuestro país.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de junio de 2015.

SUSCRIBE

DIP. GABRIELA MEDRANO GALINDO

Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar y resolver el asesinato del ciudadano José de Jesús Alberto Carrera Limón, elemento de la Policía Federal, quien fuera asesinado el 11 de junio de 2015.

DIP. ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INVESTIGUE Y RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE, EL ASESINATO DEL C. JOSÉ DE JESÚS ALBERTO CARRERA LIMÓN, ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL, QUIEN FUERA ASESINADO EL 11 DE JUNIO DE 2015.

El suscrito, Diputado **ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA**, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

El 11 de junio fue asesinado un elemento de la Policía Federal cuando perseguía a un hombre que chocó su camioneta contra otros autos en calles de la colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan.

Los hechos ocurrieron poco después de las 8:00 horas, cuando el uniformado, que viajaba en una Renault Duster roja, circulaba sobre la calle de Cobalto, y una camioneta Explorer Blanca lo impactó por atrás, golpeando a por lo menos dos autos más que estaban en el lugar.

De acuerdo con informes de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, el Policía Federal, identificado como José de Jesús Alberto Carrera, de 44 años, inició la persecución del responsable, quien abandonó su vehículo y empezó a correr para alejarse del lugar.

Al llegar a la esquina de las calles Línea 1 y Línea 4, en la mencionada colonia, el agresor disparó directamente en contra del uniformado, quien cayó abatido en este punto.

Según los testigos, el homicida huyó en un taxi del lugar, mientras los servicios de emergencia llegaron para atender a la víctima. Sin embargo, el policía ya había fallecido por un impacto de arma en la cara.

Para nadie es un secreto la baja estima que tienen los policías en nuestra sociedad. Sobra hablar de las causas que provocan esta percepción, las cuales, lamentablemente no deberían existir en un país democrático y con respeto a la ley como el que aspiramos a ser. Empero, esto no debe ser obstáculo para reconocer a los buenos policías cuando hacen su trabajo de manera adecuada y con miras a proteger a la población, siendo este el caso de José de Jesús Alberto Carrera Limón, quien perdiera la vida de manera injusta y cobarde a manos de un delincuente cuyo desprecio por la vida ha quedado plenamente demostrado.

Es por ello que exhortamos a las autoridades del Distrito Federal, a efecto de que esclarezcan a la mayor brevedad posible el homicidio de este valiente agente del orden, para así sentar un precedente que haga saber a los maleantes que no pueden atentar impunemente contra la vida de nuestros policías.

Debemos aspirar a que un día la muerte de un policía nos afecte a todos de tal forma, que la ofensa movilice a los mexicanos en defensa de quienes trabajan para protegerles y servirles. Tenemos que llegar a

un estado de cosas en el que la muerte de un agente del orden sea un delito de tan graves consecuencias, que quienes lo comentan sufran el peso del desprecio social y sanciones de extrema gravedad.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se investigue y resuelva a la brevedad posible el asesinato del C. Jesús Alberto Carrera Limón, elemento de la Policía Federal, quien fuera asesinado el 11 de junio de 2015.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al C. Secretario de Gobernación, a efecto de que se otorgue *post mortem* la mayor condecoración y apoyos posibles a favor del C. Jesús Alberto Carrera Limón y sus familiares, elemento de la Policía Federal, quien fuera asesinado el 11 de junio de 2015.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA

Dado en el Salón de Sesiones delaComisión Permanente, a 17 de junio de 2015.

De la Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y de asistencia social que dentro del sistema nacional de salud se ofrecen a personas con enfermedades lisosomales.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y de asistencia social que, dentro del sistema nacional de salud, se ofrecen a personas con enfermedades lisosomales, a cargo de la diputada la Beatriz Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **BEATRIZ YAMAMOTO CÁZARES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

La atención médica se define como el conjunto de servicios que intervienen de manera sistemática para la prevención y curación de las enfermedades que afectan a los individuos, así como de la rehabilitación de los mismos (Secretaría de Salud, 2015). Este conjunto de servicios es determinante para garantizar el derecho a la protección de la salud que, en términos del Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen los mexicanos.

La Ley General de Salud (Ley), que reglamenta el derecho a la protección de la salud, establece en su Artículo 3o. que es materia de salubridad general la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables. Asimismo, la Ley define en su Artículo 6o. los objetivos del Sistema Nacional de Salud, entre los que menciona:

> "I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;"

Ofrecer servicios de salud de calidad resulta esencial para la consecución de los objetivos en materia sanitaria, la mejora de la salud de la población y el futuro sostenible de los sistemas de salud en el mundo, incluido el mexicano. Hoy en día, no obstante, persisten importantes desafíos con respecto a la calidad de la atención médica, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la atención sanitaria de calidad deficitaria impone una carga negativa significativa a la sociedad y a los sistemas sanitarios. Según la OPS, la falta de calidad se manifiesta de múltiples formas, incluyendo:

a) Servicios de salud inefectivos, es decir, que no alcanzan el resultado esperado en salud. Este problema se expresa en términos de una injustificada variabilidad de la práctica clínica, aplicación de cuidados inoportunos o innecesarios, y un alto porcentaje de cuidados no consistentes con el conocimiento profesional actual.

b) Servicios de salud ineficientes, es decir, con costos superiores a los necesarios para obtener el mismo resultado. Este fenómeno contribuye a un aumento excesivo del gasto en salud sin el correspondiente mejoramiento del desempeño de los servicios de salud. Ello supone un costo de oportunidad para el servicio sanitario, retrayendo recursos que podrían invertirse, por ejemplo, en incrementar la cobertura de los servicios a las poblaciones más desprotegidas.

c) La mala calidad se expresa también en limitada accesibilidad, con barreras administrativas, geográficas, económicas, culturales o sociales, e indiferencia respecto a la perspectiva de género en la provisión de servicios de salud. Esta situación se manifiesta en largas listas de espera, horarios de atención incompatibles con las posibilidades de consulta del usuario, distancias excesivas al centro de atención sanitaria, falta de medicamentos en los centros de atención, y oferta de servicios no adecuada al contexto cultural y social del ciudadano.

d) Finalmente, otra expresión de la falta de calidad corresponde a la insatisfacción de los usuarios y de los profesionales de salud con los servicios de salud. Los pacientes se quejan, por ejemplo, de maltrato, falta de comunicación e inadecuación de instalaciones de salud. Por otra parte, los profesionales y trabajadores de salud sufren de desmotivación y sobrecarga de trabajo, y en los casos más extremos se ven afectados por el síndrome de *burnout*[24], lo que contribuye aún más al deterioro de la calidad del servicio prestado.

El impacto de la falta de calidad en la atención médica es particularmente negativo en los grupos vulnerables, entre los que destacan los individuos que padecen alguna enfermedad rara, como son las enfermedades lisosomales[25].

Al respecto, cabe señalar que los niños y niñas, así como los adolescentes y adultos que sufren algún padecimiento lisosomal se enfrentan a un entorno caracterizados por una limitada respuesta sociosanitaria y por la falta de recursos idóneos para su atención. En este entorno también prevalece el desconocimiento –tanto de los profesionales médicos como de la población y las autoridades– e incluso la incomprensión social hacia sus necesidades específicas.

Algunas consecuencias concretas que se generan por una calidad deficitaria en la atención médica que reciben los pacientes con enfermedades lisosomales, son:

a) Grandes desplazamientos, sobre todo porque las unidades de atención médica de primer nivel no ofrecen servicios de salud a las personas con enfermedades raras.

b) Actitudes poco proclives a la colaboración por diagnósticos incorrectos y el maltrato del personal médico.

c) Desapego al tratamiento, que se traduce en complicaciones como hospitalizaciones, incapacidades y progresión de la enfermedad, lo que afecta la calidad de vida del paciente y disminuye el costo-efectividad de la terapia.

En este contexto, resulta oportuno recordar que los esquemas de atención médica experimentan cambios continuos en función del desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología, de la mejor comprensión de los factores que intervienen en el origen y evolución de las enfermedades, así como de los recursos terapéuticos, físicos, humanos y financieros para la atención. Estos cambios son, a todas luces, una oportunidad para impulsar la calidad en los servicios de salud.

[24] El síndrome de *burnout* es un padecimiento que consiste en la presencia de una respuesta prolongada de estrés en el organismo ante los factores estresantes emocionales e interpersonales que se presentan en el trabajo, que incluye fatiga crónica, ineficacia y negación de lo ocurrido.

[25] Las enfermedades de baja prevalencia son enfermedades poco comunes y de alto nivel de complejidad. Se considera que una enfermedad es de baja prevalencia cuando afecta a menos de 5 de cada 10 mil personas. Por lo general, son enfermedades debilitantes a largo plazo e, incluso, potencialmente mortales: el 50% de los afectados por enfermedades de baja prevalencia tienen un pronóstico vital de riesgo. El 80% de estos padecimientos son de carácter genético, aunque no exclusivamente todos. Además, dos de cada tres enfermedades aparecen antes de los dos años de vida. De las enfermedades de baja prevalencia, las lisosomales son padecimiento geneticohereditarios, que se transmiten de padres a hijos. Se caracterizan por la deficiencia de alguna enzima lisosomal o de las proteínas transportadoras de la membrana del lisosoma. Como consecuencia de dichas deficiencias se almacenan moléculas complejas de forma intralisosomal, produciendo graves y crecientes alteraciones orgánicas y funcionales de los órganos afectados, provocando altos niveles de morbilidad y mortalidad entre quienes las padecen. Según la OMS, existen 28 enfermedades lisosomales.

En esta realidad, marcada por retos y oportunidades para mejorar la calidad de la atención médica, el Sistema Nacional de Salud, a cargo de la Secretaría de Salud, debe emprender las medidas necesarias para que las unidades, clínicas o centros de salud de primer nivel garanticen un mayor acceso a la atención de las personas con enfermedades lisosomales.

La importancia que tiene este nivel de atención en el cuidado y mejora de la salud de la población mexicana se expresa en el hecho de que el 95% de las unidades de salud que existen en el Sector Público corresponden a unidades de atención primeria. En el caso particular de los Servicios Estatales de Salud, muchas de las unidades de primer nivel están ubicadas en zonas de alta marginación, lo que las convierte en la única alternativa para hacer frente a los problemas de salud que aquejan a la población de bajos recursos en México. Los servicios de atención primaria son, en pocas palabras, la cara más visible del Sistema Nacional de Salud (Secretaría de Salud, 2008).

Por otro lado, al reconocer el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el Sistema Nacional de Salud también está en condiciones de implementar la infusión en casa. Esta es una alternativa novedosa para mejorar la calidad de la atención médica y el apego al tratamiento de las personas con enfermedades lisosomales.

La infusión en casa consiste en la aplicación del tratamiento por personal de salud calificado en el domicilio del paciente. En este sentido, la experiencia de más de 20 años en otros países ha demostrado que la terapia por infusión en casa es factible y eficaz al momento de brindar beneficios, tanto para las personas con enfermedades lisosomales como para las instituciones de salud. Esto porque que conlleva mejoras en la seguridad y calidad de vida del paciente y porque, además, reduce los recursos empleados para atender a los enfermos. A pesar de ser una alternativa novedosa, la infusión en casa es un caso de éxito en otros países. En Estados Unidos, por ejemplo, a lo largo de 4 años, 22 pacientes con Enfermedad de Fabry recibieron un total de mil 528 infusiones en casa. En este universo de pacientes no se identificaron riesgos adicionales para los individuos que fueron infundidos por una enfermera en casa. Además, ningún paciente presentó eventos adversos adicionales por hacer el cambio hacia infusión en casa. Estos resultados permitieron corroborar la seguridad y factibilidad de la infusión en casa.

En Argentina, como segundo ejemplo, a lo largo de 6 años, 87 pacientes con Enfermedad de Fabry recibieron un total de 5 mil 229 infusiones en casa. En este universo de pacientes, se presentaron sólo 5 eventos adversos, representando el 5.7% del total de las infusiones en casa a pacientes. Cabe mencionar que los eventos adversos fueron considerados leves y se resolvieron con medidas generales, sin requerir hospitalización.

Bajo la lógica de estos argumentos se puede concluir que el Sistema Nacional de Salud tiene la posibilidad de superar los obstáculos que merman la calidad de la atención médica que se ofrece a los niños y niñas, así como a los adolescentes y adultos con enfermedades lisosomales.

Los esfuerzos antes mencionados, atención médica en instituciones de primer nivel e infusión en casa, se enmarcan dentro del ARTÍCULO 16. del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud. Dicho artículo mandata a la Secretaría de Salud a definir normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y de asistencia social, así como supervisar su cumplimiento.

Por lo anterior expuesto, me permito presentar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar normas, políticas y estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención médica y de asistencia social que, dentro del Sistema Nacional de Salud, se ofrecen a las personas con enfermedades lisosomales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de junio de 2015.

DIPUTADA BEATRIZ YAMAMOTO CÁZARES

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a garantizar la paridad de género en las asignaciones de diputaciones de representación proporcional y regidurías.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ASIGNACIONES DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPROCIONAL Y REGIDURÍAS

La suscrita, Diputada **MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El 6 de junio el Consejo Estatal Electoral Del Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó por unanimidad el acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015, en el que se dan a conocer los criterios que serán aplicados por el Consejo Estatal Electoral para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional y de regidores integrantes de los treinta y tres ayuntamientos de la entidad.

Dicho acuerdo precisa que toda vez que el cómputo total y la declaración de validez de las elecciones de Gobernador y Diputados por el principio de representación proporcional, corresponde, en primera instancia, al Consejo Estatal, este Consejo Estatal Electoral determina que para la asignación de diputados de representación proporcional, lo establecido por los artículos 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; asimismo es de tomar en consideración el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-0936/2014, en la cual se hace un análisis jurídico que **sienta las bases para la aplicación del principio de paridad**, en el cual se establece el procedimiento para la aplicación de la perspectiva de género en armonía con el principio de auto organización de los partidos políticos.

No obstante lo anterior, organizaciones de la sociedad civil como Mujeres en Plural han denunciado públicamente, no sólo la resistencia de los partidos políticos a respetar el principio de paridad de género en la asignaciones de las diputaciones de representación proporcional, sino las negociaciones que pretenden imponer para desechar el acuerdo, de manera que la asignación de diputaciones de representación proporcional sin el criterio de paridad sería de 3 mujeres y 9 hombres.

De igual manera las mujeres del estado de Morelos también han alzado la voz para exigir que la autoridad electoral se mantenga firme en sus criterios progresistas y de vanguardia que aseguran la paridad de género tal como lo establece nuestra Constitución y los criterios emitidos por el TEPJF así como el propio Consejo Estatal Electoral del instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en las asignaciones de representación proporcional.

Por ello consideramos imprescindible hacer un llamado a la autoridad electoral morelense para que no ceda a las presiones ni a las maniobras de los partidos políticos que intentan impedir a las mujeres el ejercicio

pleno de su derecho humano a la participación política en igualdad de oportunidades y conforme al principio de paridad.

El procedimiento para las asignaciones está en curso, por lo que el presente exhorto debe ser considerado de urgente y obvia resolución, en aras de estar en condiciones de salvaguardar los derechos políticos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta con carácter urgente al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a que mantenga firme la aplicación del acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2015 en la asignación de las diputaciones de representación proporcional y las regidurías, con el fin de que se garantice el principio de paridad de género y se evite violentar el derecho humano de las mujeres a la participación política.

MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
Diputada Federal

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 16 de junio de 2015

De los Diputados Adriana Fuentes Téllez y Jesús Valdéz Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a otorgar reconocimientos y apoyos a favor de dos elementos de seguridad involucrados en la protección de la ciudadanía los días 10 y 12 de junio de 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE OTORGUE RECONOCIMIENTOS Y APOYOS A FAVOR DE DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INVOLUCRADOS EN LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA LOS DÍAS 10 Y 12 DE JUNIO DE 2015.

Los suscritos, Diputada **ADRIANA FUENTES TÉLLEZ** y Diputado **JESÚS VALDÉZ PALAZUELOS**, legisladores federales de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Según información dada a conocer por el diario Reforma, el 10 de junio, justo cuando intentaba asaltar a un conductor, un delincuente fue baleado por un policía de investigación en Avenida Constituyentes, en la Colonia Daniel Garza, Delegación Miguel Hidalgo. Sus cómplices lograron huir, pero el detenido fue identificado como Jorge Eduardo Damasco García, de 28 años de edad, quien, al parecer, tiene un largo historial delictivo por robo de vehículo, relojes y hasta secuestro. Cerca de las 10:00 horas, las cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública captaron a por lo menos tres individuos que amagaron al conductor en Constituyentes casi esquina con Camino de los Toros. Metros detrás del vehículo de la víctima circulaba un supuesto policía de investigación que con su arma de cargo disparó contra los asaltantes. Dos escaparon, pero Damasco García cayó herido con un impacto en la espalda del lado derecho, lo que le provocó la pérdida permanente del movimiento en las piernas. Al lugar llegaron paramédicos, que trasladaron al presunto delincuente en calidad de detenido a la Cruz Roja, mientras que la víctima fue canalizada al Ministerio Público para iniciar su denuncia, y el policía de investigación fue llevado a declarar.

Según informes de la Procuraduría General de Justicia del DF, el detenido tiene dos órdenes de aprehensión pendientes por robo de auto y está relacionado con tres averiguaciones previas por robo de relojes de lujo.

El nombre del agente que accionó su arma a favor de la víctima permanece hasta el momento sin darse a conocer.

Por otra parte, el 12 de junio un vigilante fue baleado en el estacionamiento de un centro comercial ubicado al sur de la ciudad de México, cuando intentó frustrar el asalto contra un cuentahabiente.

De acuerdo con reportes de la Policía capitalina, cerca de las 13:00 horas, un hombre que había retirado 35 mil pesos de un banco fue interceptado por dos ladrones.

Cuando la víctima pretendía abordar un auto compacto, los sujetos lo amenazaron y el elemento de seguridad se aproximó para evitar el ilícito.

Sin embargo, los asaltantes le dieron un balazo en el pecho y huyeron a bordo de una motoneta amarilla.

Minutos después, paramédicos de una ambulancia de Urgencias Médicas brindaron primeros auxilios al lesionado, identificado como Édgar García Becerril, de 42 años, quien requirió ser trasladado a un hospital privado.

Policías adscritos a la Unidad de Protección Ciudadana Universidad, coordinaron un operativo de vigilancia en la zona para ubicar a los agresores, sin embargo, éstos no fueron ubicados.

De resultar completamente ciertas las versiones sobre estos dos hechos, estaríamos hablando de dos elementos de seguridad que no dudaron en auxiliar a personas inermes que estaban siendo amenazadas de muerte por peligrosos delincuentes. Nos referimos a dos probables guardianes del orden cuyo cumplimiento del deber les llevó a realizar actos heroicos en aras de proteger la seguridad de otros sin esperar nada a cambio. Ambos son ejemplo de lo que debe ser un funcionario dedicado a proteger a la población y es por ello que su labor debe ser reconocida con las más altas condecoraciones previstas por las leyes de la capital del país.

Cierto es que, por razones que no viene al caso mencionar, las instituciones policiacas no gozan de la estima ni del prestigio de buena parte de la opinión pública, pero así como diariamente exigimos castigo para aquellos que no saben portar honorablemente sus uniformes, también debemos procurar el reconocimiento de quienes, como en los dos casos antes señalados, habrían hecho un ejercicio responsable de las funciones para las cuales fueron asignados.

Es por esto que proponemos a través del presente que ésta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se otorguen reconocimientos y apoyos a favor de los elementos de seguridad involucrados en la protección de la ciudadanía los días 10 y 12 de junio de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que otorgue reconocimientos y apoyos a favor de los elementos de seguridad involucrados en la protección de la ciudadanía los días 10 y 12 de junio de 2015.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ADRIANA FUENTES TÉLLEZ **DIPUTADO JESÚS VALDÉZ PALAZUELOS**

Dado en el Salón de Sesiones delaComisión Permanente, a 17 de junio de 2015.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover el desarrollo de la industria aeronáutica nacional atendiendo, de manera particular, a la necesidad de aumentar la conectividad aérea de diversas ciudades del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHA DEPENDENCIA, PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA NACIONAL, ATENDIENDO, DE MANERA PARTICULAR, A LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA CONECTIVIDAD AEREA DE DIVERSAS CIUDADES DEL PAIS.

El que suscribe, Senador **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Es asunto innegable que desde hace ya varios años, la gran nación mexicana ha incrementado su rango, principalmente en materia de desarrollo económico, entre todos los países del orbe. Dicho aumento de posición ha sido respuesta a una gran diversidad de determinaciones de la representación del Estado y, principalmente, a la gran voluntad de trabajo del pueblo de México.

De igual forma, es bien sabido que el desarrollo económico viene de la mano con el desarrollo de la infraestructura necesaria para que el primero fluya a través de los beneficios que otorga el segundo; de tal modo que si no se procuran los medios para que los actores económicos realicen sus actividades, ninguno de ellos logrará concretar sus objetivos y establecer nuevos alcances.

En materia de desarrollo de infraestructura, y entendiendo por infraestructura al conjunto de elementos y servicios técnicos que debemos considerar como necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades que desarrolla el conjunto del Estado en aras de concretar el desarrollo económico, es de vital importancia conceder que los asuntos relacionados con la aviación civil y los servicios aeroportuarios tienen hoy en día la mayor relevancia, pues es a través de los ya mencionados servicios que una parte considerable de la población realizan actividades que detonan el crecimiento de nuestro gran país.

En ese orden de ideas, tener noticia de que, en los últimos trece años, cuando menos trece ciudades importantes dejaron de tener servicio de vuelos regulares permite darnos cuenta de que algunas regiones no cuentan con las condiciones óptimas para desarrollar todo su potencial, pues esa carencia limita su crecimiento económico.

De acuerdo a los datos actualizados, por ahora, solo cincuenta y siete ciudades del País cuentan con servicios de vuelos comerciales regulares; cifra que nos habla de un problema digno de ser tomado en cuenta.

La conectividad aérea, para efectos de desarrollo económico cumple con varias funciones; la primera de ellas, que es también la que más relevante, es la de procurar tiempos más cortos en los viajes que realizan las personas con propósitos diversos, como lo son el de encontrarse con sus familiares que se encuentran a la distancia o el de realizar actividades turísticas que tanto hacen falta a muchas regiones; la segunda, y también de gran importancia, es la de facilitar la comunicación empresarial que, eventualmente, procura la existencia de más y mejores inversiones productivas; la tercera, es aquella que poco se toma en cuenta en ocasiones y consiste en el intercambio eficiente de bienes y servicios.

En virtud de lo anterior, otorgar las condiciones que garanticen la circulación adecuada y necesaria de personas y mercancías en una economía globalizada, resulta un factor de competitividad determinante.

El transporte aéreo, interpretado tradicionalmente como sinónimo de modernidad, ha favorecido el acercamiento de muchos centros periféricos a las regiones generadoras de riqueza, tanto en el ámbito nacional como a nivel mundial, y ha sido, además, un vector fundamental para proporcionar al turismo su protagonismo en el escenario contemporáneo de relaciones socio-económicas globales.

Actualmente, la inserción de las localidades en las redes globales depende de la accesibilidad que los sistemas de conexión exterior proporcionan a los lugares, ya sea en forma virtual (internet) o física (transportes). Ocurre, sin embargo, que si bien las condiciones de accesibilidad virtual son cada vez más difusas, promoviendo procesos de homogeneización, las condiciones de accesibilidad física siguen siendo muy dependientes de unas infraestructuras materiales y cuya situación responde generalmente a una rentabilidad más económicaque social.

No obstante lo anterior, los aeropuertos, máximos representantes de la conectividad física exterior de los lugares, son un indicador sobresaliente de las condiciones de accesibilidad e integración, que generan inexcusablemente, gran cantidad de beneficios tangibles e intangibles.

La creación de aeropuertos y de conexiones aéreas desde o hacia enclaves de la periferia y semi-periferias económicas, ha permitido la inserción de éstas en el sistema de relaciones globales, sea abriendo válvulas de escape para la emigración, sea atrayendo actividades y capitales y, en consecuencia, dinamizando centros que, durante las últimas décadas, han protagonizado la “des-localización” de actividades que, como el turismo, estaban antes muy acotadas en las latitudes templado-cálidas de los países desarrollados.

El transporte aéreo es uno de los elementos y vehículos clave de la civilización neo-técnica y que las nuevas condiciones de explotación del mercado, emanadas sobre todo de la liberalización del sector, están generando un nuevo concepto de vecindad más sensorial que geográfica, un fenómeno que estaría afectando a segmentos cada vez más amplios de la población, gracias a nuevas condiciones de movilidad y de accesibilidad.

En términos generales, es de lo más inteligente aceptar que los aeropuertos, y los servicios que estos prestan, generan desarrollo porque facilitan la movilidad de bienes y sobre todo de personas y con éstas, de sus ideas y de su capacidad de trabajo y de consumo.

Existen ciudades a lo largo y ancho del país, donde la actividad económica muestra un franco crecimiento; junto a cada una de estas ciudades, que podríamos denominar principales, crecen también otras tantas que se benefician de la abundancia que las primeras aportan a la región. Cuando el crecimiento de dichos

centros de población llega al punto adecuado, las necesidades de la población cambian y aumentan; una de esas necesidades modificadas y aumentadas es la de transporte rápido y eficiente.

Cuando un buen negocio logra posicionarse y crecer de manera estable, lo más inteligente de pensar es que lo seguirá haciendo y, al hacerlo, necesitará expandir su oferta y llevarla a regiones distintas; para tal efecto, lo más probable es que sea menester desplazarse a donde se busca mayor abundancia para realizar los acuerdos propios de tal proyecto, sin embargo, es gran obstáculo que, en algún caso, para poder tomar un transporte aéreo, que es el que nos ocupa ahora mismo, haya que tomar carretera por seis horas antes de llegar al aeropuerto más cercano que brinda el servicio buscado.

Por otra parte, no debe dejar de ponderarse el hecho consistente en que existen actualmente muchas voluntades, de la iniciativa privada, orientadas a la creación de nuevas entidades empresariales cuyo objeto es el de presentarse como opciones reales de conectividad en diversos puntos del país.

Sin embargo, son múltiples los ejemplos de las problemáticas, por lo que atraviesan las nuevas empresas que pretenden ingresar al negocio de la aviación, es cotidiano para dichos actores económicos encontrarse con una cantidad excesiva de regulación, que complica, y en muchos casos inhibe, las ya mencionadas intenciones de inversión, eso sin descartar la posibilidad de presuntos actos de corrupción, todo ello, ocasiona gastos y pérdidas considerables para los inversionistas, así como la generación de nuevos empleos de manera expedita.

En virtud de todo lo anterior, concluyo acertado expresar que,en base a las anteriores observaciones, someto ante esta Comisión Permanente el siguiente puntode acuerdo:

PRIMERO: La Comisión Permanente exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a realizar las acciones necesarias para promover el desarrollo de la industria aeronáutica nacional, atendiendo de manera particular a la necesidad de aumentar la conectividad aérea de diversas ciudades del país que carecen del servicio en comento.

SEGUNDO: La Comisión Permanente solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, flexibilizar y agilizar los procedimientos que realiza dicha dependencia, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el objetivo de que los trámites necesarios para que las aerolíneas puedan operar, sean revisados, y en su caso autorizados, en tiempos razonables.

A T E N T A M E N T E

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Dado en el Salón de la Comisión Permanente el día 15 de Junio de Dos Mil Quince.

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para conformar un grupo de trabajo plural, integrado por legisladores, representantes de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como por un grupo de representantes de los ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la demanda de los jubilados y ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación.

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO PLURAL, INTEGRADO POR LEGISLADORES, UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ASÍ COMO POR UN GRUPO DE REPRESENTANTES DE LOS EX TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA DEMANDA DE LOS JUBILADOS Y EX TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, A CARGO DEL DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, presento ante esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente u obvia resolución con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En 1933, nuestro país enfrentaba una etapa incierta, propiciada por una profunda crisis económica mundial (“La Gran Depresión”), ante tal situación, el gobierno federal, propuso a los trabajadores de Talleres Gráficos de la Nación, organizarse en una Sociedad Cooperativa. Y bien:

Talleres Gráficos de la Nación, fue creado por Acuerdo del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, el 13 de enero de 1938, desde esa fecha se constituyó bajo la figura de Sociedad Cooperativa, asimismo para el cumplimiento de sus fines les fueron proporcionados a Talleres Gráficos de la Nación algunos bienes propiedad de la Nación, por ello la empresa se constituyó como de participación estatal y el Gobierno federal nombró a un representante ante la asamblea a fin de cuidar sus bienes.

Con el tiempo el Gobierno Federal se constituyó como propietario del 50% de los rendimientos anuales, no obstante que éste no estaba considerado como socio en el acta constitutiva de esta Cooperativa. Los rendimientos se distribuyeron de la siguiente manera: una parte para el Gobierno Federal; otra parte para la renovación de la maquinaria y equipo; y una tercera parte se distribuía entre los cooperativistas.

Para el pago de pensiones vitalicias a los trabajadores de Talleres Gráficos de la Nación, la Cooperativa constituyó legalmente un fideicomiso en el año de 1990, pero éste fue intervenido por la Secretaría de Gobernación desde el mes de noviembre del año de 1993, por lo que no se ha cumplido con el pago de las pensiones de dichos trabajadores y, no obstante que mediante liquidación el Gobierno Federal se apropió de todos los activos de la empresa cooperativa apoyándose en la figura de “participación estatal “. Además en dicho fideicomiso se establece que el 10% de la nómina mensual y de los rendimientos anuales de la cooperativa deben ser aportados a los fondos fideicomitidos, por las instituciones que operan el centro de trabajo desde 1993 a la fecha.

La Secretaría de Gobernación se apoderó de los fondos del fideicomiso creado con los fondos propios de los cooperativistas, para el pago de pensiones vitalicias. Así mismo se apropió de todos los activos de la cooperativa.

El 11 de junio de 2003, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó por unanimidad un Punto de Acuerdo, suscrito por legisladores de todos los grupos parlamentarios, para que se restituyera el fideicomiso para pago de pensiones vitalicias y el pago de pensiones no cobradas desde diciembre de 1993, a la fecha de solución, exhortando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que se considerara en el Presupuesto de Egresos, del 2004, una partida adicional para resolver en definitiva la situación de los jubilados de la Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, y que informara también sobre la situación financiera y legal que guardaba el fideicomiso.

La Secretaría de Gobernación mediante oficio SAJDH/678/2003 de fecha 26 de junio de 2003, se limitó, en relación a la petición referida en el párrafo anterior a presentar su versión de los hechos y sin anexar las documentales que le pudieran dar sustento. Dejando en total indefensión a los trabajadores de Talleres Gráficos de la Nación. Es decir, omitió fundar y motivar su acto de autoridad en abierto incumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal y el artículo 5º. de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

El 29 de mayo de 2013, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó un nuevo Punto de Acuerdo donde le solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, les remita la documentación que certifique el proceso legal de la liquidación e indemnización de los jubilados y ex trabajadores de Talleres Gráficos de la Nación.

No obstante, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no han entregado hasta la fecha documentación requerida, como consta en los escritos de la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Senadora Graciela Ortiz González.

A todo, hay que agregar que el acceso a una pensión, es un derecho humano inextinguible, en el marco de los requisitos de ley.

Por tal motivo, en mi carácter de representante popular y con el objeto de que encontrar una pronta solución a esta situación, propongo con el carácter de Urgente y Obvia Resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a conformar un grupo de trabajo integrado pluralmente por legisladores, un representante de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Hacienda, así como por un grupo de representantes de los ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la demanda de los jubilados y ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, en el sentido de que tienen derecho a **que se les restituya** el fideicomiso para el pago de pensiones vitalicias y a la reintegración de las pensiones no cobradas desde diciembre de 1993, y/o la liquidación e indemnización que les corresponda.

Suscribe,
DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Recinto de la Comisión Permanente, a 17 de junio de 2015

De los Diputados Alejandro Rangel Segovia y Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno a resolver el conflicto de las empresas Uber y Cabify con los taxis concesionados del Distrito Federal.

DIP. ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A RESOLVER EL CONFLICTO DE LAS EMPRESA UBER Y CABIFY CON LOS TAXIS CONCESIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS DIPUTADOS **ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA** Y DIP. **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**, DIPUTADOS FEDERALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C O N S I D E R A C I O N E S

EL DISTRITO FEDERAL POR DÉCADAS HA CRECIDO EN POBLACIÓN Y ELLO HA CONTRIBUIDO A REQUERIR MÁS TRANSPORTE PÚBLICO Y NUEVAS FORMAS DE LLEVAR A LAS PERSONAS DE SUS CASAS A DIFERENTES PUNTOS COMO LO SON, LA ESCUELA, TRABAJO, ENTRETENIMIENTO, ENTRE OTROS.

RECIENTEMENTE NOS HEMOS DADO CUENTA DEL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE LAS EMPRESAS LLAMADAS CABIFY Y UBER CON LOS TAXISTAS, DERIVADO DE LA COMPETENCIA QUE TIENEN UNOS CON LOS OTROS.

CIERTO ES QUE SE TRATA DE DOS FORMAS DISTINTAS DE TRANSPORTE, YA QUE EL TAXI CONVENCIONAL ES CONCESIONADO, PAGA LOS IMPUESTOS QUE MARCA LA LEY Y OFRECEN UN SERVICIO ECONÓMICO A TODA LA POBLACIÓN; SIN EMBARGO LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS SON UN POCO MÁS ELEVADOS PERO OFRECEN VEHÍCULOS RECIENTES Y UN SERVICIO PERSONALIZADO.

EL 28 DE OCTUBRE PASADO, REPRESENTANTES DE 20 SITIOS DE TAXIS Y RADIOTAXIS, Y 300 CHOFERES, ACUDIERON CON 50 CARROS AL ZÓCALO DEL DF PARA PROTESTAR CONTRA LO QUE CONSIDERAN PIRATERÍA EN EL GREMIO.

EN SU PROTESTA INCLUYERON A UBER Y CABIFY, ARGUMENTANDO QUE AFECTAN SU NEGOCIO AL BRINDAR SERVICIOS CON AUTOS QUE NO ESTÁN CONCESIONADOS, ADEMÁS DE QUE NO PAGAN REFRENDO DE PERMISOS PARA SITIOS Y POR DERECHO DE CAJONES.

POR SU PARTE LAS COMPAÑÍAS UBER Y CABIFY, AFIRMAN QUE SÍ PAGAN IMPUESTOS, AL SER UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO Y TENER CHOFERES REGISTRADOS COMO PERSONAS MORALES, YA QUE AL SER PROVEEDORES, CADA UNO ES UNA EMPRESA, AFIRMAN.

ANTE LA POSIBILIDAD DE UNA REGULACIÓN DE AUTORIDADES Y LA PRESIÓN DE TAXISTAS, EL DIRECTOR DE OPERACIONES DE UBER, RYAN GRAVES, DICE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO NEGOCIABLE A TRAVÉS DEL DIÁLOGO.

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) HA SEÑALADO QUE DERIVADO DE LA PRESIÓN DE LOS TAXISTAS, SE EMITIRÍA UNA REGULACIÓN SOBRE ESTAS *APPS* PORQUE A PESAR DE QUE OPERAN CON AUTOS PARTICULARES PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

LO PREOCUPANTE ES QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA POSTERGADO LA SOLUCIÓN Y RECIENTEMENTE A REALIZADO MESAS DE DIÁLOGO, SIN EMBARGO CONTINUA EL PROBLEMA ENTRE TAXISTAS Y LAS COMPAÑIAS MENCIONADAS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO.

UNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A RESOLVER A LA BREVEDAD, EL CONFLICTO DE LAS EMPRESAS UBER Y CABIFY, CON LOS TAXIS CONCESIONADOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DADO EN EL SENADO A 16 DE JUNIO DEL 2015

De la Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca a condecorar al ex senador canadiense Noël Kinsella.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO DE LA ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA A CONDECORAR CON ESTA PRESEA AL EX SENADOR CANADIENSE NOËL KINSELLA

Quien suscribe, **ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO**, Diputada Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, 61 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por la que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca a condecorar con esta presea al ex Senador canadiense Noël Kinsella en reconocimiento a sus servicios prominentes a favor de la Nación Mexicana al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Pocos políticos canadienses cuentan con una trayectoria a tal grado amplia y prolífica como la del Senador Noël Augustus Kinsella. Poseedor de una sólida formación académica en algunas de las mejores universidades europeas para seguir estudios sociales y humanísticos, Kinsella comenzó su vida profesional como profesor universitario en su natal Nueva Brunswick, Canadá. Su destacada trayectoria como académico y activista en favor de los derechos humanos lo llevó a incursionar en la actividad política. Desde 1990 y bajo la recomendación del primer ministro Brian Mulroney, Kinsella se incorpora al Parlamento Canadiense como Senador por Nueva Brunswick. A partir de entonces desarrolla una carrera extraordinaria hasta llegar a líder de la oposición en 2004 y poco tiempo después a la Presidencia del Senado siendo nombrado por el Gobernador General bajo la recomendación del primer ministro Stephen Harper.

A lo largo de una carrera parlamentaria de prácticamente 25 años, Kinsella fue un actor protagónico en distintos procesos legislativos de gran importancia en Canadá. Entre los temas que le ocuparon durante su trayectoria legislativa, destacan los de la protección de los derechos de las minorías, los derechos de los discapacitados, la defensa de los derechos civiles y políticos, el combate a la corrupción, la lucha contra la discriminación y la política exterior canadiense.

En este último rubro, sus aportaciones vinculadas a México no son menores. Desde la presidencia del Senado, Kinsella fue un entusiasta de las Reuniones Interparlamentarias bilaterales y un defensor de la necesidad de profundizar en la agenda migratoria, de cooperación y de intercambio comercial. En 2009, precisamente durante el 15 aniversario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del 65 aniversario de Relaciones Diplomáticas entre ambos países, Kinsella visitó nuestro país con una delegación oficial del Parlamento Canadiense. Lo haría después, en 2013, a propósito de la Reunión de Presidentes de Parlamentos del G-20. Durante estas visitas y sus múltiples encuentros con distintas autoridades, legisladores y representantes de la sociedad civil mexicana en los márgenes de nuestra Reunión Interparlamentaria desde hace más de una década, Kinsella estrechó relaciones personales y políticas con muchos de ellos que le permitieron conocer a fondo la realidad mexicana y los retos vinculados a la relación con Canadá.

Kinsella fue un defensor del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambos países, un hombre comprometido con los programas de cooperación bilateral, especialmente los educativos, un convencido de las oportunidades de diálogo y concertación entre México y Canadá no sólo en el contexto del TLCAN sino además en los propios organismos internacionales y un promotor realmente notable de la Asociación Estratégica entre ambos países denominada como Alianza México –Canadá. Más aún, como lo

reafirmó durante la pasada vigésima Reunión Interparlamentaria celebrada en Ottawa en noviembre de 2014, la última que le correspondió presidir antes de su retiro, fue un crítico acérrimo de las leyes migratorias canadienses y del restablecimiento de la visa a visitantes mexicanos.

La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles de 1936, aún vigente, dispone que el Gobierno de México entregue la Orden Mexicana del Águila Azteca a extranjeros que han prestado servicios prominentes a la Nación Mexicana o bien a la humanidad. Sin duda, se trata de la máxima distinción a que se hace acreedor un extranjero quien, sin importar su ubicación geográfica o su actividad, mantienen un contacto significativo con nuestro país y se muestran decididos a favorecer la amistad entre naciones o bien a contribuir en la defensa de intereses mexicanos y valores comunes.

Quienes hemos tenido el honor de participar en los encuentros inteparlamentarios entre ambos países en los últimos años, conocimos de cerca la capacidad empática del ex Senador Kinsella para abordar los temas más delicados de nuestra agenda bilateral y el compromiso sincero por encontrar soluciones a algunos de los problemas más relevantes. Fue, en ese sentido, como Peter Milliken, ex Presidente de la Cámara de los Comunes, una especie de Embajador *de facto* de México al interior del Parlamento y el gobierno canadiense. Quizá junto con este otro gran jurista y ex parlamentario canadiense, no hay otro personaje que simbolice mejor los lazos de amistad y buena vecindad entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca a condecorar con esta presea al Ex Senador canadiense Noël Kinsella en reconocimiento a sus servicios prominentes a favor de la Nación Mexicana.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 17 de junio de 2015

ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO
DIPUTADA FEDERAL

De los Diputados Miguel Alonso Raya y Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías de los estados de Guanajuato y Sinaloa a esclarecer los asesinatos de profesionales de la salud y al Consejo Nacional de Seguridad Pública a presentar una estrategia para la protección de dichos trabajadores que desempeñan sus servicios en comunidades donde prevalecen condiciones de inseguridad.

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS PROCURADURÍAS ESTATALES PARA AL PRONTO ESCLARECIMIENTO DE LOS ASESINATOS DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y SINALOA, Y AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SALUD QUE DESEMPEÑAN SUS SERVICIOS EN COMUNIDADES DONDE PREVALECEN CONDICIONES DE INSEGURIDAD

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo para exhortar a las procuradurías estatales a investigar los asesinatos de profesionales de la salud en los estados de Guanajuato y Sinaloa, y al Consejo Nacional de Seguridad Pública a presentar una estrategia para la protección de los trabajadores de la salud que desempeñan sus servicios en comunidades donde prevalecen condiciones de inseguridad, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Los trabajadores de la salud son profesionistas que deben acudir a prestar sus servicios a pesar de las situaciones de inseguridad que afectan a la población en general pero que, en ocasiones, se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La falta de recursos para que la población más desfavorecida acceda a los servicios básicos de salud se ha venido cubriendo con pasantes y prestadores de servicio social, que en ocasiones además de padecer carencias propias de su estancia, están sometidos a las condiciones de inseguridad, acoso del crimen organizado y la violencia que azota diversas regiones de nuestro país.

Desde 1935, Gustavo Baz Prada, director de la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM lanza el proyecto de la realización del servicio social por los estudiantes de medicina, como una respuesta al clamor popular e intentando modificar la impresión de distanciamiento con las necesidades de la nación. Así, estableció como requisito indispensable para poder presentar el examen de médico cirujano una estancia práctica de 5 meses en alguna población sin profesionistas legalmente titulados.

En 1944, se inició el servicio social en el Instituto Politécnico Nacional, incorporándose a las enfermeras; en 1945, se agregan los odontólogos.

El Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º constitucional reformado en 1974 afirma que el pasante es un estudiante, que la práctica profesional de los pasantes es autorizada por la Dirección General de Profesiones y define que esta actividad queda al cuidado de las escuelas de enseñanza profesional.

Se requieren hacer adecuaciones al servicio social de medicina acordes a las necesidades actuales del país y sus condiciones sociales, cuestionarnos seriamente su vigencia, por un lado, y por el otro, si estamos

convencidos de sus bondades, reflexionar si el modelo no debiera extenderse a otras ramas del conocimiento cuyas intervenciones pudieran también modificar las condiciones de desarrollo de las comunidades más desprotegidas, como sería el caso de algunas carreras como ingenierías, arquitectura, leyes, etcétera.

El servicio social se define jurídicamente como: "El trabajo de carácter temporal, y mediante retribución, que ejercen y prestan los estudiantes en interés de la sociedad y del Estado", y se fundamenta en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La modalidad del servicio social en ciencias de la salud es distinta al servicio social de otras carreras. Específicamente en medicina, implica un año de prácticas de preferencia en centros médicos rurales, con fines de fortalecer la atención primaria y la aplicación de principios de salud pública en estas comunidades.

En la actualidad, 75 por ciento de los centros médicos rurales están cubiertos por pasantes. Por lo general, éstos no se quedan en estas comunidades más allá del tiempo obligatorio, sin permitir dar continuidad a su relación con los pacientes locales.

Otra de las desventaja que puede venir asociada con esta conducta es que el ambiente donde se desarrollan las actividades de los pasantes sea distinto con respecto a su historia sociocultural y les cueste trabajo adaptarse y comprender el entorno donde se insertan.

Una realidad de gran importancia es que existe una mínima supervisión del trabajo de los pasantes en los centros rurales en el mejor de los casos. Esto ha dado lugar a problemas en la atención con calidad de los pacientes que acuden a los servicios de salud.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Recomendación General 15 "Sobre el derecho a la protección a la salud", definía que entre 2000 y 2009 una de las causas más frecuentes de reclamos de pacientes era la falta de supervisión del trabajo de los médicos en formación (internos y residentes).

Actualmente, la gran mayoría de egresados intenta entrar a un sistema de especialidades, básicamente porque se ha devaluado la idea de la función del médico general, llegando a compararse con el fracaso, de no lograr entrar a un postgrado. En realidad, habría que considerar si la política debiera cambiar a ofrecer puestos como médicos rurales a estos egresados, con una remuneración atractiva, para estimular su descentralización, así como establecer programas de crecimiento y fortalecimiento continuo de educación en los médicos generales.

La problemática descrita se agrava con las condiciones de inseguridad que privan en el país. Recientemente, esto se ha reflejado en agresiones directas a profesionales de la salud, expuestos, como todos, a estos riesgos, pero con los agravantes de que tienen que desempeñar una labor que pone en juego su integridad.

Resultados de una encuesta reciente, realizada en nueve entidades de la República, refiere que 75% de los médicos encuestados han tenido in incidente de inseguridad, siendo las primeras causas, la extorsión telefónica, el asalto a mano armada y el robo de vehículo.

Comparado con 2008, la inseguridad que sufren los profesionales de la salud ha ido en aumento en un 200%, principalmente en los estados de Morelos, Guerrero y el estado de México.

Deseamos traer dos casos a esta tribuna. María Teresa Adona Ponce, residente de medicina de la Universidad de Autónoma de Guadalajara, daba su servicio social en la Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (Umaps), en el municipio de Romita, en la comunidad de Cruz de Aguilar.

El pasado 14 de junio, fue encontrada muerta en la salida al municipio de Cuerámaro, lo que ha causado la indignación de sus colegas y de la comunidad universitaria en el estado de Jalisco.

Según información que ha trascendido por medio de sus conocidos, la última ocasión que María Teresa fue vista con vida, fue el pasado viernes, luego de salir de la Umaps.

La pasante habría denunciado un intento de allanamiento previamente, el cual habría sido ignorado, tanto por las autoridades como por los responsables de la Secretaría de Salud.

Sin embargo, ni las autoridades de la Región A ni de la Región B, hasta el momento han realizado ningún pronunciamiento, a pesar de que, por medio de un comunicado oficial, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara, confirmó el fallecimiento de la pasante.

De confirmarse este caso, en el estado de Guanajuato, sería el segundo caso en ocho meses, en el que una estudiante de medicina, quien realiza su servicio, es asesinada luego de salir de la unidad donde realizaba sus pasantías.

El pasado 26 de octubre del 2014, Paulina Méndez, estudiante de la especialidad en Traumatología en el Hospital General Regional en León, fue asesinada en un asalto, luego de resistirse a ser despojada de su computadora portátil por un sujeto, quien le clavó un objeto punzocortante en el pecho.

En otro orden de cosas, el cuerpo de Luis Oswaldo Duarte Jiménez, pediatra neumólogo del hospital Ángeles, que se encontró asesinado la noche del lunes en la zona de los moteles de la salida norte de Culiacán, en las inmediaciones del fraccionamiento de Urbivillas del Cedro. Posteriormente, a las 9 de la mañana del día siguiente, fue localizado en estado de calcinación en las cercanías del lugar, el vehículo en el que viajaba el hoy occiso.

Se logró establecer que durante la noche del lunes el doctor fue interceptado por sujetos armados cuando salía de trabajar. Fue a las 22:00 horas cuando se localizó asesinado por el camino de terracería que conduce de la carretera Internacional México 15 al rancho Las Brisas.

A simple vista se le podían apreciar disparos en la espalda y la cabeza. Junto al cuerpo, peritos de la Procuraduría Estatal encontraron tres casquillos calibre 9 milímetros.

Los homicidios relatados deben esclarecerse, pero además esta Comisión Permanente debe pedir a las autoridades las condiciones para que se garantice la integridad y la seguridad de estos profesionistas de la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los suscritos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa el pronto esclarecimiento de los asesinatos de María Teresa Adona Ponce y Luis Oswaldo Duarte Jiménez, respectivamente.

SEGUNDO. Así mismo, exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a abordar la problemática de la prestación del servicio de salud en comunidades donde prevalecen condiciones de inseguridad y riesgo, para elaborar y presentar una estrategia que garantice la integridad de los trabajadores de la salud.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 17 días del mes de junio de 2015
Suscriben,

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA
DIP. ANTONIO SANSORES SASTRÉ

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las dirigencias de los partidos políticos nacionales a tomar las medidas conducentes para instar a sus militantes y simpatizantes a evitar actos anticipados de campaña, con relación a la elección del año 2018.

DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

El suscrito, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de **urgente u obvia resolución**, por el que la Comisión Permanenteexhorta respetuosamente a las dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales a tomar las medidas conducentes, de acuerdo con sus documentos básicos, así como de la normatividad electoral aplicable, a instar a sus militantes y simpatizantes a evitar actos anticipados de campaña, con relación a la elección del año 2018,al tenor de la siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Durante el proceso electoral 2014-2015, que se ya en una etapa conclusiva, fue una exigencia de todos y cada uno de los actores involucrados, el que en las elecciones imperara la equidad entre las distintas fuerzas, a fin de garantizar el normal y justo desarrollo de la contienda electoral.

Afortunadamente el saldo de esta elección ha sido favorable para las instituciones del Estado mexicano. Tanto así, que las elecciones se desarrollaron, con contadas y focalizadas excepciones, en normalidad, tranquilidad y paz. El escenario y contexto perfecto para que la ciudadanía manifestara sus preferencias y afinidades políticas con total libertad y poder elegir así a los diputados federales, a los locales, a los miembros de los ayuntamientos y los gobernadores de 9 Entidades Federativas.

Desde luego, aún falta el desahogo de las impugnaciones que los partidos políticos y candidatos hubieren presentado, en absoluto apego a la normatividad electoral. Reconocemos en esta etapa el mecanismo institucional, político y, sobre todo, jurídico, para lograr en definitiva la legitimidad con que deben contar las autoridades y representantes electos.

El voto universal,libre e informado, en un contexto de transparencia, equidad y civilidad hicieron posible que nuestro país diera nuevamente al mundo, una muestra de instituciones y procedimientos democrácticos sólidos y fidedignos.

Cabe señalar que, no obstante lo anterior, durante el desarrollo de la contienda, en su fase de precampañas y campañas, se desarrollo un desafortunado fenómeno en el que el principal dirigente de un partido político nacional de reciente creación, y figura emblemática del mismo, utilizó las prerrogativas y los espacios en radio y televisión, para promover su figura, como él mismo lo ha reconocido, con miras a la elección presidencial del 2018.

Andrés Manuel López Obrador ha aprovechado de manera constante y flagrante su figura como dirigente de MORENA, para utilizar recursos públicos, spots y publicidad, y así tomar una ventaja indebida. Su intensión es clara: posicionarse como candidato presidencial para 2018. Y esto mismo fue advertido por politólogos y exconsejeros electorales a mediados de abril .

En una serie de consultas que realizó el diario El Financiero, visibles en su publicación electrónica del pasado 15 de abril, se da cuenta de la opinión de diversos expertos en materia electoral, en las que advierten la violación del dirigente de MORENA a la normatividad electoral. Así, es posible recuperar las siguientes opiniones textuales:

> *"Consultados por El Financiero, el expresidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, y el exconsejero Francisco Guerrero Aguirre, coinciden en que el tabasqueño tiene una exposición permanente en los medios, pero difieren en señalar la comisión de actos anticipados de campaña.*
>
> ***Guerrero considera que sí los hay, por lo que el Instituto Nacional Electoral "debe frenar la campaña y el uso unipersonal del partido"**; mientras que Ugalde rechaza que haya una campaña anticipada y considera su regulación un fracaso".*

Más adelante, en la misma publicación se comenta:

> *"**Los politólogos María Amparo Casar, José Antonio Crespo y Sergio Bárcenas coinciden que la autoridad electoral debe revisar la exposición mediática de López Obrador.***
>
> ***Crespo expresa que la ley no es clara sobre el uso de spots de quien ya anunció que quiere ser candidato presidencial.** Bárcenas dice que no hay ningún artículo de la ley que prohíba las fotos de candidatos con dirigentes. Y **Casar señala que si se quiere que la democracia funcione, la ley se debe aplicar…"***

Por otra parte, en recientes días se pudo constatar que la exprimera dama, Margarita Zavala, anunció públicamente, a través de un video difundidio en la plataforma *Youtube,* y demás redes sociales, su intención de ser la abanderada por el Partido Acción Nacional para la elección presidencial de 2018. Un "destape" que a todas luces, es excesivamente anticipado en casi 3 años.

Si bien en este último caso, la militante de Acción Nacional no hace uso de recursos públicos para difundir su imagen, lo cierto es que sí realiza "llamados expresos" a militantes y ciudadanía para sumarse a su eventual campaña, que en los hechos, inició ya el domingo pasado, 14 de junio de 2015.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en absoluto respeto a las instituciones y a la división de poderes, ya ha dicho sobre el particular que:

> ***"la autoridad electoral será a quién corresponda velar por el debido cumplimiento de cualquier actor político, que eventualmente decida participar en este proceso* [2018]*y será el gobierno absolutamente respetuoso del orden legal, y se mantendrá en absoluta imparcialidad actuando en apego a los principios y a los objetivos que esta administración se ha trazado para lograr el desarrollo, crecimiento y bienestar para los mexicanos".***

Es ese contexto, es claro que la opinión de los destacados académicos, politólogos y juristas, es que la Ley electoral se revise a profundidad, para cubrir las lagunas que están permitiendo hacer uno uso abusivo de las prerrogativas de partido para la sobreexposición mediatica de un solo personaje que ha reiterado públicamente su intención de contender por la Presidencia de la República en el año 2018,o bien para el posicionamiento mediatico de una figura pública que está solicitando apoyo al interior y al exterior de su Partido Político.

Recordemos que la Ley define los actos anticipados de campaña como aquellos:

> ***"que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura".***

El Presidente Consejero Lorenzo ha expresado que, de acuerdo con las normas vigentes, los actos anticipados de precampaña o campaña no pueden ser valorados sino hasta que arranque el proceso electoral. Esto significa, dentro de más de 2 años, tiempo suficiente en el que se podría ver afectada, irremediablemente, la equidad en la contienda.

Por ello, si la autoridad electoral ya ha manifestado su imposibilidad legal para intervenir ante estos actos, es nuestra tarea como legisladores abocarnos al estudio y perfeccionamiento del entramado legal en materia electoral.

La tarea deberá ser iniciada con celeridad, una vez que concluya el último procedimiento regidos por las normas vigentes, correspondiente al periodo electoral 2014-2015.

En caso de que, por los propios tiempos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no sea posible perfeccionar en breve dicha normatividad, correspondera a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, que entrará en funciones en septiembre próximo.

No obstante, en lo que transcurre la etapa de revisión, estudio y, en su caso, modificación de las leyes en materia electoral, es necesario que impere un ambiente de ética política en los principales actores, y evitar hacer un uso abusivo de las prerrogativas públicas, de los tiempos de radio y televisión y de las redes sociales. No debemos ampararnos en la libertad de expresión, pilar indiscutible del Estado mexicano, para sacar ventajas indebidas en procesos electorales remotos.

Por ello, a fin de no enturbiar el ambiente político y para no afectar irreparablemente el desarrollo de un proceso que se iniciará dentro de casi 3 años, es menester que esta Comisión Permanente inste a los Partidos Políticos, militantes y simpatizantes, a evitar expresiones y "destapes" como los que se han verificado a últimas fechas.

Siendo respetuosos de la normatividad que nosotros mismos nos hemos dado y atentos a los altos principios que se deben garantizar en las contiendas políticas, pongo a consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales a tomar las medidas conducentes, de acuerdo con sus documentos básicos, así como de la normatividad electoral aplicable, e instar a sus militantes y simpatizantes a evitar actos anticipados de campaña, con relación a la elección del año 2018.

DIP. FED. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a reforzar y fortalecer los derechos de las niñas y niños del país.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de las dependencias correspondientes refuerce y fortalezca los derechos de las niñas y niños del país, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las actividades económicas que se desarrollan en nuestro país, tiene su base en el trabajo desarrollado por personas que tienen la preparación suficiente para poder concretarlas.

Sin embargo, muchas de las actividades económicas tienen poca participación de gente joven que ha concluido sus estudios profesionales, esta deficiencia es frecuente debido a la poca oportunidad que se les brinda tanto en el sector público como privado. Pero lo que realmente es preocupante, es el contraste que se vive en las zonas rurales del país, especialmente en los estados con mayor producción agroalimentaria como Jalisco, Sinaloa, Durango, Tamaulipas y Coahuila, solo por mencionar algunos de importancia económica, donde la participación de niños y adolecentes en trabajos o jornales es muy frecuente. A lo largo de la historia, la participación de los niños y niñas en el campo ha sido meramente participativa en cuanto a generar mayores rendimientos en la producción agroalimentaria. Actualmente esta tendencia ha cambiado a tal grado que se ha vulnerado el derecho de los niños y adolecentes, si bien, la Ley Federal del Trabajo, obliga a las empresas a contratar personas menores de 18 años y mayores de 15 años, no siempre se da cabal cumplimiento. Especialmente cuando las actividades son peligrosas para la salud o la seguridad del menor,aun cuando sea dentro del círculo familiar, está prohibido.

En los últimos años, el incremento del trabajo infantil también se ha presentado en las grandes ciudades, desde el comercio informal mediante la venta en las calles hasta la participación en comercios, mercados y centrales de abastos. Si analizamos, el origen en algunos casos concretos, pocos son justificados, primero por las necesidades de garantizar la alimentación como primer factor determinante; segundo, por la necesidad de entender alguna enfermedad de algún familiar; tercero, para mantener y sustentar la educación. Lamentablemente, no todos están en los tres supuestos, algunos están viciados y adolecen de legalidad, es decir, opera la impunidad al obligar a los menores a participar en trabajos que desde el punto de vista jurídico suelen ser ilícitos.

Para darnos cuenta de la gravedad que sufren los niños, basta con analizar las condiciones en que se encuentranen el *ante y post* de la jornada de trabajo. El pasado 13 de junio del presente año, en el municipio de Parras de la Fuente, en el Estado de Coahuila, se presentó un caso particular sobre la violación a los derechos humanos de cinco menores donde eran explotados laboralmente, las jornadas de trabajo excedían las 10 horas, aunado a esto se violó la Ley por no considerar el día de descanso obligatorio ya que trabajaban de todos los días de la semana.

Independientemente a las garantías que consagra la Ley Federal del Trabajo para tutelar derechos humanos de los menores, el 4 de diciembre de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolecentes, que tiene como finalidad reconocer derechos fundamentales y garantizar el pleno ejercicio, respeto protección y promoción de tales derechos.

Adicionalmente por mandato de la nueva Ley de menores, el Estado debe cumplir con su responsabilidad para garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolecentes. Si bien la terea del poder Legislativo es participar para el establecimiento de principios rectores y criterios de orientación en la política nacional sobre derechos de los menores, es importante que el ejecutivo federal inicie con la implementación de tal política.

Estos mecanismos protectores de los derechos de las niñas, niños y adolecentes, deben ser integrales y transversales, considerando losaspectos culturales, étnicos, educativos y de saludpara un buen desarrollo evolutivo y cognoscitivo.De ahí que urge la necesidad de implementar tales políticas públicas.

Para el caso concreto de Coahuila, a pesar de las acciones del Gobierno del Estado que acertadamente implemento para atender a los menores, es importante que paulatinamente dejen de presentarse este tipo de afectaciones a los derechos de los menores de cualquier entidad federativa, de cualquier municipio en todas las esferas económicas, sociales, culturales y educativas. Precisamente el día 12 de junio se conmemoró el Día Contra el Trabajo Infantil. Razón suficiente para hacer conciencia delestatus laboral que realizan los menores cuando son ajenos a derecho. En nuestro país, el 2.7 por ciento de los niños de entre 6 y 11 años trabajan, pese a que en la Constitución se prohíbe el trabajo de menores de 15 años, muchos de ellos realizan labores agrícolas manejando herramientas peligrosas. Por ello, estos menores son particularmente vulnerables y las historias de abuso son muy frecuentes. Hace falta impulsar la educación de calidad, gratuita y obligatoria. Hace falta emprender acciones para que aquellos niños que están ensituación de trabajo infantil, cuenten con una educación eficaz, ya que de acuerdo a datos de la UNICEF 2.1 millones de niños de 5 a 17 años no asisten a la escuela.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias y entidades federales, impulsen una política de estado para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del país, especialmente de aquellos menores que realizan trabajos remunerados o trabajo en apoyo a las actividades familiares. Asimismo, informe a esta Soberanía sobre los avances en la aplicación de las políticas públicas enfocadas a garantizar tales derechos conforme a las normas vigentes.

Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 17 de junio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

De la Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea del Distrito Federal y a los congresos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco y Tamaulipas a realizar la armonización a sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así también, al titular del Poder Ejecutivo Federal a cumplir con las disposiciones transitorias de dicha Ley, a fin de que se instale el Sistema Nacional de Protección Integral.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TLAXCALA, VERACRUZ, TABASCO Y TAMAULIPAS PARA QUE REALICEN LA ARMONIZACIÓN A SUS LEYES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ TAMBIÉN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE SE INSTALE **EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, Y CON ELLO, SE EJECUTE PLENAMENTE DICHA LEY**

La suscrita, **DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Es bien sabido que nuestro país, ha avanzado jurídicamente en materia de derechos humanos, con distintas reformas y adiciones a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte.

Como ejemplo de estas reformas tenemos el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula en su párrafo primero: "*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección*, *cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".*

Asimismo quiero referirme al párrafo noveno del artículo 4º constitucional, que precisa: *"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral…"*

Al mismo tiempo, tenemos el artículo 73, que en su fracción XXIX-P, contempla la facultad que tiene el Congreso de la Unión para: *"expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de*

niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte".

Con base en esta última reforma constitucional, se permitió la creación de la Ley General **de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** (LGDNNA), publicada en el Diario Oficial de la Federación, **la cual entro en vigor a partir del día 5 de diciembre de dos mil catorce y con ella se da un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a las persona, situando a** la niñez y la adolescencia para que tengan activos sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminadas a construir una infancia ideal para las niñas, niños y adolescentes. Partiendo ante todo, del irrestricto cumplimiento del principio del interés superior del niño, consagrado en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por el Estado mexicano.

La Ley General **de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** incluye ente otros aspectos relevantes que a continuación se describen:

- Reconoce a las **niñas, niños y adolescentes** como sujetos plenos de derechos y garantiza su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción. Poniendo fin al régimen tutelar.
- Genera mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y obliga a las autoridades a incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos públicos suficientes para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el goce pleno de sus derechos.
- **Garantiza el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tomando como principios rectores, el interés superior de la niñez, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas niños y adolescentes; la igualdad sustantiva; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; la participación; la interculturalidad; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades, y la transversalidad en las políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; la autonomía progresiva; el principio Pro persona; el acceso a una vida libre de violencia y la accesibilidad.**
- **Contiene un catálogo de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes que son: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho a la Prioridad; Derecho a la Identidad; Derecho a Vivir en Familia; Derecho a la Igualdad Sustantiva; Derecho a No ser Discriminado; Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral: Derecho de Acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social; Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad; Derecho a la Educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información; Derecho de Participación; Derecho de Asociación y Reunión; Derecho a la Intimidad; del Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; y los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.**
- **Determina una serie de obligaciones para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como para las personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes.**
- **Contempla aspectos básicos para la operación de los Centros de Atención, en donde se busca homologar las obligaciones de los centros de asistencia social tanto públicos como privados, para garantizar que exista una infraestructura adecuada y que las niñas, niños y adolescentes estén alojados en espacios idóneos a su género, a su edad y a su condición física y psicológica.**

Crea el Registro Nacional y se establece que los responsables de autorizar, registrar, certificar y supervisar a estos Centros, serán las Procuradurías de Protección en sus ámbitos de competencia.

- **Dispone la creación y regulación de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de**

los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. El Sistema Nacional de Protección Integral estará conformado por los secretarios de despacho y será presidido por el Presidente de la República, lo cual resulta fundamental para alcanzar la adecuada coordinación entre las autoridades que lo conforman, y denota el carácter primordial que para el Estado mexicano tienen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Determina la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral, la cual recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.
- **Establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, el de realizar acciones y tomar, medidas de conformidad con los principios que rigen a la Ley.**
- **Crea a nivel federal y local las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con objeto de realizar un efectivo resguardo de los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- Prevé que las autoridades instrumenten políticas y programas de gobierno integrales, trasversales y con perspectiva de derechos humanos, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación a través del CONEVAL.
- **Contempla un Programa Nacional que contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.**

Lo anterior, marca dentro de sus disposiciones transitorias una Ruta Crítica **para su implementación, estableciendo acciones y medidas que las distintas autoridades federales y estatales están obligadas a emprender, así como los plazos respectivos que tienen cada una de ellas, y** que a continuación se describen:

> ***PRIMERO.*** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*
>
> ***SEGUNDO.*** *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.*
>
> ***TERCERO.*** *Los Sistemas de Protección Locales y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio anterior.*
>
> ***CUARTO.*** *Se abroga la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
>
> ***QUINTO.*** *Las disposiciones reglamentarias derivadas de esta Ley deberán ser expedidas por el Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a los ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.*
>
> ***SEXTO.*** *La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deberá constituirse a partir del siguiente ejercicio presupuestal a la publicación del presente Decreto.*

Para efectos del párrafo anterior, el Sistema Nacional DIF deberá reformar su Estatuto Orgánico, a fin de que en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se formalice la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus respectivas unidades administrativas.

SÉPTIMO. *El Sistema Nacional de Protección Integral deberá quedar instalado dentro de los ciento ochenta días naturales, posteriores a la publicación del presente Decreto. En su primera sesión, el Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral someterá a consideración y aprobación del mismo los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, así como la designación del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.*

El Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, una vez instalado el Sistema Nacional de Protección Integral, dentro de los siguientes treinta días naturales, deberá presentar a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del Pleno, el proyecto de lineamientos a que se refiere el artículo 129 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral realizará las acciones necesarias para la elaboración del Programa Nacional, el cual deberá aprobarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la instalación del Sistema Nacional de Protección.

OCTAVO. *Las referencias que esta Ley hace a la Fiscalía General de la República, se entenderán realizadas a la Procuraduría General de la República, hasta en tanto entre en vigor la autonomía constitucional de dicha Fiscalía.*

NOVENO. *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, celebrarán convenios y programas especiales para abatir el rezago de registro de nacimientos de niñas, niños y adolescentes.*

DÉCIMO. *Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 122 de la Ley que se emite por virtud del presente Decreto, en tanto entran en vigor las disposiciones aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, se aplicarán las medidas establecidas en la legislación procesal penal correspondiente.*

DÉCIMO PRIMERO. *Los centros de asistencia que se encuentren operando con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto contarán con un plazo de 180 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para realizar las adecuaciones conducentes en términos de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*

DÉCIMO SEGUNDO. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo Federal, establecerá una partida presupuestal para coadyuvar en la implementación de las adecuaciones a las que se refiere el transitorio anterior y la operación de los Centros de Asistencia Social.*

DÉCIMO TERCERO. *Las autoridades de la federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley que se expide por virtud del presente Decreto, deberán implementar las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables y los que deriven de la misma.*

Sin embargo, cabe señalar que a la fecha tan sólo 16 congresos locales han aprobado sus leyes en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, siendo estos: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas. Adicionalmente, se encuentran 14 iniciativas en proceso de dictamen ante los Congresos Locales de: Baja California Sur, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz; y dos de los estados restantes trabajan ya en un anteproyecto de iniciativa que se presentará en los Congresos Locales de los estados de Tabasco y Tamaulipas.

Por ello, es importante que los Congresos locales y la Asamblea del Distrito Federal realicen a la brevedad posible las reformas a los ordenamientos estatales para armonizar sus disposiciones conforme a lo que establece los artículos transitorios de la Ley General, a efecto de que **se vean beneficiados los** 41.5[26] millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 37[27]% de la población total de nuestro país, siendo esta población menor a los 18 años de edad, ya que con ello, se podrán impulsar la adopción, la creación y aplicación de políticas públicas encaminadas a construir una infancia ideal para las niñas, niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, bajo el principio del interés superior del niño.

Aclarando que estas leyes locales no necesariamente deberán ser una réplica de la Ley General, sino que se deberá legislar en aquellas cuestiones que sean fundamentales para dar operatividad a sus disposiciones. Las leyes locales de derechos de niñas, niños y adolescentes deberán enfocarse en regulaciones concretas para crear e implementar los mecanismos institucionales y de política pública previstos con anterioridad en la Ley General **de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Por otro lado, cabe señalar que el Poder Ejecutivo Federal también ha incumplido las disposiciones transitorias de la **L**ey General **de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que no se ha instalado dentro** de los ciento ochenta días naturales, posteriores a la publicación del presente Decreto, el Sistema Nacional de Protección Integral.

Por ello, es importante que el titular del Poder Ejecutivo Federal implemente a la brevedad el Sistema Nacional de Protección Integral, con el objeto de dar mayor protección a los derechos de las personas menores de 18 años. Lo anterior, hará que se coloque a las niñas y niños ante el pleno ejercicio de sus derechos y garantías que están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, se debe tomar en cuenta el compromiso insoslayable de proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar que las autoridades federales y estatales competentes continúen y materialicen el proceso de implementación de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

[26] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, C*enso de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos,* disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>
[27] Cálculos de acuerdo con Inegi, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.*

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Asamblea del Distrito Federal y a los Congresos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco y Tamaulipas para que armonicen sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a la brevedad cumpla con las disposiciones transitorias de la **L**ey General **de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que se instale** el Sistema Nacional de Protección Integral, y con ello, se ejecute plenamente dicha ley**.**

Suscribe,

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 17 junio de 2015

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a implementar acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios del estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores.

México, D.F., a 17 de junio de 2015.

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Eviel Pérez Magaña**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que a través de su Delegación en el Estado de Oaxaca, implemente acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios del Estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES :

México ha experimentado una profunda transformación demográfica en las últimas décadas. En el año de 1930 la población nacional alcanzaba los 16.6 millones de habitantes; desde entonces, el incremento poblacional se ha dado de manera sostenida. Prácticamente en ocho decenios, el monto de la población se septuplicó: para 2010 el *Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010* contabilizó 112.3 millones de habitantes. Además, la población ha sufrido cambios; por ejemplo: la estructura por edades que ha pasando de una población predominantemente de menores de 15 años a una de jóvenes; y por otro lado, el tamaño de la población de 60 y más años, que en términos absolutos ha aumentado de manera sostenida debido a la mayor esperanza de vida.

1

En 1930, en México la población de adultos mayores era inferior al millón de personas, esto es, 5.3% de la población total; para el año 2010 este Censo reportó que esta proporción fue de 9.0% que corresponde a 10.1 millones, es decir, casi 1 de cada 10 habitantes del país.

Debido al aumento de la esperanza de vida, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México las personas mayores de 65 años pasarán de 7.9 millones en el año 2014 a 9.8 millones en 2020, aumentando alrededor del 30 % la dimensión de este grupo poblacional. De continuar esta tendencia, en el 2050 se presentará una proporción de 73 adultos mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.

De acuerdo al CPV 2010, en el país hay 95 hombres por cada 100 mujeres. Para el caso de la población de 60 y más años el indicador muestra un aumento de mujeres en dicha relación, debido a la mayor sobrevivencia de la población femenina, ya que en 1990 había 89 hombres por cada 100 mujeres, en 2000 se ubica en 88.0 y se reduce a 87.0 para 2010.

En este año las entidades federativas con los mayores montos de población de 60 y más años de edad del país fueron el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz, Jalisco y Puebla; Oaxaca ocupó el 9º lugar con 406 mil 169 personas y una tasa de crecimiento poblacional anual de 3.3. Según los datos de este Censo 2010, el comportamiento de la relación de ***dependencia de vejez*** es heterogéneo a nivel estatal. El rango va del límite superior de 12.9 que corresponde al Estado de Oaxaca al límite inferior de 4.5 que corresponde al Estado de Quintana Roo, donde el promedio nacional de este indicador es 9.7 adultos mayores por cada 100 personas en edad laboral.

En 2010, en el país había 21.3 adultos mayores por cada 100 niños. Ahora bien, el comportamiento de la relación de envejecimiento entre las entidades federativas reflejó contrastes, el ***índice de envejecimiento***[1] reportó una brecha entre Quintana Roo (10.3) y el Distrito Federal (35.5), que fue de poco más de 25 personas adultas mayores por cada 100 niños. Las entidades de Distrito Federal, Veracruz, Morelos, Yucatán y Oaxaca poseen el mayor índice de envejecimiento. Para el caso del Estado de Oaxaca este índice reporta 24.9, que corresponde a casi 25 personas adultas mayores por cada 100 niños.

[1] Este índice expresa la relación entre la población mayor de 65 años y las personas menores de 15 años.

2

De acuerdo con INEGI en su Censo de Población 2010, nuestro patrimonio lingüístico nacional se compone de 89 lenguas indígenas. Las lenguas más habladas por la población de 60 y más años, de acuerdo con el estudio de INEGI son: Náhuatl (25.0%), Maya (16.0%), Zapoteco (8.5%), todas ellas con cantidades superiores a las 80 mil personas. Cabe advertir que la diversidad lingüística de México es catalogada de diferente forma por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que en su Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales refiere 11 familias lingüísticas indoamericanas; 68 agrupaciones lingüísticas correspondientes a dichas familias; y las 364 variantes lingüísticas pertenecientes al conjunto de agrupaciones. Sin embargo, se han elegido los datos de INEGI para sustentar la presente proposición, debido al análisis por edades que realiza.

En efecto, en cuanto a las *personas adultas mayores hablantes de lengua indígena*, resulta que en el país residen 958 mil personas de 60 y más años hablantes de lengua indígena, quienes en conjunto representan 9.5% del total de adultos mayores de estas mismas edades del país. Esta cifra es mayor a la registrada en 1990 y en 2000, en alrededor de 440 mil y 253 mil personas, respectivamente. En 2010 las 958 mil personas de 60 y más años *hablantes de alguna lengua indígena*, representaron 9.5% del total de adultos mayores de estas mismas edades. Por entidad federativa, en Oaxaca reside 19.8% del total de personas de 60 y más años que hablan alguna lengua indígena, ocupando el primer lugar de este tipo de población a nivel nacional. En seguida se ubica Yucatán y Veracruz donde los hablantes son 11.5% y 11.4% del total nacional.

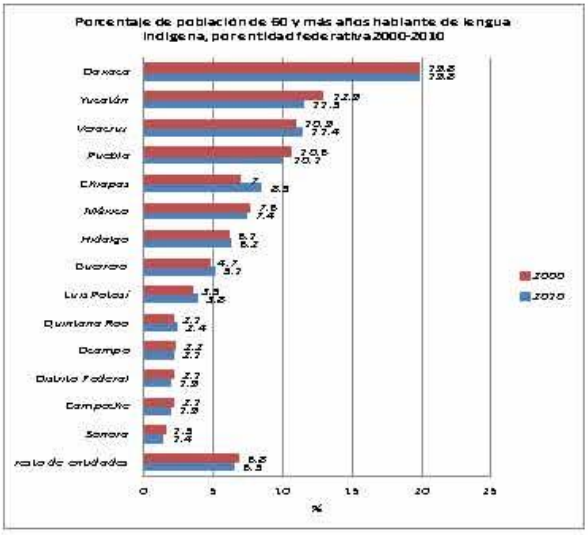

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

3

Por otro lado, en el territorio nacional hay alrededor de 210 mil personas de 60 y más años que hablan alguna lengua indígena y que no hablan español, es decir, 21.9% de adultos mayores es monolingüe. Sin embargo, es necesario destacar que la condición de monolingüismo de la población de 60 y más años es más elevada a mayor edad de las personas.

Por entidad federativa se aprecian diferencias importantes, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit son las entidades con la mayor proporción de población de 60 y más años hablantes de lengua indígena y que no hablan español. De manera conjunta, las cuatro entidades agrupan a 65.4% de la población de adultos mayores monolingüe.

En cuanto a la situación de alta vulnerabilidad que padecen las personas adultas mayores de 65 años, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social y pensiones, ésta ha sido ampliamente documentada en nuestro país. Datos estadísticos demuestran que una de cada 4 personas mayores de 65 años tiene alguna dificultad con las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, vestirse, utilizar el sanitario, caminar, acostarse y levantarse).

En este sentido, el Estado Mexicano ha establecido como prioritaria la defensa de sus derechos. Para tal efecto ha tomado diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo, como lo es la creación del "**Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM)"** que contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del "Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018", en el que se establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social.

El objetivo de este programa federal operado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) consiste en asegurar un ingreso mínimo de 580 pesos mensuales a mexicanos adultos mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a un mil 92 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo; además de apoyos de protección social donde se fomenta la participación social mediante actividades relacionadas con: la promoción de los derechos humanos, en específico derechos de las y los adultos mayores; desarrollo personal; cuidados de la salud; cuidado del medio ambiente; constitución y desarrollo de comités comunitarios; y otros temas más en beneficio de esta población.

El programa PAM ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones de protección social para aminorar el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución de una Red

4

Social en favor de este grupo social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas adultas mayores beneficiarias, como lo demuestran las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)[i].

Desafortunadamente existen todavía en el país muchos adultos mayores que no han podido integrase al *Padrón de Beneficiarios del PAM*, como es el caso de la población adulta mayor del Estado de Oaxaca, ya sea por motivos de falta de información completa del programa o porque simplemente no saben que este beneficio existe para ellos, dando como resultado un padrón bajo en relación a la población total de adultos mayores de esta entidad federativa.

La SEDESOL reporta para diciembre de 2014 un Padrón de Beneficiarios Activos del PAM en el Estado de Oaxaca de 290 mil 492 adultos mayores, mientras que la población de adultos mayores al año 2010 reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010 fue de 406 mil 169 a una tasa de crecimiento de 3.3. Haciendo una estimación para el año 2014 con estos datos del Censo, la población de adultos mayores estaría por el rango de 462 mil 495 personas, lo que significa que a ese año este programa tuvo una cobertura del aproximadamente de 62.8%.

Ahora bien, con lo que va del año 2015, la población de adultos mayores para el Estado de Oaxaca podría situarse en alrededor de 468 mil personas.

La presente proposición es en el sentido de que el Estado Mexicano apoye al grupo de adultos mayores del Estado de Oaxaca, que todavía no cuenta con este apoyo y que se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que no recibe pensión mayor a 1 mil 92 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, incorporándolos al programa *Pensión para Adultos Mayores*; lo que sin lugar a duda ayudaría a mejorar su bienestar económico y social, asegurándoles un ingreso monetario mínimo, además de poder contar con los otros beneficios de protección social que brinda este programa.

Por tal razón, el que propone plantea a la Secretaría de Desarrollo Social pueda implementar acciones de promoción e incorporación de adultos mayores del Estado de Oaxaca al "Programa Pensión para Adultos Mayores".

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente proyecto.

5

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que a través de su Delegación en el Estado de Oaxaca, implemente acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios del Estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el de junio de dos mil quince.

SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Fuentes y bibliografía:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010*.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Perfil sociodemográfico de adultos mayores*, México 2014
Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010.
Secretaría de Desarrollo Social. En Línea: http://www.sedesol.gob.mx
Consejo Nacional de Población. En línea: http://www.conapo.gob.mx
Instituto Nacional de Lenguas Indígena, *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, SEP-INALI, Segunda reimpresión, México, 2013.

[i] Instituto Nacional de Salud Publica, *Evaluación de impacto del Programa 70 y Más 2009*. Disponible en: www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70_y_mas

Del Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a dar cabal cumplimiento a la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones; y exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a emitir los lineamientos que instrumenten la política inmobiliaria de aprovechamiento de bienes del estado que faciliten el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LA DESAGREGACIÓN EFECTIVA DE LA RED LOCAL DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN TELECOMUNICACIONES Y, ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EMITA LOS LINEAMIENTOS QUE INSTRUMENTEN LA POLÍTICA INMOBILIARIA DE APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO QUE FACILITEN EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

El que suscribe, **JUAN PABLO ADAME ALEMÁN**, Diputado Federal de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 61, 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 122, 123 y 124 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos al pleno de la H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de junio de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Decreto de Reforma Constitucional").

La iniciativa sometida a consideración del poder reformador de la Constitución por el titular del Ejecutivo Federal, el 11 de marzo de 2013,que derivó en la promulgación del Decreto de Reforma Constitucional, fue resultado de una serie de compromisos acordados en el seno del mecanismo conocido como Pacto por México. En dicha iniciativa, se preveía la realización de medidas inmediatas para favorecer la competencia, bajo el siguiente tenor:

> *"Como se ha mencionado, **es necesario generar condiciones de competencia en lossectores de radiodifusión y telecomunicaciones, a efecto de mejorar la oferta de dichosservicios, su calidad y los precios a los usuarios. Dichas medidas no deben esperar más**.*
>
> *Por ello, con el objeto de avanzar en este sentido, se propone en el artículo Octavotransitorio de la iniciativa que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo nomayor de 180 días naturales a partir de su integración, determine la existencia de agenteseconómicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, eimponga las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libreconcurrencia y, con ello, a los usuarios finales.*
>
> *Para ello, se prevé un criterio objetivo en razón de la participación nacional en laprestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, por lo que*

seconsiderará como agente económico preponderante, a cualquiera que cuente, directa oindirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido esteporcentaje ya sea por el número de usuarios, por el tráfico en sus redes o la capacidadutilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal deTelecomunicaciones.

Con el mismo fin, ***se prevé que el Instituto establezca las medidas que permitan ladesagregación efectiva de la red local del agente preponderante*** *…*
Estas medidas implican la acción inmediata del Instituto, a afecto de que los beneficiosplanteados con la reforma comiencen a materializarse en el corto plazo, en beneficio delos usuarios*.*

Énfasis añadido

En artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional quedó plasmado el compromiso referido en el párrafo anterior. A continuación se transcribe, en lo conducente, dicha disposición:

"OCTAVO. *Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, deberá observarse lo siguiente:*

…

III. *El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales. Dichas medidas se emitirán en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.*

…

IV.El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, establecerá las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones *de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dicho agente. Estas medidas también serán aplicables al agente económico con poder sustancial en el mercado relevante de servicios al usuario final.*

Las medidas a que se refiere el párrafo anterior deberán considerar como insumo esencial todos los elementos necesarios para la desagregación efectiva de la red local. En particular, los concesionarios podrán elegir los elementos de la red local que requieran del agente preponderante y el punto de acceso a la misma. Las citadas medidas podrán incluir la regulación de precios y tarifas, condiciones técnicas y de calidad, así como su calendario de implantación con el objeto de procurar la cobertura universal y el aumento en la penetración de los servicios de telecomunicaciones.

…"

Énfasis añadido

La Reforma Constitucional no sólo aseguró el acceso a la infraestructura del agente económico preponderante a través de la desagregación de su red, sino que además estableció en el artículo 6o. constitucional la garantía parael acceso a la infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales en todas la redes, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

En tal sentido, dentro de los mandatos para promover el despliegue y acceso a infraestructura, en la fracción III del Articulo Décimo Séptimo Transitorio se ordenó la realización de un estudio que identificaseel inmobiliario público federal que puede ser usado por los operadores de telecomunicaciones. A continuación la parte conducente:

> ***DÉCIMO SÉPTIMO****. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes las siguientes acciones:*
>
> *…*
>
> *III. Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;*
>
> *…*

Con fecha 10 de septiembre de 2013, quedó integrado el Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación de su Presidente.

Finalmente, el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que desarrolla los principios y normas constitucionales que se han citado.

II. CONSIDERANDOS

En términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, el Instituto Federal de Telecomunicaciones contaba con un plazo no mayor de 180 días naturales, contado a partir del 10 de septiembre de 2013, para determinar la existencia del agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, imponiéndole obligaciones específicasrelacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, así como el establecimiento de medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local de ese agente preponderante.

Con fecha 6 de marzo de 2014, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la *"Resolución mediante la cual determinó al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia"*.

Como consecuencia de ello, se establecieron al agente económico preponderante las medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local fija, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo 3 de dicha resolución denominado *"Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de*

telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente"(en lo sucesivo, las Medidas de Desagregación).

No obstante la imposición de las obligaciones asimétricas, y de las medidas específicas al agente económico preponderante para la desagregación efectiva de la red local, a la fecha –a más de dos años de que se promulgase el Decreto de Reforma Constitucional-, no hay proveedor alguno de servicios de telecomunicaciones, ya sea de servicios de telefonía local, de banda ancha o de televisión restringida que haya logrado el acceso a los elementos desagregados de la red local del agente preponderante.

Al respecto, cabe señalar que dentro las disposiciones transitorias de las Medidas de Desagregación, se estableció que el agente económico preponderante debería realizar las adecuaciones necesarias en sus centrales telefónicas o instalaciones equivalentes y en su red local, a efecto de iniciar la prestación de los servicios de desagregación, de conformidad con el calendario inicial definido por el Comité Técnico.

En ese sentido, las Medidas de Desagregación establecieron que el Instituto Federal de Telecomunicaciones presidiría y coordinaría, a propuesta del agente económico preponderante, entre otras cosas, el calendario inicial mediante el cual se pondrán a disposición de los concesionarios solicitantes, la infraestructura del agente económico preponderante, a efecto de realizar las adecuaciones necesarias.

Con fecha 28 de mayo de 2014, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, acordó el establecimiento del Comité Técnico de Desagregación Efectiva de la Red Local, mismo que celebró su primera sesión ordinaria el 25 de junio de 2014.

Fue hasta el 9 de septiembre de 2014, cuando en el seno de dicho Comité Técnico, el agente económico preponderante presentó una versión definitiva del documento técnico para la desagregación efectiva de la red local.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de que los concesionarios ajenos al agente económico preponderante que integran el Comité Técnico, no estuvieron conformes con el documento técnico presentado por éste, con fecha 19 de diciembre de 2014, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones acordó someter a un proceso de consulta pública el *"Anteproyecto de las condiciones técnicas y operativas para la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante"*(en lo sucesivo, el "Anteproyecto de Condiciones para la Desagregación").

Dicho Anteproyecto señala en su Disposición Segunda que:

> *"El establecimiento de condiciones técnicas y operativas parallevar a cabo la desagregación efectiva de la red local permitirá promover el acceso alos medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de lared pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecienteal AEP en el sector de telecomunicaciones o al agente que a nivel nacional tenga podersustancial en el mercado relevante de servicios de acceso al usuario final.*
>
> *En este sentido,* ***las condiciones técnicas y operativas determinadas en el presente Acuerdo favorecerán el proceso de competencia en el sector al permitir que los Concesionarios Solicitantes ofrezcan servicios de telecomunicaciones en condiciones más favorables****,* ***toda vez que el AEP deberá aplicar el principio de no discriminación al ofrecer elementos, capacidades, servicios, Infraestructura y funciones necesarias para llevar a cabo la prestación de los servicios de desagregación****, es decir, con al menos lasmismas condiciones, plazos y calidad de servicio con que prestan dichasfunciones para su propia operación y a sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenezcan almismo grupo de interés económico.*

Las presentes condiciones técnicas y operativas establecen una garantía en laprestación de los servicios al momento de efectuar la desagregación de la red local asícomo el fácil acceso a la infraestructura de red local del AEP a través de la conexión deequipos y dispositivos de los Concesionarios Solicitantes con la red local del AEP.

Derivado de la operación actual de los servicios que el AEP presta a través de la redpública telefónica, de los cuales destacan la conducción de señales de voz, sonidos,datos, textos e imágenes, se desprende que a través de las líneas de la red del AEP, parala prestación de servicios de desagregación es técnicamente factible la conducción deseñales como voz y datos entre puntos terminales de conexión.

Es por ello que, considerando la evolución de las redes de telecomunicaciones sobredistintos medios de acceso, entre los cuales destacan el cobre y la fibra óptica, resultaindispensable definir los servicios de desagregación en términos del medio de accesodisponible en la red local permitiendo así un avance tecnológico y una efectivacompartición de infraestructura de telecomunicaciones, así como establecer medidasque en todo momento garanticen la prestación de los servicios de desagregación.

*En virtud de lo anterior, **las condiciones técnicas y operativas definidas en el presenteAcuerdo se establecen para iniciar la prestación de los servicios de desagregaciónefectiva de la red local** previstos en las Medidas de Desagregación."*

Énfasis añadido

De igual forma, cabe destacar que el Anteproyecto de Condiciones para la Desagregación, establece en sus Disposiciones Transitorias que el agente económico preponderante deberá iniciar la prestación de los servicios de desagregación efectiva de la red local en un plazo no mayor de 25 (veinticinco) días hábiles, cuando se cuente con factibilidad técnica, o de 45(cuarenta y cinco) días hábiles, para los casos en los que no exista infraestructura instalada, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el Acuerdo conducente.

Es importante señalar que el proceso de consulta pública del Anteproyecto de Condiciones para la Desagregación, tuvo una duración de 30 (treinta) días hábiles, concluyendo el día 6 de febrero de 2015. No obstante lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones aún no ha emitido las "Condiciones técnicas y operativas para la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante", a efecto de que empiecen a correr los plazos conducentes, para que finalmente de inicio la prestación de los servicios de desagregación por parte del agente económico preponderante.

Al respecto, no debe pasar desapercibido que ya han transcurrido más de dos años desde que se promulgó el Decreto de Reforma Constitucional, que reformó el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado deberá garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Asimismo, se reformó el 28 de la Constitución, a efecto de crear el Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano autónomo que garantizara el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y de la radiodifusión, que fungiera además, como la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores, regulando de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia, de ahí la pertinencia de este exhorto para que se haga efectiva la desagregación de la red del preponderante con base en las atribuciones que tiene el citado Instituto.

En ese orden de ideas, el Decreto de Reforma Constitucional mandató al Instituto Federal de Telecomunicaciones, la implementación de medidas inmediatas para favorecer la competencia en el sector

de telecomunicaciones,con la finalidad de generar mejorasen la oferta de los servicios, su calidad y los precios a los usuarios.

En efecto, dentro de las medidas que requerían desarrollarse a la mayor brevedad posible, se encuentra la mandatada por la fracción IV del artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, relativa a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración –hecho que aconteció el 10 de septiembre de 2013-, establecieralas medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones.

Al respecto, resulta evidente que aún y cuando el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió las medidas cuyo propósito era permitir la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones dentro del plazo establecido para tal efecto,a la fecha no se ha dado cumplimiento al mandato del poder reformador de la Constitución, en el sentido de establecer una acción de atención inmediata en el sector de las telecomunicaciones, ya que no se limitaba, únicamente, a la emisión de las disposiciones tendientes a llevar a cabo la mencionada desagregación efectiva, sino que la misma debe llevarse a caboa la mayor brevedad posible, esto es, que los concesionarios estuvieran en condiciones de acceder a la infraestructura del agente económico preponderante y ofrecer nuevos servicios de telecomunicaciones, en beneficio de los mexicanos.

Es decir, el mandato constitucional no se cumplimentó con el mero hecho de imponer medidas para permitir la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante. De hecho, como ya se dijo antes, al día de hoy no hay proveedor alguno de servicios de telecomunicaciones que haya logrado tener acceso a esa red. Lo anterior nos permite afirmar que las medidas llevadas a cabo por el Instituto Federal de Telecomunicaciones han carecido de la efectividad necesaria para que las mismas cumplan los objetivos constitucionales, a efecto de contribuir a fomentar una mayor competencia en la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones, como son los servicios de voz, el acceso a la banda ancha o servicios de televisión o audio restringido. No basta con emitir una disposición, debe existir el ánimo y vigilancia de que se cumpla.

De lo anterior se desprende que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no ha sido especialmente cuidadoso en lograr que se cumpla una medida de enorme impacto para promover mayor competencia en todos los servicios de telecomunicaciones, lo que en los hechos significa, que la efectividad o alcance de sus medidas regulatorias es precario en muchos casos o nulo en otros.

Tal como se señala anteriormente, la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante está orientada aincrementar la competencia en la provisión de ciertos servicios que se ofrecen sobrelas redes existentes; así como promover la introducción de nuevos servicios, o que éstosse ofrezcan con mejores condiciones de calidad y a menores precios.

Igualmente, permite que operadores existentes puedan complementar su infraestructura para poder llevar servicios a zonas o regiones donde antes no tenían presencia, también favorece que operadores nuevos puedan estructurar un plan de entrada al mercado de telecomunicaciones en forma más agresiva. Por ejemplo, un operador que provee servicios de acceso de banda ancha en una región del país podría pensar en ampliar su presencia a regiones vecinas donde quizá no tenga infraestructura desplegada, destinando recursos de inversión para desplegar solo ciertos elementos de infraestructura y complementando ese esfuerzo con el hecho de poder contar con acceso desagregado a la red local del agente preponderante. Lo mismo podría ocurrir con un proveedor de servicios de televisión restringida que tenga la intención de ampliar su cobertura geográfica.

En este sentido, resulta oportuno mencionar que la desagregación ha sido utilizada exitosamente para promover la adopción de labanda ancha en diversos países, permitiendo qué se haga un uso más eficiente de lasredes ya desplegadas al ofrecer nuevos e innovadores servicios sobre las mismas. De acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en la Unión Europeael número de líneas desagregadas aumentó espectacularmente en casi 80% entre 2005 y 2006 a raíz de la reglamentación sobre la desagregación del bucle local[28]

De esta forma la desagregación ha permitido que se les garantice a los usuarios de lasredes de telecomunicaciones el acceso a servicios de banda anchaque los operadores incumbentes no les ofrecían, o que tales servicios, se realicen con mayoresvelocidades de conexión y/o a menores precios que los ofrecidos por el operadorincumbente.

Con base en lo anterior se puede concluir que la desagregación tiene un efectopositivo en la introducción de avances tecnológicos en la industria detelecomunicacionespotencializa las inversiones, e incrementa la eficiencia en el uso de las redes y la prestaciónde los servicios.

Así que el tema no es menor, el enorme retraso que existe en el efectivo acceso desagregado a la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones representa un perjuicio de gran tamaño para el logro de los objetivos de la reforma constitucional de promover una mayor competencia o competencia efectiva en todos los servicios del sector telecomunicaciones, y de permitir que el número de mexicanos que tengan acceso a servicios de telecomunicaciones modernos a precios razonables y con calidad, sea cada vez mayor.

Por ello, resulta de vital importancia que el Instituto Federal de Telecomunicaciones realice las acciones inmediatas y necesarias para que el agente económico preponderante dé inicio a la prestación de los servicios de desagregación, en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones de nuestro país.

En otra vertiente, otra de las medidas que favorecen un acceso competitivo a la infraestructura de redes, es la disponibilidad sobre aquellos bienes, sitios o lugares que son propiedad del Estado, acceso que se debe dar bajo condiciones transparentes y sobre bases no discriminatorias para cualquier concesionario que así lo solicite.

Es evidente que el Estado cuenta con bienes, infraestructura de todo tipo y vías de comunicación, que son clave para seguir desplegando nueva infraestructura en materia de telecomunicaciones a lo largo y ancho del país, y así seguir ofreciendo más y mejores servicios para los usuarios. En términos económicos, el uso y aprovechamiento de tales bienes públicos se debe realizar igualmente en forma competitiva, ya que si se restringeo discriminasin razón a los operadores que pueden hacer su uso o explotación se estarían generando distorsiones económicas, barreras de entrada y el encarecimiento innecesario de costos.
Conscientes de ello, desde el Poder Legislativo al redactar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se establecieron reglas muy precisas para lograr un aprovechamiento eficiente de los bienes del Estado para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, particularmente en el el artículo 147 de la referida Ley se ordenó:

"Capítulo VII

Del Aprovechamiento de los bienes del Estado para el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones

Artículo 147. *El Ejecutivo Federal, a través del INDAABIN, establecerá las condiciones técnicas, económicas, de seguridad y operación que posibiliten que los inmuebles de la Administración Pública Federal; los derechos de vía de las vías generales de*

[28]http://www.itu.int/itunews/manager/display.asp?lang=es&year=2008&issue=02&ipage=sharingInfrastructure-importance&ext=html

comunicación; la infraestructura asociada a estaciones de radiodifusión, las torres de transmisión eléctrica y de radiocomunicación; las posterías en que estén instalados cableados de distribución eléctrica; así como los postes y ductos, entre otros, estén disponibles para el uso y aprovechamiento de todos los concesionarios sobre bases no discriminatorias y bajo contraprestaciones que establezcan las autoridades competentes en cada caso.

Las dependencias administradoras y las entidades procurarán que los bienes a que se refiere este artículo, cuando las condiciones técnicas, de seguridad y operación lo permitan, se destinen a promover el desarrollo y la competencia en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, de acuerdo a los objetivos de la presente Ley.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, emitirá recomendaciones a los gobiernos estatales, al Gobierno del Distrito Federal y gobiernos municipales, para el desarrollo de infraestructura, obra pública, desarrollo territorial y bienes inmuebles, que fomenten la competencia, libre concurrencia y cobertura del servicio de telecomunicaciones. En particular, el Ejecutivo Federal promoverá activamente, dentro de sus potestades legales, el uso de los bienes a los que hace referencia este capítulo para el despliegue de redes de telecomunicaciones.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, la Secretaría se coordinará con las dependencias o entidades administradoras de inmuebles, el INDAABIN, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ***a fin de establecer las bases y lineamientos para instrumentar la política inmobiliaria que permita el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.***

Ningún concesionario de redes públicas de telecomunicaciones podrá contratar el uso o aprovechamiento de dichos bienes con derechos de exclusividad."

Enfasis añadido

De lo precitado, es claro el mandato que se ha impuesto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que coordine y concerte con diversas dependencias y entidades públicas, encargadas de la administración de bienes del Estado, para que se emitan las bases y lineamientos que habrán de regir el aprovechamiento eficiente de vías generales de comunicación; torres de transmisión eléctrica y de radiocomunicación, ductos y posterías para cableado de distribución eléctrica, a fin de que sean utilizados por operadores de servicios de telecomunicaciones.

La finalidad es aprovechar del mejor modo posible los bienes del Estado para el despliegue de infraestructura parade esta manera, facilitar la expansión de redesy la oferta de servicios a que pueden acceder los usuarios,

Es el caso que a la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aún no expide las bases y lineamientos a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 147 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo que, además de vulnerar la certeza jurídica para los operadores acerca de las reglas para el aprovechamiento de tales bienes inmuebles, significa un obstáculo claro a la debida implantación de una medida de política pública esencial prevista por el Congreso de la Unión en la legislacion de telecomunicaciones para la promoción de la competencia. Es claro que dicha Dependencia también incurre en omisión, tal y como es el caso del Instituto Federalde Telecomunicacionescon el nulo o escaso cumplimiento de las obligaciones para la desagregación de la red del agente económico preponderante.

Estas previsiones legales atienden a una lógica económica. El Estado es también un agente económico que forma parte esencial del proceso productivo y, como tal, su actuación u omisión puede afectar o favorecer a

los mercados y la competencia. Al ser el propietario único de ciertos bienes o insumos que se utilizan en el despliegue de infraestructura clave de telecomunicaciones, la omisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de las obligaicones previstas por el artículo 147 mencionado incentivanprácticas discrecionales y anticompetitivas, similares a las que se producen en entornos cerrados u oligopólicos, de ahí la necesidad de la pronta expedición de los Lineamientos en cuestión, en atención al mandato establecido por el Congreso de la Unión.

Los argumentos que sostienen la necesidad de dar un acceso efectivo y bajo condiciones de competencia a la red desagregada del agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones, son igualmente aplicables al acceso por parte de los operadores a la infraestructura inmobiliaria del Estado. En el primer caso se trata de bienes de particular y en el segundo de bienes públicos, pero en ambos estamos frente a recursos existentes en el país que son esenciales para el desarrollo de la infraestructira, de la prestación de nuevos servicios y de la promoción de la competencia, en beneficio de decenas de millones de mexicanos.

Omisiones a las cuales el Congreso de la Unión no puede permanecer indiferente.

Así las cosas, los exhortos que contiene esta proposición están encaminados a generar condiciones competitivas para que cualquier operador de telecomunicaciones pueda utilizar la infraestructura y capacidades instaladas tanto del operador dominantecomo para tener acceso a la infraestructura del Estado; medidas que promueven que las redes de telecomunicaciones sigan creciendo, se diversifiquen y se potencialicen sus capacidades.

En consecuencia a todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTOSDE ACUERDOS

PRIMERO. Se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que realice las acciones necesarias, a efecto de que, a la mayor brevedad posible, el agente económico preponderante del sector de telecomunicaciones dé inicio a la prestación de los servicios de desagregación establecidos en las medidas específicas que le fueron impuestas en la resolución emitida el 6 de marzo de 2014, a fin de que no se siga afectando la competencia y la libre concurrencia.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que emita las bases y lineamientos para instrumentar la política inmobiliaria que permitan el aprovechamiento de bienes del Estado que facilite el despliegue eficiente de infraestructura de telecomunicaciones, de conformidad con el mandato del penúltimo párrafo del artículo 147 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dado en el Palacio Legislativo, a 15 de junio de dos mil quince.

DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una revisión del marco jurídico nacional en materia de tratados internacionales y política exterior con el propósito de adecuarlo a la realidad internacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UNA REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ADECUARLO A LA REALIDAD INTERNACIONAL

El que suscribe, Senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presente proposición tiene como objetivo primordial el hacer un llamado a todos los actores políticos en nuestro país para emprender un esfuerzo conjunto a efecto de lograr avanzar en nuestro marco jurídico en materia de política exterior, así como de la celebración de tratados internacionales.

Como todos sabemos, las últimas reformas constitucionales al respecto han buscado que el papel de esta H. Asamblea no se limite a ser un actor de aprobación ante las decisiones del Ejecutivo Federal para suscribir algún convenio internacional.

En tal sentido, en el año 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 76 fracción I de nuestra Carta Magna con respecto a la participación de la Cámara Alta en la aprobación de los tratados internacionales, el texto anterior solo preveía esta figura aprobatoria.

La reforma en cita contemplaba ya una ampliación a las facultades de este Cuerpo legislativo, a efecto de poder intervenir en otras fases del procedimiento de adscripción a convenios internacionales por parte del Estado mexicano, tales como: terminación, retiro de reservas, modificaciones y denuncias de los instrumentos convencionales.

Para pronta referencia el texto de la disposición en comento establecía:

> *Artículo 76:- Son facultades exclusivas del Senado:*
>
> *I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.*

El articulado después de la reforma reza en el siguiente tenor:

> *Artículo 76. […]*
>
> *I. […]*
>
> *Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos*

En esencia, la finalidad de la reforma fue generar un contrapeso real al poder del presidente de la República de efectuar convenios en la materia prácticamente de manera unipersonal.

En este orden de ideas, y en relación a la facultad del Presidente en materia de política exterior y tratados internacionales, la última reforma a nuestro Máximo precepto legal fue publicada en el Diario Oficial en el año 2011, la cual tenía el propósito de incorporar al manejo de las relaciones internacionales en la materia lo respectivo al respeto y protección de los derechos humanos mediante cambios al artículo 89 fracción X del ordenamiento de referencia, que en lo conducente establecía:

> *Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*
>
> *X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*

La disposición con la reforma aplicada se lee en el siguiente sentido:

> *Artículo 89. [...]*
>
> *X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*

Las citadas reformas han sido los últimos avances que se han tenido en la materia, pero creemos que aún existen pendientes que deben de ser atendidos, empero de estos cambios que consideramos acertados.

Las motivaciones que conformaron estas modificaciones constitucionales tienen su base en dos aspectos primordiales, por un lado la firme determinación de acotar las atribuciones del Ejecutivo Federal que se desarrollaba en el marco de un sistema presidencialista a ultranza que provocó un sin número de excesos; y por el otro, el correspondiente al resultado de disposiciones emanadas del Derecho Internacional en materia de derechos humanos.

Sin embargo, sostenemos que se deben de dar los pasos hacia una serie de reformas de mayor profundidad, ya que las reformas de mérito se lograron llevar a cabo con cierta comodidad por se cuido de no trastocar temas de alta complejidad de índole política y hasta técnica.

Hay temas de fondo que deben de ser discutidos y solventados dentro del marco legal constitucional, ya que representan una serie de vacíos jurídicos, como lo son los acuerdos interinstitucionales que carecen de un sustento constitucional.

Lo anterior a la sazón de que, con mayor frecuencia y con base al dinamismo de la actividad internacional se han venido celebrando una serie de convenios de carácter informal entre dependencias nacionales y organismos internacionales, que si bien la mayoría no constituyen reglas de carácter general y el

involucramiento del Senado se consideraría una especie de exceso burocrático, sería también una actitud de irresponsabilidad política y legislativa ignorar tales acuerdos, regulados en la Ley sobre la Celebración de Tratados Internacionales publicada en el Diario Oficial el 2 de enero de 1992, y que a nuestro juicio carecen de un soporte constitucional, al respecto la fracción II del artículo 2º del la disposición en mención señala:

> *Acuerdo Interinstitucional: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.*
>
> *El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben*.

Asimismo, debemos de discutir lo relativo a la jerarquización de los tratados internacionales en nuestro sistema constitucional, a fin de integrarlas al texto. Para ahondar en lo anterior, recordemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en el sentido de que los convenios internacionales a los que el Estado mexicano se adhiera están por encima de las normas emanadas de nuestra Carta Magna y por debajo de ésta, pero no se encuentran explícitamente integradas al contenido constitucional.

En virtud de lo anterior, es que pretendemos que se realice un llamado al Ejecutivo Federal y a todas las fuerzas políticas que conforman esta Soberanía, a fin de comenzar con un trabajo profundo para encaminar nuestro Mayor Ordenamiento jurídico hacia la nueva generación de leyes fundamentales de carácter internacionalista, resguardando en todo momento nuestra soberanía y nuestra libre autodeterminación, dejando atrás, temores anacrónicos respecto de estas dos particularidades fundamentales del Estado mexicano.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una revisión del marco jurídico nacional en materia de tratados internacionales y política exterior con el propósito de adecuarlo a la realidad internacional.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo en relación al combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria en niñas, niños y adolescentes.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. MAYELA QUIROGA TAMEZ (PRI)

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS y MAYELA QUIROGA TAMEZ, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA,** Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Nutrición (ENSANUT) realizada en 2006 y en seguimiento de esta condición respecto de la ENSANUT 2012, el sobrepeso y la obesidad se incrementaron en el país, al alcanzar alrededor del 34.4 por ciento en niñas, niños y adolescentes.

Dicho porcentaje, tomado como base de una proyección a nivel mundial, ha posicionado a México con el primer lugar de sobrepeso y obesidad en sus personas menores de edad, lo cual representa un gran reto tanto para la sociedad como al Estado y sus instituciones, ya que las consecuencias de esta condición y su mayor prevalencia se traduce en enfermedades como hipertensión y diabetes.

De acuerdo con especialistas del Instituto Nacional de Pediatría, dentro de las razones por las que la niñez y adolescencia viven con obesidad o sobrepeso, destacan:

- Sobrealimentación;
- Sedentarismo;
- Factores hereditarios;
- Situación hormonal, y
- Situación psicosociales y ambientales.

Asimismo, de acuerdo con proyecciones de Institutos de Salud, dentro de las cifras más alarmantes se encuentran las siguientes:

- El 27 por ciento de niñas y niños de 6 años de edad con obesidad, vivirán con esta condición cuando sean adultos.
- 75 por ciento de niñas y niños de 12 años de edad con obesidad, vivirán con esta condición cuando sean adultas.
- Niñas y niños con obesidad tienen 12.6 más probabilidades de tener diabetes mellitus y 9 veces más probabilidades de ser hipertenso a edad temprana.
- El 15 por ciento de niñas y niños con sobrepeso tienen alteraciones ortopédicas, dificultad para estar erguidos, alteraciones de alineación de columna y extremidades debido al enorme depósito de grasa abdominal.
- El 20 por ciento de las y los adolescentes con sobrepeso presentan restricción pulmonar, disminución de movilidad diafragmática en donde la ventilación es superficial y la oxigenación menor.

Aunado a las cifras anteriores, el Instituto Nacional de Pediatría establece que niños con sobrepeso tienen mayor probabilidad de presentar alteraciones hormonales y en el caso de las niñas y adolescentes puede generar infertilidad, ovarios poliquísticos y alteraciones del ritmo menstrual.

2.- De acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) son trastornos psicológicos que comprenden graves anormalidades en la ingesta de alimentos, dentro de los cuales encontramos a la Anorexia Nerviosa y Bulimia Nerviosa.
En México, de acuerdo con investigaciones de la UNAM, el 65 por ciento de la población, principalmente mujeres, empieza desde los 12 años a realizar alguna dieta por razones estéticas.

Actualmente se estima que 200 mil mujeres mexicanas padecen anorexia, de las cuales únicamente el 10 por ciento son hombres, estimaciones que los especialistas consideran muy bajas.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud en sus ediciones 2006 y 2012 reconocen la incidencia de estos trastornos arrojando las cifras siguientes:

- Las localidades urbanas presentan el doble de prevalencia de estos trastornos que las de tipo rural.
- Las diferencias de género son de 1 varón por cada 10 mujeres, similar a los resultados de los estudios nacionales realizados en los Estados Unidos.
- La mayor prevalencia de conducta alimentaria de riesgo se encontró en las adolescentes de 13 a 15 años de edad.
- El 6.9 por ciento de los niños y el 14.8 por ciento de las niñas presentaron intenso miedo a subir de peso.
- El atracón se observó en el 8.8 por ciento de los niños y el 9.4 por ciento de las niñas, en tanto que la pérdida de control al comer se presentó en el 4.5 por ciento y 5.6 por ciento, respectivamente.
- La restricción de la alimentación se presentó en 1.7 por ciento de las niñas.

3.- Como se observa en el desarrollo del presente, la obesidad y sobrepeso, así como los TCA son situaciones que se presentan cada vez con mayor frecuencia en niñas, niños y adolescentes, teniendo aparejadas consecuencias en detrimento de su salud y, en muchas ocasiones, de su vida.

De igual manera, estos aspectos están íntimamente relacionados con una carga desproporcionada al sistema público de salud, en virtud de que cada día son más las personas que padecen alguna de las enfermedades consecuencias de la obesidad, sobrepeso o trastornos de la conducta alimentaria.

Ante ello, el Estado Mexicano ha realizado diversos esfuerzos, destacando la Estrategia Nacional para la Prevencióny el Control del Sobrepeso,la Obesidad y la Diabetes, publicada en el año 2013, que tiene como objetivo[29]:

- Promover la consolidación de una cultura que facilite la adopción de estilos de vida que mantengan la salud de las personas.

- Detectar oportuna y masivamente el universo de casos de sobrepeso, obesidad y diabetes para garantizar su adecuado control y manejo.

[29]Visto en: http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/estrategia/Estrategia_con_portada.pdf Consultado el 15 de junio de 2015

- Generar una plataforma que permita contar con recursos humanos capacitados e insumos suficientes para hacer efectivo el acceso a los servicios de salud.

- Incrementar el número de pacientes en control metabólico con diabetes mellitus tipo 2.

Sin embargo, es necesario fortalecer las acciones tendientes a combatir la aparición y prevalencia de estas condiciones, por lo que se debe exhortar a las entidades federativas a crear y/o fortalecer las acciones cuyo fin sea la prevención y atención del sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria en niñas, niños y adolescentes.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las entidades federativas, dentro de sus instancias correspondientes, a diseñar y fortalecer las estrategias para prevenir, atender y combatir la incidencia de obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria en niñas, niños y adolescentes.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a
17 de junio de 2015.

De los Senadores María del Pilar Ortega Martínez y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a hacer de conocimiento público el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, particularmente en el capítulo de transparencia y asistencia médica en lo referente a la participación de las empresas dentro del proceso de decisión de compra en instituciones públicas.

SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Ma. del Pilar Ortega Martínez y Francisco Búrquez Valenzuela Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a hacer de conocimiento público el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, particularmente en el capítulo de transparencia y asistencia médica en lo referente a la participación de las empresas dentro del proceso de decisión de compra en instituciones públicas. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Acuerdo de Asociación Transpacífico, conocido por sus siglas en inglés como TPP, es un acuerdo comercial multilateral que actualmente negocian Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Brunei, Singapur, Vietnam, Canadá y países latinoamericanos, como México, Perú y Chile.

Dicho tratado implica diversos derechos y obligaciones en materia económica para los países miembros, todas tendientes a liberalizar las economías de la región.

De los capítulos que compone este acuerdo, resulta preocupante el correspondiente a la transparencia y asistencia médica, el cual fue proporcionado por Wikileaks al diario de circulación la Jornada en el artículo titulado *"Wikileaks revela: Somete el ATP políticas de salud al arbitrio de las farmacéuticas"* publicado el pasado 10 de junio de 2015[1].

De la nota referida se desprende que el anexo de fecha 17 de diciembre de 2014 tiene la clara intención de servir a los intereses de la industria farmacéutica, lo que en la práctica incrementaría la influencia de la industria medica en los programas gubernamentales de subsidio farmacéutico y de instrumentos médicos y le otorgaría mayor capacidad de oponerse a las decisiones oficiales en materia farmacéutica.

De aprobarse el TPP en los términos en que actualmente se está negociando por los países que forman parte, generaría que las empresas participen en el proceso de decisión sobre incluir o no un medicamento en instituciones públicas, esto permitirá crear incentivos perversos a mayor cabildeo y en consecuencia una mayor corrupción, generando con ello condiciones anticompetitivas y encareciendo el precio de los medicamentos.

1 http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/10/wikileaks-revela-el-acuerdo-transpacifico-someteria-politicas-de-salud-a-exigencias-de-empresas-farmaceuticas-2415.html

Es así que esta reciente filtración de información que ha derivado en opiniones por expertos internacionales mismos que señalan que con las redacción contenida en texto se establecería un precedente para que acuerdos comerciales regionales puedan interferir con los sistemas de salud nacionales y podría reducir las opciones disponibles en países en desarrollo para poner en práctica programas de cobertura farmacéutica.

Asimismo han advertido de la falta de análisis por parte de los gobiernos acerca de cómo el contenido del anexo afectará a los países en desarrollo; también se estima que la redacción de dicho anexo pudiera degradar la capacidad para ofrecer medicamentos y aparatos a precios razonables, lo que implicara que se destine más presupuesto al sector salud para adquirir medicinas a precios muy elevados.

Sin duda alguna es positivo se establezcan mecanismos que den más transparencia por parte de la autoridad y reglas claras para los participantes en este tipo de mercados.

No obstante lo anterior preocupa la inclusión ya mencionada que busca que las empresas participen en el proceso de decisión para incluir o no un medicamento en instituciones públicas. Generando con ello aumento de los precios de los medicamentos, así como la consolidación de los monopolios farmacéuticos en el caso de que el TPP entre en vigor en México en el formato actualmente negociado por el gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a hacer de conocimiento público el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, particularmente en el capítulo de transparencia y asistencia médica en lo referente a la participación de las empresas dentro del proceso de decisión de compra en instituciones públicas.

Atentamente,

Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez

Sen. Francisco Búrquez Valenzuela

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 16 de Junio de 2015.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a realizar las acciones necesarias para detonar e impulsar el turismo de la localidad Huay-Pix, municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETONAR E IMPULSAR EL TURISMO DE LA LOCALIDAD HUAY-PIX, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo tenor de la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Turismo en México es de suma trascendencia por su desempeño actual y por el gran potencial con el que cuenta nuestro territorio nacional, es bajo ese razonamiento que debemos conservar la efectividad del turismo y además seguir impulsándolo para posicionar a nuestro país en un mejor ranking turístico a nivel mundial.

Parte del impulso que se busca en nuestro país debe consistir en aprovechar de manera sustentable los ecosistemas y localidades propiciando experiencias únicas a los turistas. Debemos ofrecer algo que no puedan encontrar en otro país, es ahí donde interviene la oferta y la demanda, hay que ofertar un mercado turístico único, si bien es cierto que nuestro país cuenta con atractivos que no son exclusivos de nuestro país, también lo es que por las particularidades de nuestro país se vuelven inigualables.

Ahora bien, en nuestro país en la implementación de nuevos mecanismos hemos desarrollado el sistema "Centro Integralmente Planeado", el cual ha funcionado de manera exitosa, sin embargo ante una competencia internacional en el turismo, debemos buscar más herramientas y estrategias que den igual o mayor beneficios para el turismo mexicano, por ello es conveniente analizar la propuesta consistente en que una vez identificadas las localidades naturales con mayor oportunidad de tener éxito como atractivo turísticocomo lo es la zona de Huay-Pix, se realice en primera instancia la labor de promoción turística, así como SECTUR debe impulsar esta zona, por medio de programas especiales diseñados para detonar el turismo de la zona, lo cual propiciaría un negocio muy redituable con beneficios a la población y evidentemente también al turismo mexicano.

En la localidad de Huay-Pix podemos encontrar principalmentelaLaguna Milagros, la cual es famosa por su belleza y por ser un importante destino turístico de la región, donde se practican deportes acuáticos, por ello su gran potencial.

Además la localización de Huay-Pix al estar al sur del Estado, de impulsar su turismo se estaría ampliando la oferta turística del norte a sur del Estado, diversificando y ampliando la oferta turística para una zona del Estado que casi no se oferta, que aunque cuenta con grandes riquezas naturales no se ha aprovechado en beneficio de los ciudadanos quintanarroenses.

Es imperante que la SECTUR voltee la mirada a esta localidad, que de ser impulsada traerá grandes beneficios para la población, para los prestadores de servicios turísticos, para los turistas y para México, bajo una perspectiva de justa distribución de derrama económica de lo que resultaría sumamente benéfico.

En Quintana Roo el principal atractivo turístico es el turismo de sol y playa por lo que esta comunidad debe ser motivo de detonante de turismo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal a que realice las acciones necesarias para detonar e impulsar el turismo de la localidad Huay-Pix, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 17 de junio de 2015.

A T E N T A M E N T E

De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar las acciones que realizan para erradicar la proliferación del mercado ilegal de medicamentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS REDOBLAR LAS ACCIONES QUE REALIZAN PARA ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DEL MERCADO ILEGAL DE MEDICAMENTOS

La que suscribe, senadora **Ma. Del Rocío Pineda Gochi**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1 fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto ante ésta soberanía, proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la venta de medicamentos espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación existe en todo el mundo y este fenómeno se da tanto medicamentos de patente como en los genéricos. Más más de erosionar la confianza del público en los sistemas de salud, su venta genera un alto riesgo para la salud de quien los consume, que va desde el fracaso terapéutico hasta la muerte, dado que muchas veces este tipo de productos contienen ingredientes incorrectos, cantidades insuficientes o excesivas del principio activo, o productos cuyo envase ha sido adulterado.

Ante esta alarmante situación la OMS reconoce que los estudios realizados sobre este fenómeno solo proporcionan una radiografía instantánea de la situación inmediata. Los falsificadores utilizan métodos sumamente flexibles para imitar los productos e impedir su detección y cambian de método de un día para otro, de modo que cuando los resultados de un estudio se publican, es posible que ya estén desactualizados.

Destaca que la falsificación y el mercado de medicamentos ilegales proliferan en las regiones en las que son más débiles los sistemas de reglamentación y control del cumplimiento de la ley en materia de productos médicos. En la mayoría de los países industrializados con sistemas de reglamentación y control del mercado eficaces (por ejemplo, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelandia, la mayor parte de la Unión Europea y los Estados Unidos), la incidencia de medicamentos

espurios de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación es extremadamente baja, inferior al 1% del valor de mercado según las estimaciones de estos países.

En cambio, en muchos países africanos, en zonas Asia y América Latina, y en los países en transición, un porcentaje bastante más elevado de los medicamentos que se comercializan pueden ser falsificados. Esta importante variación no sólo se observa entre regiones geográficas, dentro de un país se puede observar entre zonas rurales y urbanas, y entre diferentes ciudades. [1]

En el caso de nuestro país, en junio del año pasado la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Interpol, llevaron a cabo una investigación en torno a una red internacional de venta de medicamentos clonados con fines de exportación a Estados Unidos, comercio ilegal en el que estaban involucrados grupos de la delincuencia organizada. Ante este hecho, el Departamento de Justicia de Estados Unidos emitió una alerta para anunciar que había identificado sitios en Internet a través de los cuales los cárteles mexicanos vendían los medicamentos y, en otros casos, esas organizaciones lo hacían de manera directa, sobre todo en las entidades de Estados Unidos que hacen frontera con México.

A finales del mes, el titular de la COFEPRIS declaró ante los medios de comunicación que en México alrededor de 4% de las unidades de medicamentos que circulan en el mercado es ilegal, y representa ganancias para los grupos delictivos de más 150 millones de dólares anuales. Lo anterior representa 2 mil 700 millones de unidades que circulan en el mercado mexicano.

Si bien, México es de los países con los índices más bajos de falsificación dentro de la OCDE y de la métrica mundial con un 6% de su mercado (la OMS reconoce que ésta práctica representa el 10% a escala global), el aumento en los decomisos muestra la complejidad del problema, en el 2010 se decomisaron de 2.5 toneladas y en lo que va del 2015 ascendió a 350 toneladas de medicamentos ilegales.[2]

En este mismo sentido, la Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (UNEFARM) documentó que el periodo enero-junio de 2014, la COFEPRIS decomisó casi una tonelada por mes de fármacos irregulares, entre los que

[1] Medicamentos espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación. OMS. Nota descriptiva N°275, Mayo de 2012 [En línea] [fecha de consulta: 15- Junio - 2015] Disponible en: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs275/es/

[2] Entrevista Mikel Andoni Arriola Peñalosa, titular de la COFEPRIS. Grupo Milenio. Blanca Valadez. 20/05/2015 [En línea] [fecha de consulta: 15- Junio - 2015] Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Mexico-unidades-medicamentos-ilegal_0_521347867.html

destaca con 71% las muestras médicas, cuya compra-venta está prohibida por la legislación sanitaria. El resto de los medicamentos asegurados corresponden a productos del sector salud (18%), malas prácticas de fabricación y falta de trazabilidad (10%), caducos (0.23%), fraccionados (0.17%) y el restante (0.60%) a maltratados y sin registro sanitario. Dentro de los principales productos asegurados en este periodo fueron el Cialis, Viagra, Doxicilina, Clorixam, Sulfatizol, Cafalexina, Ambidrim y Terramicina.[3]

Reconocemos las acciones coordinadas que realizan la PRG (a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales), la COFEPRIS y el Servicio de Administración Tributaria para combatir el comercio ilegal de medicamentos. Sin embargo, dada la amplitud de este fenómeno y las nuevas vertientes de esa práctica, como el aumento de la venta de medicamentos por internet, es necesario generar nuevas estrategias que permitan garantizar que los medicamentos que se venden en nuestro país, cumplan con las normas y medidas establecidas para la vigilancia sanitaria.

Considero que desde el ámbito legislativo, en un trabajo conjunto, podremos generar el andamiaje jurídico que permita eficientar los mecanismos de control y de ser necesario, aumentar las sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Peramente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Procuraduría General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, redoblar las acciones que realizan para erradicar la proliferación del mercado ilegal de medicamentos.

[3] Histórica, cifra de decomisos de medicinas ilegales este sexenio: UNEFARM. Boletín 20 de julio 2014. [En línea] [fecha de consulta: 15- Junio - 2015] Disponible en: http://www.unefarm.org.mx/BOLETINES%20DE%20PRENSA/BOLETIN%20MEDICAMENTOS%20ILEGALES-20%20JULIO.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS REDOBLAR LAS ACCIONES QUE REALIZAN PARA ERRADICAR LA PROLIFERACIÓN DEL MERCADO ILEGAL DE MEDICAMENTOS

ATENTAMENTE

SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

Dado en el Salón de Pleno de la Comisión Permanente, a los 17 días del mes de junio de 2015.

4

Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional de Pesca a disminuir el porcentaje de captura incidental de dorado autorizado a las pesquerías en la costa occidental de la península de Baja California.

El suscrito, Senador **JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ASAGARPA Y A CONAPESCA A DISMINUIR EL PORCENTAJE DE CAPTURA INCIDENTAL DE DORADO(*Coryphaena Hippurus*) AUTORIZADO A LAS PESQUERÍAS EN LA COSTA OCCIDENTAL DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pesca deportivo-recreativa es una categoría de la actividad pesquera productiva que se practica con fines de esparcimiento y/o competencia. Constituye una fuente importante de generación de ingresos, ya que contribuye de manera significativa a la economía nacional, entre otros aspectos por su capacidad para captar divisas, generar empleo e impulsar el desarrollo regional y cuyos beneficios se propagan a otras actividades con un efecto multiplicador en los sectores turístico, pesquero y de servicios[30].
Esta actividad basa su desarrollo en el aprovechamiento sustentable de diversas especies pesqueras tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas.

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, *"Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y **dorado**, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial."*

" No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias."

El artículo en comento prohíbe en 3 ocasiones cualquier otra actividad (con excepción de las actividades de investigación) para estas especies destinadas exclusivamente a la pesca deportiva.
La motivación expresada por el legislador para insertar esta disposición en la Ley, radica en evitar que estas especies fueran capturadas bajo los permisos de otras pesquerías como son el tiburón y el atún. Con la inserción de este artículo en la Ley vigente se buscó eliminar la pesca incidental dentro de las primeras 50 millas.
La problemática surge porque actualmente, se permite a todas las pesquerías la captura comercial de estas especies bajo el concepto de pesca incidental o accidental. Es decir, está prohibida como pesca dirigida sin embargo, se encuentra permitida al 100% como pesca incidental tanto en la pesca detiburón, como en la de escama ya que no existen los mecanismos eficaces para la aplicación de los porcentajes autorizados para pesca incidental pues sólo se inspeccionan una vez al año las bitácoras de las embarcaciones sin confirmar la veracidad de los datos plasmados por los pescadores.

[30] Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF el 25 de noviembre de 2013.

Tanto el dorado como el marlín tienen un precio superior al de las demás especies de pesca comercial y es frecuente que al tener la certeza de no ser sancionados por la autoridad, los pescadores comerciales buscan atrapar estas especies para venderlas ilegalmente, ya que como hemos mencionado, se trata de especies destinadas exclusivamente a la pesca deportiva.

La protección de estas especies mediante la prohibición de su pesca comercial es fundamental para su conservación pues la captura regulada permite sustentar las amplias perspectivas de desarrollo de la pesca deportiva.

La importancia de este sector, es reconocido por la Federación y por las entidades federativas, quienes se encuentran trabajando coordinadamente para lograr el ordenamiento de la pesca deportiva, por ello en la presentación del Plan para el Desarrollo Nacional de la Pesca Deportiva 2013-2018[31] se establece el compromiso de la CONAPESCA y las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno para contribuiral fomento y desarrollo deesta actividad que constituye una de las ofertas turísticas más importantes de México.

La pesca deportiva nacional está organizada en un 90% a través de 27 comités estatales, que agrupan a más de 400 organizaciones, donde participan aproximadamente 35,000 aficionados, mismos que conforman la Federación Nacional de Pesca Deportiva A.C. Generando alrededor de 21,600 empleos directos[32] solamente en referencia a los aficionados a la pesca deportiva.

Por lo que hace al sector productivo de pesca deportiva conformado por embarcaciones que llevan a los turistas a realizar la pesca deportiva,éste produce más de 48,000 empleos y su derrama económica total supera los dos mil millones de dólares.

Cabe aclarar que en el mercado de pescadores deportivos de los Estados Unidos de Norteamérica, México sólo tiene una penetración del 5% de quienes la realizan en el mar y que la pesca deportiva en cualquier lugar del litoral del Pacífico Mexicano es mucho mejor por la temperatura del agua y los cañones submarinos que otros lugares delpaís, e incluso del Caribe y las Bahamas.

Para el caso de Baja California Sur, esta actividad es de suma relevancia pues constituye un gran atractivo para turistas nacionales e internacionales. Cabe mencionar que Los Cabos se ha logrado consolidar como uno de los destinos favoritos para la práctica de la pesca deportiva, por lo que en octubre de caña año es sede del torneo de pesca deportiva más importante del mundo, el Torneo Bisbee´sBlack&Blue, en el que participancompetidores de al menos siete naciones y equipos de diversos estados del país.

Dada la importancia y el potencial desarrollador de la pesca deportiva se han planteado acciones para el fortalecimiento de este sector, destacando las siguientes:

- En materia de Competitividad: inclusión de prestadores de servicios turísticos de la pesca deportiva del sector social a los programas de apoyo del Gobierno Federal;capacitación para los prestadores de dichos servicios, y la construcción de aglutinadores de peces en los principales destinos de pesca deportiva en México.
- En materia de Administración Integral y Sustentable de los Recursos se proponen estudios biológicos sobre el comportamiento de especies objetivo, generación de planes de manejo oceánico que contemplen que estas especies son altamente migratorias y de

[31] Disponible en: http://www.pescadeportiva.conapesca.gob.mx:82/work/sites/pesca/documentos/instrumentos/Proyecto%20del%20Programa%20Nacional%202013-2018.pdf
[32] http://www.pescadeportiva.conapesca.gob.mx:82/wb/pesca/pd_logros

embalses así como la implementación de mecanismos que permitan eficientar el movimiento de especies entre embalses certificados con el objetivo de lograr una mejora constante de la genética de especies objetivo.

- En materia de Desarrollo Institucional se planea un mayor impulso a la organización en la búsqueda de unificación de criterios de sustentabilidad, nuevos métodos de comunicación sobre el marco normativo, instrumentos de financiamiento a la organización de la pesca deportiva y la realización de estudios socio-económicos sobre la misma.
- Por lo que hace a la inspección y vigilancia, debe realizarse tanto en los lugares de arribo con inspecciones físicas de las bodegas, como en los lugares de acopio, mercados y restaurantes.

Sin embargo, todos estos esfuerzos por sacar adelante al sector, pueden verse afectados por medidas establecidas para otras actividades que se desarrollan en las mismas áreas o en lugares colindantes y que impactan negativamente en las especies que son objeto de la pesca deportiva.

Derivado de la publicación del Acuerdo por el que se establece el volumen de captura incidental en las pesquerías en donde participan embarcaciones menores frente a la costa occidental de la Península de Baja California publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2015, la población dedicada a brindar los servicios de pesca deportiva ha manifestado su preocupación respecto del impacto que tendrá el incremento del porcentaje de pesca incidental de Dorado (*CoryphaenaHippurus*) permitido para las pesquerías de peces marinos de escama.

Este incremento no cuenta con un estudio científico que soporte la existencia de mayor masa viva del dorado y responde a presiones de la pesca comercial que de conformidad con la ley no debe capturar esa especie dentro de las primeras 50 millas.

El incremento al 10% de la pesca incidental de esta importante especie destinada exclusivamente a la pesca deportiva, pone en riesgo el desarrollo de esta actividad pues, la disminución de este pez cuyas poblaciones en las costas mexicanas son cada vez menores, no abona en la conservación de esta especie y entorpece los esfuerzos que ha venido realizando el sector para promover la pesca deportiva de enfoque sustentable.

En ese sentido consideramos necesarioque se disminuya el porcentaje de captura incidental de Dorado (*CoryphaenaHippurus*) en las pesquerías en donde participan embarcaciones menores frente a la costa occidental de la Península de Baja California.

Dado que en la motivación del acuerdo por el que se determina dicho porcentaje no se menciona que para el cálculo de dicho indicador se tome en cuenta el impacto que esta medida tendrá en las poblaciones de dorado y por ende en la pesca deportiva, se solicita que en la determinación del porcentaje en comento se consideren estos elementos, pues la conservación de esta especie es de suma importancia para el desarrollo de una actividad fundamental para la economía de Baja California Sur, como lo es la pesca deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que determine un porcentaje inferior para la pesca incidental de Dorado (*CoryphaenaHippurus*) en las pesquerías en donde participan embarcaciones menores frente a la costa occidental de la Península de Baja California, considerando el impacto negativo que tiene el porcentaje vigente sobre las poblaciones de dicha especie y en el desarrollo de la pesca deportiva.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables para que realice un estudio sobre los efectos que tiene el incremento del porcentaje de pesca incidental en las poblaciones de Dorado (*CoryphaenaHippurus*)a efecto de determinar un porcentaje inferior en apoyo a la conservación de dicha especie esencial para la pesca deportiva.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables para que los porcentajes autorizados de pesca incidental sean aplicados a las pesquerías que se encuentran fuera de las 50 millas de la costa para ser congruentes con el objetivo del Artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

Atentamente,

SEN. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO
Senado de la República, a 11 de junio de 2015.

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para celebrar un periodo extraordinario de sesiones de las Cámaras del Congreso de la Unión.

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Con fundamento en los artículos 67 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Méxicanos, el que suscribe, Diputado **FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXII Legislatura, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente excitativa con el objeto de que las dos Cámaras del Congreso celebren periodo extraordinario.

EXCITATIVA

De conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de la Comisión Permanente Acordar la Convocatoria para que las Cámaras del Congreso celebren un periodo extraordinario de sesiones.

En este sentido, cabe señalar que existen dos temas de gran relevancia que quedaron pendientes en el último periodo ordinario del tercer año de ejercicios de esta legislatura tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores y por tanto existe la necesidad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones para desahogar los siguientes asuntos:

Cámara de Diputados: Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Cámara de Senadores: Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las reformas y adiciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con turno a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Suscribe,
DIP. FENRNADO BELAUNZARÁN MÉNDEZ
Sede de la Comisión Permanente, a 17 de junio de 2015

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer públicos los contratos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal firmaron con la empresa Tradeco durante el período 2003-2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL FIRMARON CON LA EMPRESA TRADECO DURANTE EL PERÍODO 2003-2012.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La transparencia en el uso de los recursos públicos es una condición que abona al fortalecimiento de las instituciones públicas del país, toda vez permite un escrutinio de la sociedad sobre el correcto uso del dinero público por parte de los responsables.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 134, establece que los recursos públicos que disponga la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal, así como sus delegaciones, se administrarán con orden, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El mismo precepto jurídico en su párrafo tercero, establece que a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y calidad, la contratación de obras se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

En contraposición a este precepto constitucional, la construcción de la autopista Durango-Mazatlán y el Puente Baluarte Bicentenario se adjudicaron de manera directa a la empresa Tradeco. Cabe mencionar, que en esta última obra, la Auditoria Superior de la Federación (ASF) realizó múltiples observaciones por incumplimiento de normatividad.

De acuerdo al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, presentado por la ASF el 20 de febrero de 2014, la construcción de la autopista Durango-Mazatlán pasó de un monto de inversión original de 8 mil 889.9 millones de pesos a 22 mil 100.2 millones de pesos, es decir, casi el triple de lo considerado originalmente. Por otra parte, la conclusión del proyecto estaba prevista durante el perído comprendido entre 2002 y 2010, pero se finalizó hasta el 2013

La ASF determinó recuperaciones por más de mil 615 millones de pesos, de los cuales apenas 11 millones 511 mil pesos se regularizaron, mientras que los restantes, mil 604.44 millones de quedaron como recuperaciones probables.También, se desprende del análisis del órgano fiscalizador que las probables

recuperaciones por casi mil 616 millones de pesos se debieron a errores en las diferencias de volúmenes; trabajos de mala calidad; errores en la integración de precios unitarios extraordinarios; variaciones de la tasa de interés; así como por intereses de pagos anticipados, entre otros.

Además de estas acciones que evidencian un uso ineficiente de los recursos públicos, diversos medios de comunicación publicaron recientemente las irregularidades de las nuevas instalaciones del Colegio del Aire y la respectiva ampliación de la Base Aérea Militar en Zapopan, Jal., ambas a cargo y por adjudicación directa en el sexenio anterior a la empresa "Avance Concesionarias S.A.P.I. de C.V.", también propiedad del grupo Tradeco.

A pesar de estos precedentes, la empresa se privilegió de múltiples contratos con el gobierno federal. Tan solo entre 2003 y 2012, los proyectos adjudicados ascendieron a los 15 mil 143 millones de pesos, cuya constante fue el sobrecosto y retrasos en las obras.

Resulta impostergable que se conozcan la totalidad de los contratos que el gobierno federal celebró durante el período 2003-2012 con grupo Tradeco, con el objetivo de que las autoridades correspondientes lleven a cabo las acciones necesarias para fincar posibles responsabilidades tanto administrativas como penales por el uso indebido e ineficiente de los recursos del erario público.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL FIRMARON CON LA EMPRESA TRADECO DURANTE EL PERÍODO 2003-2012.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de mayo de 2015.

Atentamente

De las Diputadas Gloria Bautista Cuevas y Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a garantizar los derechos laborales de las personas que trabajan en el Servicio Nacional de Empleo Oaxaca y termine el acoso que reciben por parte del Secretario de Trabajo Estatal, Daniel Juárez López y el Director Administrativo, José Manuel Guzmán Avendaño.

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las que suscriben, Diputadas **GLORIA BAUTISTA CUEVAS Y LIZBETH E. ROSAS MONTERO**, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentamos ante esta soberanía PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, GABINO CUÉ MONTEAGUDO A GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES FEDERALES QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO OAXACA Y TERMINE EL ACOSO QUE RECIBEN POR PARTE DEL SECRETARIO DE TRABAJO ESTATAL, DANIEL JUÁREZ LÓPEZ Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE DICHA SECRETARÍA JOSÉ MANUEL GUZMÁN AVENDAÑO, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO. Que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

SEGUNDO. Que el artículo 123 de este mismo ordenamiento establece que: *"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley."*

TERCERO. Que varios trabajadores federales del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (SNEO) han sido objeto de "mobbing laboral" por parte del Secretario de Trabajo estatal, Daniel Juárez López y el Director Administrativo de dicha Secretaría, José Manuel Guzmán Avendaño; quienes han imposibilitado la operación de diversos programas e incluso algunos trabajadores ya han sido despedidos injustificadamente.

CUARTO. Que con estas actitudes se viola el convenio establecido entre la Federación, en este caso del Servicio Nacional de Empleo, con el Gobierno del Estado de Oaxaca ya que el gobierno del Estado se comprometía a otorgar las prestaciones a los trabajadores Federados, los cuales no gozan de ninguna prestación, como Seguro Médico, Infonavit, ni Afore.

QUINTO. Que se les eliminaron las posibilidades de viáticos para realizar la operatividad de los programas, teniendo que desplazarse a todo el Estado con sus propios recursos y se suspendió el pago de su salario de diciembre del 2014 a marzo del 2015 debido a que el Secretario del Trabajo se negó a firmar el formato PAERF1.

SEXTO. Que posterior a la salida de la Coordinadora del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca se inició una situación de acoso laboral contra los trabajadores federales que prosigue a la fecha, desde amenazas de despido hasta el levantamiento de actas administrativas por hablar con ella.

SÉPTIMO. Que durante el proceso de acoso que se ha venido viviendo, se les comentó a los trabajadores federales que se había elaborado una lista donde aparecían en orden de importancia del personal que debía ser despedido con urgencia del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, misma que el administrador del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca dijo tener en su poder y que le había sido entregada por la Secretaría del Trabajo de Oaxaca.

OCTAVO. Que se emitió por parte del Gobierno del Estado un plan de austeridad, con lo cual las oficinas regionales de las dependencias desaparecían. Eso propició que la oficina Regional de Valles Centrales del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca desapareciera, obligando a los trabajadores federales a mudarse, violándose el convenio donde el Gobierno del Estado se comprometía a tener una oficina accesible para los usuarios de los programas y subprogramas del Servicio Nacional de Empleo.

NOVENO. Que se les hicieron llegar a los trabajadores federales de manera dolosa y sorpresiva, con fecha retrasada, oficios donde se nos notificaba su reasignación de lugares de trabajo a Tuxtepec, Juchitan y la Costa, aduciendo que o se iban o renunciaban.

DÉCIMO. Que ante este hecho se refleja una evidente práctica de lo que se denomina *"Mobbing Laboral"*, entendiéndose a esta modalidad de violencia como: "Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador o contratista por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo» y con ello concretar una violación constante de los derechos humanos de los trabajadores y suprimir los derechos contractuales. A manera de ejemplo, el "mobbing laboral" se da cuando existen algunas de las siguientes conductas:

1. Mi superior se niega a comunicar, hablar o reunirse conmigo.
2. Me ignoran, me excluyen, o me hacen el vacío, fingen no verme, no me devuelven el saludo, o me hacen "invisible".
3. Prohíben a mis compañeros o colegas hablar conmigo.
4. Inventan y difunden rumores y calumnias acerca de mí de manera malintencionada.
5. Minusvaloran y echan por tierra mi trabajo sistemáticamente no importa lo que haga.
6. Me acusan injustificadamente o falsamente de incumplimientos, errores, o fallos, inconcretos y difusos que no tienen consistencia ni entidad real.
7. Me atribuyen malintencionadamente conductas ilícitas o antiéticas contra la empresa o los clientes, para perjudicar mi imagen y reputación.
8. Recibo críticas y reproches por cualquier cosa que haga o decisión que tome en mi trabajo con vistas a paralizarme y desestabilizarme.
9. Se amplifican y dramatizan de manera malintencionada pequeños errores o nimiedades para alterarme.
10. Me amenazan con usar instrumentos disciplinarios (rescisión de contrato, no renovación, expediente disciplinario, despido, traslados forzosos, etc...).
11. Desvaloran mi esfuerzo profesional, restándole su valor, o atribuyéndolo a otros factores.
12. Intentan persistentemente desmoralizarme mediante todo tipo de artimañas.
13. Utilizan de manera malintencionada varias estratagemas para hacerme incurrir en errores profesionales y después acusarme de ellos.

14. Controlan, supervisan o monitorizan mi trabajo de forma malintencionada para intentar "pillarme en algún renuncio".
15. Evalúan mi trabajo y desempeño sistemáticamente de forma negativa de manera inequitativa o sesgada.
16. Me dejan sin ningún trabajo que hacer, ni siquiera a iniciativa propia, y luego me acusan de no hacer nada o de ser perezoso.
17. Me asignan sin cesar nuevas tareas o trabajos, sin dejar que termine los anteriores, y me acusan de no terminar nada.
18. Me asignan tareas o trabajos absurdos o sin sentido.
19. Me asignan tareas o trabajos por debajo de mi capacidad profesional o mis competencias para humillarme o agobiarme.
20. Me asignan tareas que ponen en peligro mi integridad física o mi salud a propósito.
21. Me humillan, desprecian o minusvaloran en público ante otros colegas o ante terceros.
22. Intentan aislarme de mis compañeros dándome trabajos o tareas que me alejan físicamente de ellos.
23. Recibo feroces e injustas críticas o burlas acerca de aspectos de mi vida personal.
24. Recibo amenazas verbales o mediante gestos intimidatorios.
25. Me privan de información imprescindible y necesaria para hacer mi trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, a garantizar los derechos laborales de las personas que trabajan en el Servicio Nacional de Empleo Oaxaca y termine el acoso que reciben por parte del Secretario de Trabajo Estatal, Daniel Juárez López y el Director Administrativo de dicha Secretaría José Manuel Guzmán Avendaño.

Suscriben,

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS **DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Oaxaca a fiscalizar la construcción del centro cultural y de convenciones de Oaxaca. Asimismo, se solicita al titular de la entidad un informe que precise la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas, cronograma de la obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, FISCALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE OAXACA. ASIMISMO, SE SOLICITA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE PRECISE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, LICITACIONES REALIZADAS, CRONOGRAMA DE LA OBRA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Los suscritos, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Oaxaca es una de las entidades con mayor biodiversidad biológica y cultural de México; a lo largo de sus regiones Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales, registra una gran variedad de ecosistemas y más de 12 mil 500 especies de flora y fauna; asimismo, cuenta con un patrimonio invaluable de costumbres y bailes tradicionales como el Jarabe Mixteco, danza de la Alegría de los Nativos Chinantecos de Valle Nacional y Sones Miahuatecos.

De ahí la importancia de instrumentar diversas acciones, a fin de preservar, conservar y acrecentar el capital cultural y reservas naturales. Lo anterior, exige la coordinación interinstitucional y el trabajo conjunto con el sector privado y social, para garantizar un mejor futuro a nuestras próximas generaciones.

De acuerdo con información oficial, la declaración y conservación de áreas protegidas, forma parte de la estrategia más importante del Gobierno del Estado de Oaxaca para acrecentar el patrimonio biológico y los servicios ambientales. Entre estas áreas protegidas destacan: “el Cerro Ta-Mee, Hierve el Agua, Parque Ecológico Regional del Istmo, la Reserva Ecológica Estatal La Sabana y la Reserva Ecológica Cerro del Fortín”.

Esta última, tiene una superficie de 87.99 hectáreas, con un tipo de vegetación de bosque de encino, matorral xerófilo y selva baja caducifolia, fue decretada como área protegida el 30 de octubre de 2004.

Constantemente la Reserva Ecológica Cerro del Fortín, se enfrenta a problemas de invasión por asentamientos irregulares, explotación forestal, incendios y recientemente la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, que al parecer se construye en los límites del espacio protegido y que pone seriamente en peligro su pleno desarrollo.

El proyecto estatal contempla la construcción del Centro de Convenciones, el mejoramiento del Auditorio Guelaguetza y la remodelación de las Escalinatas del Cerro del Fortín, así como, acciones para mejorar el transito vial y la edificación de un estacionamiento, sin embargo, se desarrolla en una área protegida en detrimento al patrimonio de todos los oaxaqueños.

En días recientes, medios informativos hicieron público que diversas autoridades estatales incumplieron una suspensión de construcción dictaminada por las autoridades judiciales, al levantar el adoquín, derribar árboles y demoler el parque de la Amistad de la Colonia Guelaguetza, donde se tiene planeado construir un estacionamiento.

Dicho amparo otorgado por el Juzgado Primero de Distrito mandata detener los trabajos, que incluyen la edificación del estacionamiento de cuatro niveles, ya que daña de manera grave el hábitat, los espacios verdes y recreativos del área protegida.

El amparo fue publicado el 28 de abril de 2015 en la página oficial del Poder Judicial de la Federación. Este mecanismo jurídico fue promovido por vecinos de la demarcación territorial y tiene el respaldo de al menos 16 colonias de la parte baja del cerro del Fortín.

A esta causa se han sumado múltiples organizaciones de la sociedad civil, quienes aluden que el proyecto arquitectónico no cumple con las reglas ni permisos.

Además, existen indicios que dejan de manifiesto la probable existencia de conflicto de interés en virtud de que a unos metros de la nueva edificación, se encuentra el hotel Victoria propiedad de Secretario de Turismo y Desarrollo Económico de la entidad, además, la empresa que realizó el proyecto "Estudio Arquitectura", es la misma que erigió las concesionarias automotrices, que son propiedad del mismo funcionario.

Por lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de que se exhorte al Congreso del Estado de Oaxaca, para que a través de su Órgano Superior de Fiscalización, realice una auditoría para identificar posibles irregularidades en el uso de los recursos públicos y constatar que se estén ejerciendo con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

Por el impacto ecológico y sus efectos negativos, es fundamental conocer los procesos de licitación, cronograma de la obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental, por tal motivo, solicitamos un informe pormenorizado al titular de la administración estatal.

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca, para que a través de la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría integral a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, para determinar si hay irregularidades en su edificación.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular de la entidad, para que presente a esta Soberanía un informe detallado en el que precise la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas, cronograma de la obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a valorar y, en su caso, proceder a la remoción y sustitución del Procurador de Justicia de dicho estado, por los nulos y negativos resultados en el desempeño de su encargo.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE Y DE MANERA OBJETIVA, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, A QUE VALORE Y EN SU CASO PROCEDA CON LA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. HÉCTOR JOAQUÍN CARRILLO RUIZ;** al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La función primordial de todo estado es brindar la seguridad de todos sus habitantes y de la mano de la seguridad viene la procuración de justicia para que la impunidad no sea práctica cotidiana como desafortunadamente sucede en buena parte de la república.

Así mismo en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca se dice que:
"Artículo 4. La actuación de los servidores públicos que integran la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, objetividad, **eficiencia, profesionalismo**, imparcialidad, honradez, secrecía, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado mexicano y la Constitución Estatal."[33]
Lamentablemente esa eficiencia y profesionalismo que obliga una ley estatal al procurador, está siendo literalmente desatendida:

Hay un muchos casos de homicidio doloso que no han encontrado respuesta de esta autoridad oaxaqueña, esto incluso lo reconoció el propio procurador en el mes de enero de este año cuando compareció ante la legislatura local cuando dijo: que el homicidio doloso se había incrementado en un 19%, este porcentaje lamentablemente se ha incrementado con el correr de estos últimos meses.

Un caso tristemente emblemático de la ineficiencia y de la indolencia de este funcionario es el del asesinato de ERNESTO FIDEL LOPEZ NELIO, reconocido líder y activista social, quien el pasado 17 de febrero del año en curso fue privado de la vida junto con 2 personas más en el Municipio de Santiago Juxtlahuaca en esa entidad federativa; sin que a la fecha haya indicios mínimos de un trabajo, ya no satisfactorio, sino incluso, no se nota un trabajo incipiente en este caso para dar con los responsables y castigarlos. La deficiente preservación y mal procesamiento del lugar de los hechos, de inicio provoca que no se pueda reconstruir de manera adecuada el suceso. Lo anterior entonces impide esclarecer con prontitud el suceso, pues da

[33] LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

oportunidad a quienes lo cometieron incluso de fugarse. Además, la falta de peritajes y análisis coadyuva a que no haya una buena investigación. Es decir las deficiencias en la metodología de intervención criminalística provocan que no se esclarezca el hecho delictivo y da pauta a la impunidad.

En ese mismo informe de labores ante el congreso local el procurador informó que el delito de extorsión sí mostraba una reducción; sin embargo la dura realidad de los hechos lo contradice.

Tal es el caso de GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, que denunció amenazas recibidas de un número de teléfono celular y en donde narra cual ha sido su situación: Siendo las 13:05 horas del día 5 de marzo del 2015 recibió un mensaje de texto en su celular proveniente del número 9512311773 Derivado de tal situación, presentó una denuncia penal por EXTORSIÓN, AMENAZAS Y DEMÁS QUE SE LLEGUEN A CONFIGURAR, haciendo responsables a los C. Daniel Juárez López, Secretario del Trabajo en el Estado de Oaxaca, al C. José Manuel Guzmán Avendaño y a quien resulte responsable, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca el día 6 de marzo del 2015. Es importante señalar que estando realizando dicha denuncia recibió otra amenaza más.

Derivado de la obtención de las "sábanas de llamadas" entregadas por la compañía telefónica Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. se conoce que del mismo número celular del que se realizaron las amenazas, tuvo contacto con otros números celulares los cuales corresponden a los C. José Manuel Guzmán Avendaño, Director Administrativo de la Secretaría del Trabajo; la C. Militza Alavez Vega, esposa del C. José Manuel Guzmán Avendaño, el C. Filadelfo Figueroa y el C. Jaime Velásquez, estos dos últimos son comunicadores del Estado de Oaxaca y que públicamente denunciaron que de igual forma fueron amenazados vía mensaje de texto desde el número celular 9512311773.

También es importante –a decir de Estrada Bautista--, precisar que, el Procurador del Estado Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Ruiz le recibió en su oficina a las 23:00 horas del día 17 de abril del 2015 para platicar de los avances de la investigación y donde prácticamente se le intimidó diciéndole que de la investigación estaba surgiendo mucha información y que si ella era responsable de algunos hechos tendría que asumir su responsabilidad. Por lo cual –comenta-- salió sumamente desconcertada, en virtud de que no se está aclarando el hecho de las amenazas sino más bien, se está desviando y atrasando dolosamente la investigación, ya que en dicha reunión, que duró más de 40 minutos, de manera literal le interrogó sin proporcionar información acerca del punto toral de la investigación, que son las amenazas realizadas. Lo más desconcertante es que las personas que se señalan como directamente responsables aún no han sido llamados a declarar.

Es importante señalar que a la fecha no se han tenido avances significativos que demuestren la eficiencia e imparcialidad de las autoridades de la Procuraduría estatal.”

Con estos dos botones de muestra, con la finalidad de no hacer interminable esta lista de faltas, se explica el porqué de la presente proposición, en el entendido de que se trata de una proposición, en extremo objetiva y carente de cualquier juicio de valor sobre el servidor público en comento, en cuanto a lo personal se refiere.

No quiero ni pensar en qué situación se encuentra la totalidad de los oaxaqueños que por una u otra razón han tenido que lidiar con este tipo de servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente y de una manera objetiva, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a que en el ámbito de sus competencias y facultades, remueva y proponga la sustitución del Lic. Héctor Joaquín Carrillo Ruiz, Procurador de Justicia del Estado de Oaxaca, por los nulos y negativos resultados en el desempeño de su encargo.

SUSCRIBE,

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de junio del año 2015.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y congresos de las entidades federativas, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a atender la opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica en torno a las empresas de redes de transporte.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POREL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES Y CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ATENDER LA OPINIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN TORNO A LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La existencia de un servicio de transporte seguro, rápido y confiable constituye hoy en día una de las principales necesidades de los habitantes de las ciudades, las metrópolis y las megalópolis en México y el mundo.

Gracias al avance y la penetración de la tecnología, las Empresas de Redes de Transporte se han posicionado en el mercado como nuevas alternativas de transporte para un importante sector de los mexicanos. Ante la irrupción de los nuevos servicios de transporte, es indispensable contar con elementos que ayuden a la toma de decisiones, pensando siempre en el bienestar de los usuarios.

Bajo este tenor, el pasado 10 de junio de 2015, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) emitió su opinión 008-2015[34], relativaal impacto que tienen en el proceso de competencia y libre concurrencia los servicios de transporte de personas por medio de plataformas móviles.

La opinión de la COFECE señala que las Empresas de Redes de Transporte (ERT) como Uber y Cabify constituyen un nuevo producto que genera bienestar en los consumidores, en la medida en permiten:

1) Conocer la identidad del conductor y los datos del vehículo previo al abordaje.
2) Planificar automáticamente la ruta, lo que elimina la posibilidad de que los conductores se desvíen de ésta indebidamente y cobren un precio o tarifa más elevados.
3) Arrojar una tarifa dinámica, de acuerdo a las condiciones de oferta y demanda en tiempo real.
4) Facturar de acuerdo a las leyes fiscales correspondientes, y desglosar y transparentar la tarifa dando al usuario información suficiente sobre el cobro.
5) Que pasajeros evalúen a choferes.
6) Conocer, en tiempo real, la disponibilidad del servicio y los periodos de espera requeridos para iniciar el viaje.

Asimismo, el órgano constitucional autónomo en materia de competencia económica, indicó que este tipo de servicios cuentan con atributos de confiabilidad y seguridad personal; de certidumbre sobre los cobros y métodos de pago; confort y convivencia; búsqueda y tiempos de espera, así como información sobre el traslado.

[34] COFECE, Opinión-008-2015, disponible en http://www.cofece.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Mercados%20Regulados/V6/16/2042252.pdf

Además, la opinión del organismo precisó que plataformas como Uber y Cabify:

- Facilitan, a través de la tecnología, la interacción entre pasajeros y conductores, reduciendo con ello las deficiencias de información y problemas de coordinación que suelen presentarse entre éstos, y alivian de esta forma la posición cautiva del consumidor;
- Operan sobre la base de un modelo de autorregulación exitoso;
- Contribuyen al bienestar del consumidor, al ofrecer condiciones convenientes de servicio en los aspectos arriba referidos;
- Generan incentivos para que otras modalidades de transporte utilicen la tecnología en beneficio de sus clientes.

Por lo anterior, la COFECE recomendó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Gobernadores de los Estados y las Legislaturas locales que se reconociera formalmente una nueva categoría o modalidad de transporte para la prestación de este servicio; evitar restricciones para la competencia tales como placas o esquemas tarifarios y siempre resolver cualquier interpretación con base en el interés general.

Los Senadores del PRI nos manifestamos a favor del consumidor y de que cuente con alternativas de bienes y servicios de la mejor calidad. En ese sentido, consideramos para garantizar el derecho humano a la movilidad, es indispensable que los tomadores de decisiones aprovechemos los avances de la las tecnologías de la comunicación y la información, en beneficio de los usuarios del transporte.

Más aún estamos convencidos de que las grandes metrópolis como la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey o Tijuana requieren de políticas públicas de movilidad que reduzcan el tiempo y el hacinamiento en el transporte público, para mejorar la productividad, la competitividad y el ingreso de las personas.

Creemos que la opinión de la COFECE no solo enriquece el debate sobre los servicios de Uber y Cabify, sino que marca una hoja de ruta para que los gobiernos y congresos de las entidades federativas asuman una posición respecto a estos servicios innovadores que, por lo demás, han recibido una muy buena acogida por parte de la sociedad.

Por ello, exhortamos respetuosamente a las autoridades de las entidades federativas a tomar en cuenta la opinión de la COFECE en la regulación de estos servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta A los Gobernadores y Congresos de las entidades federativas, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a atender la opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica en torno a las Empresas de Redes de Transporte.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, ampliar la información sobre los beneficios que tienen las Empresas de Redes de Transporte para los usuarios en las ciudades en donde operan dichas plataformas.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 17 de junio de 2015.

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delito Electorales un informe respecto de las condiciones materiales y humanas para enfrentar los delitos electorales bajo el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITO ELECTORALES UN INFORME RESPECTO DE LAS CONDICIONES MATERIALES Y HUMANAS PARA ENFRENTAR LOS DELITOS ELECTORALES BAJO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL,** al tenor de las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. El 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre dichas reformas destaca particularmente las relativas a la adopción del sistema de justicia acusatorio y oral.

SEGUNDO. El 5 de marzo de 2014 fue publicado en la misma fuente señalada el Código Nacional de Procedimientos Penales, en donde se establece que la entrada envigor de manera gradual no podrá excederse del 18 de junio de 2016.

El Código Nacional de Procedimientos Penales tiene por objeto establecer las normas que hande observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpableno quede impune y que se repare el daño, asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de lacomisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado

TERCERO. Por otra parte, el 23 de mayo de 2014 se expidió la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que en lo atinente establece:

> **Artículo 1.** Esta Ley es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos electorales. Es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución.
>
> **Artículo 2.**Para la investigación, persecución, sanción y todo lo referente al procedimiento de los delitos previstos en la presente Ley serán aplicables, en lo conducente, la legislación procesal penal vigente en la Federación y en las entidades federativas, el Libro Primero del Código Penal Federal y las demás disposiciones de carácter nacional en materia penal que expida el Congreso de la Unión".
>
> De igual manera, dentro de los artículos transitorios de dicho decreto se establece lo siguiente:

Artículo Segundo. Los procedimientos penales iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto en materia de delitos previstos en el mismo se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que les dieron origen, salvo que esta Ley resulte más benéfica. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes.

Artículo Sexto. Las referencias que esta Ley hace a la legislación procedimental penal, se entenderán a las legislaciones procedimentales penales de la Federación y las entidades federativas, en tanto entre en vigencia el Código Nacional de Procedimientos Penales.

CUARTO. En el reciente proceso electoral la FEPADE ha informado de la radicación de 44 Carpetas de Investigación por presuntos delitos federales de carácter electoral cometidos en los estados de Zacatecas (2); Puebla (24); Durango (9) y Yucatán (9).

Dada la trascendencia de las recientes reformas tanto de la materia penal como de la electoral, es menester que esta soberanía conozca de las condiciones que existen respecto de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarialen el ámbito electoral.

Lo anterior cobra particular relevancia a la luz de la persistencia de delitos en la materia tales como: condicionamiento de programas sociales, solicitud de credenciales para votar de manera ilegal; compra y coacción de votos; proselitismo en el periodo vedado para ello; de los cuales han dado cuenta tanto los medios de comunicación como la propia dependencia.

También destaca el hecho de que existen particularmente algunas entidades en donde la incidencia delictiva en materia electoral es más acentuada, como en los casos de Veracruz, Sonara, Puebla y el Distrito Federal. Delitos Electorales que siguen afectando a nuestra democracia y, por ende, a la sociedad en general.

Con fundamento en las facultades que tiene tanto la PGR como la FEPADE en la materia, establecidas en el artículo 21 de la LGMDE, es menester que esta soberanía solicite un informe puntual del cumplimiento de las obligaciones institucionales que tiene conferidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la **Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** informen a la brevedad a esta soberanía respecto de la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Mecanismos establecidos con lasProcuradurías y Fiscalías de las entidades federativas, para atender los delitos electorales.

2. Número de entidades que ya se hanconcretado los mecanismos de coordinación y los términos en que se han realizado.

3. Número de entidades que ya implementaron el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral, así como sus particularidades.

4. Las estadísticas reportadas en materia de delitos electorales hasta el 10 de junio del presente año.

5. La infraestructura material y financiera existencia para la adecuada implementación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral, tanto en los ámbitos federal como estatal.

6. Los recursos humanos disponibles para la atención de dicho sistema de justicia en ambos niveles de gobierno.

7. Los mecanismos de capacitación, así como la estrategia para avanzar en el programa correspondiente al sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en materia electoral.

8. En general, el avance en la implementación del Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y profesionalización de los servidores públicos que participen en los procesos de investigación y procuración de los delitos electorales.

9. En general, el avance en el establecimiento de losprotocolos estandarizados para la Federación y las entidades federativas en materia de investigación y persecución de los delitoselectorales incluyendo el uso de la fuerza pública.

10. En general, el avance en la formulación de políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias para el combate de las conductas delictivas en materia electoral.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión **solicita informar a esta Soberanía en un término no mayor a 10 días**lo especificado en el párrafo anterior. Con particular énfasis en lo relativo a las carpetas de investigación que se radicaron en el presente proceso electoral, así como lo relativo a las entidades federativas en donde la incidencia es mayor.

Recinto Legislativo de la Comisión Permanente a los quince días del mes de junio del año 2015

SUSCRIBE

DIPUTADA LIZBETH E. ROSAS MONTERO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una investigación integral por posibles irregularidades en la liberación del derecho de vía y en la compra de predios y terrenos destinados al sistema de autobuses "Bus Rapid Transit".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, REALICE UNA INVESTIGACIÓN INTEGRAL POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA Y EN LA COMPRA DE PREDIOS Y TERRENOS DESTINADOS AL SISTEMA DE AUTOBUSES "BUS RAPID TRANSIT".

Los suscritos, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Un transporte público eficiente y seguro, constituye uno de los principales desafíos para los estados y municipios metropolitanos, su importancia radica en que vinculan a las ciudades, disminuyen los costos de transporte y reducen los tiempos de movilización para los usuarios.

En el estado de Guanajuato como en muchas otras entidades, existe la necesidad creciente de implementar nuevas alternativas de movilización sustentable, a fin de propiciar trayectos seguros, confiables y amigables con el medio ambiente. En esta tesitura, el Gobierno del estado está implementando un proyecto de sistemas de autobuses denominado "Bus Rapid Transit" el cual unirá las ciudades que conforman el corredor industrial de Guanajuato, entre estas se encuentran la de León, Celaya, Salamanca e Irapuato.

A pesar de beneficios de este proyecto, diversos medios informativos han documentado que los recursos no se están ejerciendo con transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, tal como lo establece nuestra Constitución Política en su artículo 134.

Los antecedentes de estas acciones datan de hace 20 años. Entre los procesos con más faltas están las de 1995 cuando el gobierno del estado otorgó una concesión a la empresa Sociedad Operadora del Tren Rápido Interurbano de Guanajuato, S.A. de C.V. para construir y operar esta alternativa de movilización.

El gobierno de la entidad de Guanajuato, pagó entre el 2008 y 2010, más de 500 millones de pesos a propietarios de predios para la liberación del derecho de vía, la cual tiene una extensión de 15 metros de ancho a lo largo de 133 kilómetros, desde la ciudad de León hasta Celaya Guanajuato.

Sólo en el 2005 el gobierno federal autorizó una partida presupuestal superior a los 800 millones de pesos para que el gobierno del estado pagara el precio de los terrenos, pero no fue hasta el año 2006 cuando se retomaron las negociaciones, siendo el mismo año, en el que la administración se declaró con insuficiencia de recursos, sin que hasta el momento se explique y rinda cuentas de cómo se ejecutó esos 800 millones de pesos otorgados por la federación.

Aunadas a estas inconsistencias, se suman las relacionadas con la compra de terrenos y predios de manera irregular, destacan 15 expedientes, los cuales evidencian la compra de 21 terrenos, entre el 2008 y 2010 para liberar el derecho de vía para el tren rápido.

Esta adquisición fue a través de cheques cuyas firmas no coinciden con sus las identificaciones oficiales presentadas, asimismo, han ubicado muchos otros duplicados de dos inmuebles cuando se trata de uno sólo.

Por si esto no fuera poco, existen pagos diferentes por diversos predios a los acordados con sus dueños, por lo que se presume que existe un mal uso de los ejercicios públicos, sólo para dimensionar este problema en uno de ellos, existe una diferencia de más de 4 millones de pesos de lo pactado con lo que pagó la Tesorería de Guanajuato.

Por lo anteriormente descrito, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que el titular del estado de Guanajuato, presente ante esta Soberanía el proyecto ejecutivo y el cronograma de ejecución de los recursos, con énfasis en las licitaciones, compra de predios y adquisiciones de unidades.

De la misma manera, se solicita que se realice una auditoría integral debido a posibles irregularidades en la liberación del derecho de vía, en la compra de predios y terrenos destinados

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que presente un informe pormenorizado en relación a la ejecución de los recursos destinados a la operación del sistema de autobuses “Bus Rapid Transit”.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato, para que a través del Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad, realice una investigación integral por posibles irregularidades en la liberación del derecho de vía, en la compra de predios y terrenos destinados a la operación del sistema de autobuses “Bus Rapid Transit”, así como en la ejecución del proyecto.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las procuradurías generales de justicia de los estados; así como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a implementar mecanismos de inspección y supervisión constantes y eficientes a vehículos de transporte, como son motocicletas, motonetas y bicicletas para evitar que la población sea víctima de asaltos en zonas de intenso tránsito vehicular.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS; ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN CONSTANTES Y EFICIENTES A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMO SON MOTOCICLETAS, MOTONETAS Y BICICLETAS PARA EVITAR QUE LA POBLACIÓN SEA VÍCTIMA DE ASALTOS EN ZONAS DE INTENSO TRÁNSITO VEHICULAR.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El aumento de asaltos a bordo de motocicletas va en incremento, la delincuencia hoy día se encuentra diversificando sus modos de operación delictiva tal y como se documenta en una nota periodística difundida por el periódico Excelsior el pasado lunes 15 de junio. En el video se observa como los delincuentes utilizan medios de transporte como motocicletas y bicicletas para asaltar a automovilistas en avenidas como Eje Central y calles de colonias vecinas como la Obrera y Doctores en la delegación Cuauhtémoc.[35]

La reseña de la publicación relata cómo alrededor de las 11:57 horas circulaban dos hombres en bicicleta, uno con sudadera azul y otro viste playera azul y gorra. A las 12:24 horas, ambos delincuentes se aproximan a una camioneta y entre forcejeos, despojan al conductor de un portafolio y huyen. Más adelante se el automovilista corre tras los ladrones y por un momento logra recuperar sus pertenencias, pero es derribado por los dos ladrones.

El uso de motocicletas para delinquir, se ha venido documentado desde hace ya varios años, cabe destacar lo que en 2007 se dio a conocer a través del diario El Universal, una doble ejecución en Ecatepec, asaltos a transeúntes en el municipio de la Paz, o la operación de una banda de asaltantes en motonetas en la colonia San Juan, en Tlalnepantla, los anteriores son casos documentados del uso de este vehículo por los delincuentes para asaltar, vender drogas y cometer ejecuciones.[36]

Sin embargo, este fenómeno delictivo seguirá prevaleciendo mientras tanto, no se cuente con información precisa de cuántas motocicletas en el país circulan sin matrícula. Con base en esta información resulta necesario, que las entidades federativas así como el Distrito Federal se regularicen el tránsito de motocicletas y bicicletas fortaleciendo la inspección y supervisión de este medio de transporte.

Cabe señalar que conforme a las estadísticas de la SSPDF, de marzo de 2014 a febrero de 2015 se reportaron 43 mil 954 acciones, en las que se lograron 757 remisiones con mil 39 detenidos a disposición del Ministerio Público; 387 remisiones con 516 asegurados ante el juez cívico y 92 mil 488 motocicletas fueron enviadas a los depósitos vehiculares. 37

[35] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/06/15/1029521
[36] http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/82594.html
[37] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/06/16/1029704

Es importante destacar que de enero a junio, la Secretaría de Seguridad Pública del DFa través del operativo Relámpago, ha decomisado 374 motocicletas involucradas en la comisión de algún delito y se informó que las remisiones han sido principalmente en las demarcaciones de Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. madero, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Iztacalco, Álvaro Obregón, Coyoacán y Miguel Hidalgo.

En otro caso, tenemos lo suscitado en el estado de Guanajuato cuando a finales de 2014, la Procuraduría General de Justicia del estado reconoció no tener cifras acerca de cuántos asaltos en la entidad se han efectuado por gente a bordo de motocicletas. Así lo indica la dependencia en la solicitud de acceso a la información 19613, como parte de una respuesta a una solicitud de acceso a la información hecha por UN1ÓN.

En octubre un ciudadano captó en video el momento en que dos motociclistas asaltaban a los ocupantes de una camioneta que circulaba sobre el bulevar Hidalgo, en León.

En el mismo municipio, pero el 27 octubre, las autoridades dieron a conocer la muerte de la estudiante de medicina, Paulina Méndez, quien fue apuñalada por motociclistas en el Parque Explora. [38]

Aunado a lo anterior, no debemos olvidar que la afectación es más delicada para las personas víctimas del delito ya que además de verse afectadas por la sustracción de sus pertenencias, ven transgredida su integridad física al poner en riesgo sus vidas y aún más la secuela emocional y psicológica que en la victima prevalece.

Ante la falta de una regularización expresa del total de motocicletas y bicicletas que transitan en el país, los Senadores del Grupo Parlamentarios del PRI, consideramos importante que las autoridades encargadas de velar por la seguridad física, emocional y psicológica de los ciudadanos, implementen mecanismos de inspección y supervisión constantes y eficientes a vehículos de transporte como motocicletas, motonetas y bicicletas en todo el país.
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta alos titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados; así como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a implementar mecanismos de inspección y supervisión constantes y eficientes a vehículos de transporte como son motocicletas, motonetas y bicicletas en todo el país.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar campañas informativas para que la población, evite ser víctima de asaltos en motocicletas, motonetas y bicicletas en zonas de intenso tránsito vehicular.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 17dejuniode 2015.

[38] http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2014/11/25/gobierno/procuraduria-sin-cifras-de-asaltos-en-moto

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la existencia de posibles cuentas bancarias en el extranjero, el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del excandidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, PARA QUE INVESTIGUE LA EXISTENCIA DE POSIBLES CUENTAS BANCARIAS EN EL EXTRANJERO, EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE Y SE SANCIONE LA COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO POR PARTE DEL EXCANDIDATO A GOBERNADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL ESTADO DE COLIMA, JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con puntos de acuerdo de urgente resolución**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La cultura de la confianza como sustrato de la credibilidad, no ha logrado arraigar, ni constituirse en eje alrededor del cual debieran girar las propuestas políticas de varios candidatos que, a través del pasado proceso electoral, buscaron verse favorecidos con el voto ciudadano para arribar a diferentes cargos de elección popular.

En efecto, hay algunos que ignorando o menospreciando la capacidad de acceso de la gente a los medios de comunicación pretenden desde la opacidad, o mediante la sola emisión de verdades a medias, simular lo que no son: presentarse ante la ciudadanía como candidatos impolutos, pretendiendo ganarse con engañifas la confianza ciudadana.

Un caso emblemático de esa situación, es el del excandidato por el Partido Acción Nacional a la gubernatura de Colima Jorge Luis Preciado quien, a lo largo de su campaña política ha cuidado mucho el no darse a conocer tal como realmente es, o sobre lo que constituyen realmente sus bienes patrimoniales. Se trata al parecer de un caso típico de enriquecimiento inexplicable, pues es una persona que prácticamente de la nada ha llegado a acumular en muy poco tempo, recursos y vastas propiedades inmobiliarias que, de ninguna manera, son consistentes con la breve trayectoria con que cuenta en el servicio público.

Lo más grave es que la sociedad se ha enterado de esa situación, antes que por el reconocimiento o por voz propia de ese candidato respecto a la posesión de bienes y propiedades, a partir precisamente de informaciones dadas a conocer por medios de comunicación, los que han acabado por demostrar la simulación con la que se conduce el excandidato a gobernador por esa organización política[39].

Él, por el contrario, ha manifestado en diferentes y contradictorias ocasiones, una posesión de bienes sin proporción alguna con lo que realmente ha sido posible detectar gracias a la labor investigadora de esos medios.

[39] *Preciado oculta riqueza; el candidato de PAN falsea datos*. **Excélsior, 5 de mayo de 2015**. **http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/13/1023874#imagen-3**. **Fecha de consulta: 16 de mayo de2014**

Se conocen al menos dos declaraciones de ese excandidato respecto a su situación patrimonial: una ante la Contraloría del Senado de la República casi al inicio de la LXII Legislatura en octubre de 2012; y otra más ante la misma instancia hace solo dos meses, al solicitar licencia como legislador para contender por el gobierno de Colima.

Es de señalarse que entre una y otra existen disparidades e inconsistencias significativas, pues mientras que en la de su inicio como legislador habría manifestado poseer cinco bienes raíces, e inversiones, todo ello por un total equivalente a cinco millones de pesos, en la que presentó más recientemente, da cuenta de ser dueño de siete inmuebles (tres terrenos, una casa y tres lotes) por un valor de menos de dos millones de pesos, y dos cuentas bancarias por un total de cuatro y medio millones de pesos; en ambos casos, habiéndolo declarado el candidato, bajo protesta de decir verdad.

Lo real, sin embargo, conforme a la investigación realizada por el medio referido, es que una y otra declaraciones estarían muy lejos de la verdad, pues con base en consultas al Registro Público de la propiedad de Colima, fue posible detectar que el senador con licencia y excandidato por el PAN tendría -tan solo en ese estado- once propiedades con un valor comercial de más de sesenta y dos millones de pesos.

Es decir, que entre los cinco o los siete y medio millones de las primera y segunda declaraciones respectivamente, frente a los sesenta y dos millones del valor real comercial de sus bienes, media una diferencia que va de los 54.5 a los 57 millones de pesos, cantidad de la que el excandidato no ha rendido cuentas, y que al parecer pretendía ocultar o mantener en completa opacidad.

Se trata de una riqueza inexplicable, pues no es de concebirse que, sin conocérsele otra actividad ajena a la de Senador o de diputado en su momento, haya logrado acumular con sus solas percepciones en esos cargos, una cantidad como a la que se hace referencia.

Tal vez a ello se deba que en reiteradas ocasiones el hoy candidato a la gubernatura, pero aún antes, estando como senador, haya sido cuestionado de diversas maneras, en relación con el empleo de dinero para diferentes asuntos: reparto de tarjetas durante su campaña, al menos en dos municipios del estado, para el acceso a recursos materiales a cambio de proporcionar los datos de las credenciales de elector; o acusaciones diversas sobre una presunta compra de votos.

Y, lo más escandaloso quizás: la construcción de un hotel, “el Castillo de Montitlán” levantado en cuatro predios no manifestados, ampliamente documentado y denunciado en los medios desde agosto de 2014.

En todo caso, ya con antelación a su estatus como senador, obraba al menos una denuncia en su contra cuando siendo diputado federal, en mayo de 2012 se le acusó de haber desviado en el año de 2006, 55 millones de pesos de la SEDESOL para apoyar la campaña de su correligionario a la Presidencia de la República.

Como puede apreciarse, no han sido precisamente la credibilidad y la confianza las que han distinguido al excandidato del PAN por la gubernatura de Colima, sino todo lo contrario: el ocultamiento de la mayor parte de su patrimonio, la opacidad y la simulación con las que pretende mediante evasivas, hacerse del apoyo de la gente para arribar al gobierno de esa entidad.

Tan solo en lo que toca a la cuestión patrimonial que es la esencia de este punto de acuerdo, y de ser comprobado el origen desconocido, inexplicable o incluso ilícito de su patrimonio, el hoy candidato debiera

ser objeto de investigaciones, las cuales tendrían sustento en el Título Cuarto de la Constitución, referido a las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.

Y, de manera más específica, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, entre los que se encuentran incluidos los senadores y los diputados, la cual prescribe en su artículo 6, entre otras de sus obligaciones, en la fracción XIII respecto a no obtener o pretender beneficios en el caso del candidato, pudiese bien ser objeto de investigación; en tanto que respecto de la XV, ahí sí no hay duda, pues el candidato habría incurrido en falta de veracidad al haber presentado sus declaraciones patrimoniales. Y si bien por el momento en virtud de su licencia, no es servidor público, lo cierto es que lo fue en el tiempo en el que pudiesen haberse cometido algunos de los ilícitos que se señalan, para lo cual aplicaría el artículo 13 del propio ordenamiento, que señala entre otras cosas que la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Es de señalarse que de acuerdo con el artículo 8, la falta de veracidad en la declaración patrimonial está tipificada como delito grave, pues en efecto según el artículo 36 se tiene la obligación de presentar la declaración bajo protesta de decir verdad. De hecho, de acuerdo con Código Penal Federal, artículo 224 se trataría en este caso, de una situación de enriquecimiento ilícito de llegar a comprobarse, según la siguiente disposición en la que se prescribe que Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

Cabe destacar por último, que estos presuntos ilícitos ya fueron debidamente denunciados en el ámbito local por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional quien exigió al hacer la demanda, que el excandidato PAN *"… explique a la sociedad colimense, al pueblo de México en general y al Senado de la República en particular, cómo se hizo de tan cuantiosa cantidad, por qué ocultó el valor real de sus pertenencias y por qué no declaró la totalidad de ellas…"*[40]

Al tiempo que pedía que la Unidad Técnica de Fiscalización, del INE revise el gasto erogado en su campaña electoral, pues *"…para todos los colimenses ha sido evidente lo dispendiosa que ha sido. El pueblo de Colima merece conocer el origen de esos recursos…. si mintió al Senado de la República, en su declaración patrimonial, entonces habrá que desconfiar de que los informes financieros que Preciado entregue al INE sobre los gastos de su campaña sean fidedignos…"*[41]

Por otra parte, y aunado al tema, la compra de votos, por sí misma, es una práctica ilegal y reprobable ya que viola la libertad de sufragio, es decir, no permite que el voto de los ciudadanos se emita con base en la reflexión sobre la oferta política que más conviene a la colectividad. Solicitar votos por paga, promesa de paga u otra contraprestación con recursos de origen inexplicable es ilegal, reprobable y totalmente deleznable.

A finales del mes de abril, se dio a conocer la noticia sobre la detención en por autoridades del estado de Colima, de a tres personas como probables responsables de realizar acciones relacionadas con la compra de

[40] *Demanda Federico Rangel al MP investigar riqueza de Preciado*. **Ocultó al Senado su situación patrimonial, afirma líder del PRI. En: Diario de Colima, Jueves 14 mayo 2015.http://www.diariodecolima.com/2015/05/14/demanda-federico-rangel-al-mp-investigar-riqueza-de-preciado/. Fecha d consulta: 16 de mayo de 2015**

[41] Idem.

votos a favor del excandidato del PAN a la gubernatura Jorge Luis Preciado Rodríguez, los hechos ocurrieron en en la ciudad de Tecomán y Villa de Álvarez[42].

Los presuntos implicados, se identificaron como Clara Abarca Landa y Julio César Cobián Rincón, quienes según la dependencia fueron detenidos en flagrante delito cuando ofrecían a la gente tarjetas electrónicas con diversos beneficios a cambio de que los ciudadanos comprometieran el voto de cinco personas a favor del panista, bajo promesa de que una vez que éste ganara la elección, les harán efectivos los apoyos.

Estos hechos fueron atestiguados por una persona, quien de inmediato reportó los hechos a los elementos de Policía Estatal, y estos corroboraron la denuncia al entrevistarse con un ciudadano que recibió de los hoy detenidos una tarjeta cuando le solicitaron su voto y el de otras personas a favor del excandidato del PAN al gobierno del estado, con la promesa de que les entregarían despensas y otros beneficios. Al momento de la detención les fueron asegurados documentos con la imagen de dicho candidato y las tarjetas de referencia.

Es preciso señalar que el excandidato Jorge Luis Preciado acompañado del ex senador Santiago Creel Miranda acudieron a la entidad para manifestar su respaldo a la campaña del PAN, arribaron a la Policía Estatal para exigir la inmediata liberación de los simpatizantes panistas.

Creemos que con lo que se ha señalado anteriormente hay elementos suficientes para que la Procuraduría General de la República, la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales y el Instituto Nacional Electoral, emprendan en lo inmediato las indagatorias sobre el origen y aplicación de los recursos no manifestados por el excandidato a Gobernador en sus declaraciones patrimoniales, por presuntas violaciones, no únicamente a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sino también a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. A esta última, sobre todo por el asunto de las tarjetas, a cambio de los datos de credenciales de elector y por la presunta compra de votos.

Más aún, el pasado 2 de junio de los presentes, aparecieron en un basurero de Tecomán, Colima, aproximadamente 30 mil listas con nombres y datos de ciudadanos de toda la entidad a quienes el PAN les entregó tarjetas del Programa "Vengan esos 5". Hay que recordar que esas tarjetas son repartidas por brigadistas del PAN prometiéndoles a las personas que podrán intercambiarlas por apoyos económicos y en especie sólo si votan por Jorge Luis Preciado Rodríguez[43].

Si bien esto motivó una queja del PRI ante el Instituto Electoral del Estado, que repercutió en la medida cautelar de ordenar la suspensión de la entrega de dichas tarjetas, el hallazgo de esa lista de ciudadanos puede constituir una nueva evidencia de que ese programa panista que busca coaccionar y comprar el voto aún se está implementando en Colima.

Cabe señalar que el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, señala que "Se impondrán de cincuenta a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma".

Con base en las consideraciones anteriores nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con Puntos de Acuerdo de urgente resolución.**

---

[42] Para obtener mayor información se consulto la página: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/detienen-en-colima-a-tres-personas-por-supuesta-compra-de-votos-a-favor-de-preciado.html

[43] http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/localizan-en-basurero-listas-de-tarjetas-del-pan-repartidas-en-colima.html

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales, para que informe a ésta soberanía sobre la investigación correspondiente al presunto enriquecimiento ilícito del excandidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima; y concluya las investigaciones a efecto de determinar las responsabilidades y sanciones correspondientes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que investigue la existencia de posibles cuentas bancarias en el extranjero del excandidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima para efectos de proveer información a las autoridades judiciales, electorales y de fiscalización;

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que revise el estado de las declaraciones fiscales 2006-2015 del excandidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima para efectos de proveer información a las autoridades judiciales, electorales y de fiscalización;

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales a que, a través del Ministerio Público, procedan de oficio con el inicio de las investigaciones y sanciones penales contra el excandidato del PAN a la gubernatura de Colima por la coacción y compra del voto con las tarjetas del programa panista “Vengan esos 5”.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 17 de junio de 2015.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los recursos que han sido asignados al fideicomiso maestro del Sistema de Transporte Colectivo. Asimismo, para que informe sobre las acciones emprendidas para dar mantenimiento y reparación a las fallas que no están contempladas en el "Plan de Mejoramiento del Metro".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS QUE HAN SIDO ASIGNADOS AL FIDEICOMISO MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. ASIMISMO, PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LAS FALLAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL "PLAN DE MEJORAMIENTO DEL METRO".

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Red del Sistema de Transporte Colectivo está integrado por 12 Líneas, 195 estaciones, 24 terminales (origen–destino), 60 correspondencias y 390 trenes. Cuenta con casi 226.5 Kilómetros de sistema de vías y se estima que anualmente transporta a poco más 1,614 millones de usuarios, convirtiéndolo en la opción de movilidad más importante para los habitantes de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.

Con el propósito de contar con los recursos financieros para mejorar el servicio en la red del metro, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, propuso un incremento de 2 pesos en su costo, comprometiéndose "a poner más trenes en servicio y darles buen mantenimiento, a fin de que se reduzcan las aglomeraciones, los tiempos de espera, los retrasos en el servicio y que pueda viajar con ventilación y seguridad."

De esta forma, el 7 de diciembre de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el "Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)" en el que se señala que a partir del 13 de diciembre de ese año, entraría en vigor el aumento en la tarifa del metro.

El documento también señalaba que con los recursos obtenidos del aumento de la tarifa se llevarían a cabo 11 compromisos para mejorar el servicio, en los que destacan: la compra de 45 trenes nuevos; renovación de la Línea 1 y la compra de 12 trenes para la Línea 12; dar mantenimiento mayor a 45 trenes de la Línea 2; reparar 105 trenes que se encuentran fuera de servicio; mejorar los tiempos de recorrido las Líneas 4, 5, 6 y B a través de la modernización del sistema de tracción–frenado; incorporar 1,200 policías para evitar el comercio informal; renivelar las vías de la Línea A, reincorporar 7 trenes férreos; y eliminar el doble torniquete.

Asimismo, se estableció un Fideicomiso encargado de recibir y administrar los recursos provenientes del aumento de 2 pesos en la tarifa, cuya función es vigilar que estos recursos se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento de material rodante e instalaciones fijas que el STC opera. A poco más de 18 meses que entró en vigor el aumento al costo del servicio, su calidad ha empeorado, presentándose retrasos y fallas con frecuencia.

En marzo de 2014, se suspendió el servicio en 11 de las 20 estaciones de la Línea 12, que comprenden el tramo de Tláhuac a Atlalilco, porque el excesivo desgaste ondulatorio en el sistema de vías ponía en riesgo la seguridad de los usuarios. Esta situación afectó gravemente la calidad de vida de los usuarios ya que los tiempos de traslados aumentaron al doble y los autobuses de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP) habilitados para brindar el servicio, en su mayoría ya cumplieron con su vida útil y resultan insuficientes para atender la demanda, sobre todo, en las horas de mayor afluencia.

Aunado a lo anterior, la rehabilitación de la Línea 12 está generando gastos extraordinarios que se podrían haber invertido para mejorar el servicio y no para subsanar las fallas provocadas por irregularidades en la construcción del proyecto. Cabe mencionar los casi 90 millones de pesos que se pagaron a las empresas TSO y SYSTRA encargadas de los primeros estudios para determinar las fallas en la Línea Dorada.

Además, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destinó este año 883 millones para los trabajos de rehabilitación de esta línea. Por otra parte, el secretario de obras del Distrito Federal ha estimado que los costos del servicio de transporte RTP por cada día que pasa, es de un millón de pesos, los que podrían ascender a 600 millones, si la Línea 12 comienza ha funcionar hasta el mes de noviembre, como lo ha declarado el jefe de gobierno.

Por otra parte, el pasado 4 de mayo, dos trenes chocaron en la estación Oceanía de la Línea 5. En este percance resultaron heridas decenas de personas. En una versión preliminar, el STC mencionó que el impacto fue consecuencia del deslizamiento de un tren que entraba a la estación contra otro que salía, ocasionado por las lluvias que se presentaron ese día. Posteriormente, el 12 de mayo, a través del comunicado STC/059/2015 se informó que de acuerdo al Comité para la Investigación de Asuntos Relevantes, el accidente fue provocado por omisiones atribuidas a los operadores.

A la fecha, todavía no se cuenta con la opinión de un organismo externo que corrobore el díctamen. Además, el 11 de junio de 2015 se publicó en la Gaceta del Distrito Federal la Licitación Pública Nacional EO-909009999-N2-2015 para construir un túnel que permita evitar la pendiente que se encuentra entre las estaciones Terminal Área y Oceanía debido a que representa un problema de seguridad para los usuarios.

En días recientes, el Sistema de Transporte Colectivo informo a través del comunicado No. STC/066/2015 que realizará trabajos de rehabilitación en las estaciones La Paz, Los Reyes, Santa Martha, Acatitla y Peñón Viejo de la Línea A, razón por la que a partir del 13 de junio, se suspenderá el servicio en dicho tramo y se prevé que la obra tenga una duración de 10 semanas. También, se contempla que autobuses de RTP brinden servicio gratuito en las estaciones que se encuentran en reparación, situación que afectará de forma considerable los tiempos de traslados, exponiéndose a los usuarios a utilizar un transporte poco seguro y de mala calidad debido a que la mayor parte de las unidades ya cumplieron con su vida útil.

En otro asunto, se contrataron a 1,200 policías para erradicar el comercio informal en el STC, pero el problema persiste. En diversos medios de comunicación han sido documentados diversos percances con los llamados “vagoneros”. El 30 de marzo, se mostró un video en el que 5 de ellos se encontraban drogándose a bordo de un tren de la Línea 3. De igual forma, el 13 mayo, hubo un enfrentamiento de vagoneros con policías en la estación San Antonio Abad de la Línea 2.

Sin duda, estos hechos evidencian que a pesar del incremento a la tarifa, no se han logrado mejorar el servicio del metro.

Los legisladores del PRI, sabemos de la trascendencia de la Red de Transporte Colectivo Metro para la movilidad de los habitantes de Ciudad de México y su Zona Conurbada, por ello estamos convencidos de la necesidad de brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad. En tal virtud, consideramos que además de los 11 Compromisos para mejorar el servicio en la Red del Metro, es imperativo contar con un plan que atienda y corrija aquellas fallas que no están contempladas en dichos acuerdos.

Estamos comprometidos con el ejercicio transparente y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos del Fideicomiso Maestro del STC. Por lo cual resulta impostergable conocer los alcances en los avances en el mejoramiento del servicio, así como las acciones que se están implementando para garantizar la seguridad de los usuarios y prevenir que se susciten irregularidades como la ocurrida en la construcción del la Línea 12.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que presente ante esta Soberanía, un informe pormenorizado sobre los recursos que han sido asignados al Fideicomiso Maestro del Sistema de Transporte Colectivo, así como de las erogaciones destinadas al mejoramiento del servicio y el avance de las obras en el período comprendido entre diciembre de 2013 hasta mayo de 2015. Asimismo, para que informen sobre las acciones emprendidas para dar mantenimiento y reparación a las fallas que no están contempladas en el "Plan de Mejoramiento del Metro".

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fortalecer las acciones para evitar la venta ilegal de medicamentos caducos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA EVITAR LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS CADUCADOS.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es una condición necesaria para que las personas lleven a cabo una vida en plenitud. Nuestra Constitución Política en su artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la salud; este derecho fundamental está reglamentado por la Ley General de Salud, norma que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación con las entidades federativas.
A través de la Secretaria de Salud, el gobierno federal establece y conduce la política nacional de salud. Entre otras funciones esta dependencia también se encarga de coordinar el Sistema Nacional de Salud, así como de las acciones de regulación, control, vigilancia y fomento sanitario, tarea que realiza a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El trabajo que realiza la COFEPRIS resulta de vital importancia para nuestro país. Un ejemplo de ello, es el seguimiento que da para que los medicamentos cumplan con lo establecido por la legislación mexicana.

Los medicamentos constituyen un elemento imprescindible para restablecer la salud de las personas; sin embargo, si son manejados inadecuadamente pueden representar un grave riesgo, más aún si su fecha de caducidad no es vigente.

Diversos especialistas han señalado que un medicamento caduco no sólo pierde sus propiedades terapéuticas sino también pueden generar efectos tóxicos en los pacientes, los cuales llegan a ocasionar alergias, dolencias diversas, resistencia bacteriana, hasta intoxicaciones de leves a severas que no sólo agravan la enfermedad que se desea curar o controlar, sino que originan sobregastos no justificados.

En México, se estima que anualmente se caducan alrededor de doce millones de medicamentos, de los cuales se estima que por lo menos el 30% van al mercado ilegal de medicinas.

El valor del mercado ilegal de medicamentos representa menos del 1% del total; sin embargo, es necesario combatirlo debido a los riesgos que implica para la salud de los consumidores.

Con el objetivo de proteger la salud de la población ante cualquier riesgo sanitario y combatir el mercado ilegal de medicamentos caducados, el Gobierno de la República, a través de la COFEPRIS, ha realizado operativos para el aseguramiento de medicamentos irregulares, en diversas partes del país. Esta institución ha puesto especial énfasis en su programa de vigilancia sanitaria en aquellos establecimientos involucrados en el proceso de producción y comercialización de insumos para la salud.

Las autoridades sanitarias y la industria farmacéutica crearon el Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos, para recolectar los medicamentos que han expirado. Tan sólo de enero a mayo del presente año, con 4,026 contenedores en 24 entidades federativas, se han recolectado 184 mil toneladas de medicamentos.

Si bien, hoy existen farmacias con depósitos para los medicamentos caducos y la devolución de medicinas a los laboratorios por parte de las farmacias está aumentando, es necesario fortalecer las acciones para evitar que más medicamentos caducados sean vendidos en el mercado ilegal.

Es importante concientizar a la población sobre los riesgos que representa un medicamento vencido, y fortalecer la coordinación de todos los actores de la industria farmacéutica y las entidades federativas y la autoridad sanitaria federal en la instrumentación de medidas preventivas para evitar el manejo ilícito de estos productos

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos comprometidos con la salud de la población, por tal motivo exhortamos a las autoridades correspondientes para que en el marco de sus atribuciones, eviten la venta de medicamentos caducados para garantizar la salud de los mexicanos.

Con base a estas consideraciones, los Senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA EVITAR LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS CADUCADOS.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA INHIBIR LA COMPRA Y CONSUMO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 17 días del mes de junio de 2015.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fomentar la creación de un programa de apoyo para el rescate de las zonas con vocación arrocera en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, FOMENTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO PARA EL RESCATE DE LAS ZONAS CON VOCACIÓN ARROCERA EN EL PAÍS CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ESTE CEREAL.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La producción de arroz en el mundo se encuentra distribuida en un 90.9% en Asía, 5.2% en América, 3.2% en África, 0.6% en Europa y 0.1% en Oceanía. Los principales países productores de arroz en el mundo son China, India, Indonesia, Vietnam y Bangladesh.

En nuestro país se siembran aproximadamente 34 mil hectáreas de arroz, de las cuales el 35.4% de la superficie es de temporal y aporta el 24% del valor de la producción, mientras que el 64.6% que es de riego aporta el 76% del valor total. Son 15 los estados productores de arroz, por orden de importancia: Veracruz, Nayarit, Campeche, Michoacán, Jalisco, Colima, Morelos, Tabasco, Tamaulipas, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Quintana Roo y Sinaloa. Sin embargo, el 83.19% del volumen de producción nacional se concentra en Veracruz, Nayarit, Campeche, Michoacán, Jalisco y Colima.

La importancia socioeconómica del arroz, propició que la siembra del cereal fuera considerado por esta Soberanía, como parte de los productos básicos y estratégicos, establecidos en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Desafortunadamente, el comercio internacional y la falta de apoyos internos competitivos frente a nuestros socios comerciales, han ocasionado que desde hace aproximadamente 2 décadas, decrecieran los niveles de producción de arroz nacional, sustituyéndolos por arroz importado proveniente del mercado asiático y norteamericano, en algunos casos con niveles de calidad dudosos, que por ningún motivo podían competir con la calidad del arroz mexicano.

De los aproximadamente 25 mil productores que había en los años noventa, al día de hoy existen poco más de 4 mil productores, los cuales continúan reduciéndose cada año.

Hace 2 décadas, la producción nacional era suficiente para cubrir la demanda nacional del cereal, aproximadamente 850 mil toneladas de arroz palay; hoy la producción representa aproximadamente el 25%, manteniéndose en el margen de las 200 mil toneladas anuales de arroz, está pone en grave riesgo de desaparecer a los productores nacionales de arroz.

Por citar tan solo un ejemplo que se repite a lo largo de las entidades productoras de nuestro país, el estado de Morelos contaba a mediados de la década de los noventa con 15 mil hectáreas de cultivo, este año apenas

alcanzan 1 mil 200 hectáreas, lo que representa el 8% de las que se tenían hace 20 años, a pesar de que el Arroz "Morelos" cuenta con la categoría de "Denominación de Origen" por sus características y calidad propias de esta región que lo ubican como uno de los de mayor calidad a nivel mundial.

Importamos el 75% del arroz que consumimos, lo que representa más de 700 mil toneladas anuales, razón por la cual es necesario un cambio en la visión de las políticas públicas nacionales que logren revertir esta situación.

Uno de los factores que incidió directamente en el declive de la producción nacional fue la apertura indiscriminada que se dio por parte de nuestro país al arroz proveniente de otras latitudes, lo cual impactó de manera negativa y considerable en los ingresos de los productores nacionales.

En el mes de diciembre de 2008, nuestro país suspendió el arancel a las importaciones de arroz que provenían de los países asiáticos con los cuales no tenemos tratado de libre comercio, lo que ocasionó una reducción en la producción doméstica.

Sabemos que a partir del mes de enero de 2015, se restituyó por parte de la Secretaría de Economía el arancel a la importación de países con los que no tenemos un tratado de libre comercio, como es el caso de Vietnam, el cual tiene un precio menor al arroz mexicano y al norteamericano, causado por la diferencia en los costos de producción entre ambos países. Un kilo de arroz asiático cuesta alrededor de 9.5 pesos mexicanos, mientras que el nacional vale aproximadamente, 12 pesos.

Si bien, en 2014 se presentó una recuperación en la producción, la cual se estima que fue cercana a las 210 mil toneladas, no es suficiente para el mercado interno.

Entre los objetivos planteados al principio de la presente administración, fue disminuir los niveles de dependencia alimentaria para alcanzar los objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que señalan que un país debe de producir cuando menos entre 75 y 80% de su producción de alimentos, para asegurar la seguridad alimentaria y no depender de las importaciones de alimentos.

Es obligación de esta Soberanía el procurar el mejoramiento del sector agropecuario nacional, por esta razón, solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que en base a sus facultades y obligaciones establecidas en diversos ordenamientos del marco legal mexicano, se implemente la creación de un programa de recuperación de las zonas con vocación arrocera en nuestro país.
Es con base a estas consideraciones, que los Senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

UNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, FOMENTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO PARA EL RESCATE DE LAS ZONAS CON VOCACIÓN ARROCERA EN EL PAÍS CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ESTE CEREAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 17 días del mes de junio de 2015.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe de las acciones y estrategias para prevenir la presencia de inundaciones por precipitaciones pluviales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA NACIONAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES PLUVIALES.

Los que suscriben, Senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Si bien es cierto, no se pueden evitar los fenómenos meteorológicos, también lo es que si podemos prevenir sus consecuencias, de ahí la importancia de tomar las medidas que sean necesarias para salvaguardar la integridad y patrimonio de la población. Entre las principales problemáticas del Distrito Federal están: deficiencias en el servicio de transporte público, congestionamientos viales generados por la inadecuada planeación en obras de mantenimiento y mal estado de las principales calles y avenidas.
Aunado a lo anterior, durante la época de lluvias estas afectaciones son agravadas por las inundaciones ocasionadas por las precipitaciones pluviales, las cuales generan retrasos en los tiempos de traslado, daños patrimoniales, y en escenarios extremos, en decesos.

Al respecto, cabe mencionar que este año la temporada de huracanes en el Océano Pacífico inició el 15 de mayo, mientras que en el Océano Atlántico se contempla que inicie el 1 de junio, además se tiene previsto que ambas concluyan el 30 de noviembre.

Sobre el particular, el Coordinador General del Sistema Meteorológico Nacional ha manifestado que en el Océano Pacífico se espera la formación de 19 ciclones tropicales, de los cuales 8 podrán alcanzar la categoría de tormentas tropicales; además 7 huracanes corresponderían a las categorías 1 y 2 en la escala Saffir-Simpson y 4 serían huracanes, categorías 3, 4 o 5.

Por otro lado, en relación al Océano Atlántico, señaló que se espera una actividad por debajo de lo normal, al preverse 7 ciclones tropicales, de los cuales 4 alcanzarían la categoría de tormenta tropical y 3 de huracán.

Ante este panorama, es fundamental tomar las medidas que permitan prevenir o en su caso, atender la presencia de inundaciones en la Ciudad de México, sobre todo porque de acuerdo con información del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM), los meses de mayo, junio, agosto y septiembre de 2014 fueron los más lluviosos en la Ciudad de México, al superar los pronósticos previstos, lo cual nos constriñe en la obligación de redoblar esfuerzos en su atención.
Para dimensionar la importancia del presente asunto, basta mencionar los estragos generados por la precipitación pluvial del 5 de octubre de 2014, donde de acuerdo con informes oficiales y a medios de comunicación, la tormenta registrada entre las 20:00 y las 21:30 horas, superó la capacidad del desalojo de

drenaje, por lo que los cajones situados al centro de Viaducto y Río Churubusco se desbordaron, inundando ambas vialidades.

Sobre el particular, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó que el sistema de drenaje tiene una capacidad hasta de 30 milímetros, y llegó hasta los 61 milímetros. Aunque prácticamente todas las delegaciones del Distrito Federal fueron afectadas, las que tuvieron mayor número de siniestros fueron: Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan y Cuauhtémoc.

Asimismo, la lluvia registrada el 5 de octubre de 2014, produjo 136 inundaciones en vías primarias y secundarias, destacando las ocurridas en Viaducto y Minería, donde el nivel del agua llegó a 1 metro con 20 centímetros de altura; y las de San Antonio Abad y Periférico, donde el agua llegó a los 2 metros con 50 centímetros.

Además de la gravedad intrínseca de los hechos referidos, es oportuno precisar que no se trata de un acontecimiento reciente, por el contrario, forma parte de la agenda pública desde hace varios años. En este orden de ideas, prueba de ello es que el desbordamiento del Río de los Remedios durante el año 2011, acontecimiento que causó intranquilidad y graves daños al patrimonio en perjuicio de miles de familias mexicanas.

Sin duda, este hecho dejó de manifiesto la necesidad de establecer un manejo integrado y coordinado del sistema de drenaje, mismo que debido a su naturaleza y complejidad no puede subdividirse en entidades, razón por la cual en el año 2014, se creó la Comisión Metropolitana de Drenaje.

La importancia de esta Comisión estriba en que surgió como un mecanismo de control del sistema hidrológico para el desalojo de avenidas y corrientes pluviales en el Valle de México, objetivo que es posible gracias la participación de representantes de la Comisión Nacional del Agua, de gobierno del Distrito Federal y del Gobierno del Estado de México, quienes deben tomar decisiones coordinadas para la planeación, prevención, reacción, y atención de emergencias.

En consecuencia, en 2014 se implementó un protocolo ante posibles precipitaciones pluviales severas que contempla dos etapas: la primera, a instrumentarse con una lluvia promedio de 8.0 mm y en donde se identifican las tendencias ascendentes en presas y ríos, mediante vigilancia hidrometeorológica; y la segunda, prevista para implementarse ante la presencia de lluvias con un promedio de 11.0 mm.

Bajo este contexto y consideraciones, es fundamental reforzar las acciones, estrategias y protocolos de actuación ante precipitaciones pluviales, sobre todo, porque como en 2014, durante 2015 se tiene pronosticado el fenómeno meteorológico conocido como “El niño”, el cual aumenta posibilidad de que se presenten precipitaciones pluviales intensas en la entidad.

En este sentido, por un lado, es necesario conocer cuáles son los alcances de los protocolos a fin de corroborar que éstos podrán dar respuesta oportuna ante las posibles ocasionadas por el fenómeno de “El Niño”, y por el otro lado, que la población conozca cuáles son las acciones y estrategias contempladas para prevenir, o en su caso, atender las inundaciones en el Distrito Federal.

En el Grupo Parlamentario del PRI, la tranquilidad y seguridad de la población constituye una de nuestras principales preocupaciones, de ahí la importancia de llevar a cabo las acciones contempladas en la presente proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, presente ante esta Soberanía Nacional un informe pormenorizado de las acciones y estrategias para prevenir la presencia de inundaciones por precipitaciones pluviales.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a remover a los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora por atentar contra la imparcialidad de la función electoral y de manera subordinada respecto de terceros.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A REMOVER A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA POR ATENTAR CONTRA LA IMPARCIALIDAD DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y DE MANERA SUBORDINADA RESPECTO DE TERCEROS; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FEPADE, A DAR CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES POR LOS PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES QUE SE DETECTARON DURANTE LA CONTIENDA ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Una de las principales motivaciones de la reforma político-electoral aprobada por esta LXII Legislatura fue blindar a las autoridades electorales locales de la injerencia de los gobiernos de las entidades federativas, o de cualquier otra intromisión que afectara la objetividad e imparcialidad que debe predominar en su actuación.

Esta importante reforma reestructuró por completo las instituciones electorales en nuestro país, constitucionalizando la figura de los Organismos Públicos Locales Electorales y convirtiendo al Instituto Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE), en una autoridad facultada para atraer o asumir la organización parcial o total de los procesos electorales, en aquellas entidades federativas donde por diversas razones no se pudiese garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Otro de los cambios sustantivos que se introdujo fue el método para la integración de los institutos electorales en las entidades, los cuales dejaron de estar en manos de los congresos locales, para quedar a cargo del Consejo General del lNE.

Sin duda alguna, las elecciones que se llevaron a cabo el 7 de junio constituyen una primera prueba para el marco jurídico-institucional que nos hemos dado.

A la luz de lo anterior, resulta preocupante la situación que se vive en Sonora, en donde la intromisión del gobierno del estado enrareció el proceso electoral, sin que hasta el momento se hayan tomado medidas para resarcir las acciones que sistemática y flagrantemente han atentado contra la equidad de la contienda.

El gobernador del estado, Guillermo Padrés Elías viola la normatividad electoral con la misma vehemencia con la que ha infringido la ley en otras ocasiones, ya sea desviando recursos públicos para la construcción de una presa en su rancho u otorgando privilegios fiscales irregulares a las empresas del candidato del PAN a la gubernatura, Javier Gándara.

Las instituciones de seguridad y de procuración de justicia de la entidad lejos de trabajar para garantizar la paz y tranquilidad de los sonorenses, funcionan para perseguir a los opositores al gobierno de Padrés, amedrentando a candidatos y simpatizantes.

El espionaje político, las detenciones arbitrarias y el uso de recursos públicos con fines electorales retratan un cuadro de "elección de Estado" que es completamente incompatible con la democracia y la ley.

Pero quizá lo más preocupante es la inacción de las autoridades que están obligadas a velar por la equidad y legalidad de la contienda. Bajo este tenor, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora ha sido por lo menos omiso en garantizar los principios que deben regir el proceso electoral.

Un bloque de cuatro consejeros ha brindado protección al candidato del PAN y al gobierno del estado en los fallos y resoluciones emitidos por la autoridad electoral local, mediante acciones que van desde evitar un debate de formato abierto entre los candidatos a la gubernatura, hasta la indolencia mostrada para investigar y sancionar las constantes intromisiones del Gobernador Padrés y su gabinete.

Un elemento sospechoso que llama la atención es que el consejero que preside la Comisión de Quejas y Denuncias, Octavio Grijalva Vásquez, ha sido señalado por sus simpatías hacia el Partido Acción Nacional, es decir, el mismo instituto político al que pertenecen el gobernador y su candidato.

El PRI ya ha manifestado su interés de que, ante el escenario negativo que prevalece en Sonora para una competencia justa y democrática, el INE ejerza sus facultades de atracción del proceso electoral. Respecto a esto, estaremos atentos a la resolución que determine el Consejo General del instituto. Seremos respetuosos pero no dejaremos de exigir que se actúe conforme a la ley.

Al margen esta solicitud, creemos necesario que el INE evalúe la actuación de los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y, en su caso remueva a aquellos que hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 102, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:

Artículo 102

1. (…)
2. Los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales podrán ser removidos por el Consejo General, por incurrir en alguna de las siguientes causas graves:

    a) Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
    b) Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
    c) Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedido;
    d) Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;
    e) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo;
    f) Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo;

g) Violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto en términos de la Base V, Apartado B), inciso a), numeral 5 del artículo 41 de la Constitución. Para los efectos de este inciso se considera violación grave, aquélla que dañe los principios rectores de la elección de que se trate.

Vale la pena subrayar que únicamente estamos solicitando que el INE ejerza las atribuciones que le fueron conferidas para salvaguardar el correcto desarrollo de las elecciones en los estados y proteger los derechos políticos de la ciudadanía.

De nada sirve que fortalezcamos a las instituciones si éstas no ejercen sus atribuciones cuando hace falta.
Adicionalmente, proponemos solicitar al INE que, a través de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Electorales Locales, se reúna con los consejeros electorales de Sonora para revisar la intervención del Gobernador en el proceso electoral, así como el desarrollo de este, con la finalidad de garantizar los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
Cabe destacar que el Consejo General del INE aprobó que una comisión conformada por dos de sus integrantes viajara el día 25 de mayo de los presentes a Sonora para conocer si existían las condiciones de equidad en la contienda electoral de esa entidad dada la injerencia del gobierno panista de Guillermo Padrés.

Por otra parte y aunado al tema, según el reporte preliminar de la FEPADE presentado a una Comisión de diputados federales y senadores, a 11 días antes de la celebración de los comicios, a nivel nacional se habían recibido mil 196 denuncias de partidos políticos, el INE y los equipos de campaña de los diversos candidatos, siendo de Sonora la gran mayoría de esas denuncias[44].

Sonora es la entidad número uno en incidencias de delitos electorales, presentando 1.01 por cada 100 mil habitantes, señala el reporte de la FEPADE. En el informe de la fiscalía especializada en delitos electorales, se señala que de las mil 196 denuncias de todo el país tienen relación con la compra de votos.

Las malas prácticas prevalecen como la compra de votos con despensas, atención médica gratuita o entregando los panistas hasta 500 pesos por cada credencial de elector para el fraude electoral, según denunciaron vecinos del sur de Hermosillo, concretamente de la popular Colonia Altares.

Reiteramos que el INE debe medir con la misma vara a todos los partidos y proceder de forma inmediata, imparcial y oportuna.

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado condena toda intromisión ilegal en los procesos electorales y advierte que seguirá exigiéndole a las autoridades actuar con contundencia para garantizar la calidad democrática de los comicios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a evaluar la actuación de los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora y, en su caso, promueva la remoción de aquellos que atenten contra la

[44] Para mayor información se consultó la página: http://www.critica.com.mx/vernoticias1.php?artid=59632&mas=18

imparcialidad de la función electoral o de manera subordinada respecto de terceros, o incurran en alguna de las otras causas establecidas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a que a partir del informe del resultado de la visita que sus integrantes realizaron en el mes de mayo a Sonora, con el objetivo de verificar las condiciones de inequidad en la contienda electoral en ese estado, someta a consideración del Pleno del Consejo Electoral la ratificación de que el gobernador de la entidad, Guillermo Padrés Elías, convirtió los comicios en una elección de Estado, en beneficio de sus propios intereses.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la FEPADE, a dar celeridad a las investigaciones por los presuntos delitos electorales que se detectaron durante la contienda electoral del estado de Sonora.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 17 de junio de 2015.

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a reforzar y ampliar las acciones encaminadas a disminuir la muerte materna y de los recién nacidos en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, considerando campañas de difusión acerca de la importancia y el derecho que tienen las mujeres para acudir a las unidades de salud materno-infantil.

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR RENÉ JUÁREZ CISNEROS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIODEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONALEN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A REFORZAR Y AMPLIAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DISMINUIR LA MUERTE MATERNA Y DE LOS RECIÉN NACIDOS EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO Y OAXACA, CONSIDERANDO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y EL DERECHO QUE TIENENLAS MUJERES PARA ACUDIR A LAS UNIDADES DE SALUD MATERNO-INFANTIL.

El que suscribe, senador **RENÉ JUÁREZ CISNEROS** integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta con Punto de Acuerdo que se fundamenta en la siguiente

Exposición de motivos:

La salud materna y de los recién nacidos sigue siendo un grave problema de salud pública y de justicia social en nuestro país. Sin embargo, es evitable y su control depende, entre otros factores, del acceso oportuno y disponible a los servicios de salud con calidad en la atención.

A pesar de la importante reducción en la mortalidad materna e infantil en Méxicodurante las últimas dos décadas, sigue existiendo desigualdad significativa en los progresos que reportan algunas entidades federativas, en especial, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

De ahí la importancia de que el Estado mexicanorealiceun esfuerzo más amplio para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y abatir la inequidad en la salud materno-infantil, ya que el reto es reducir anualmente la incidencia de muertes maternas y de recién nacidos, en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado nacional y los organismos internacionales.

Los niveles de mortalidad materna son una muestra de las insuficiencias de cobertura y de calidad de los servicios de salud prevalecientes en los estados del sur de la República Mexicana.

Lo anterior, representa un problema de injusticia social, de inequidad y de derechos humanos, que como tales, constituyen un reto para nuestro sistema nacional de salud.

La muerte materna-infantil debemos verla como un problema multifactorial donde se aglomeran un conjunto de factores culturales y socioeconómicos, y donde se pone de manifiesto la desigualdad social.

Es por ello indispensable fortalecer los sistemas estatales de salud, elevar los indicadores de desempeño, optimizar los recursos humanos disponibles, garantizar insumos y capacitación necesarios para mejorar la calidad en la oferta de la atención obstétrica de emergencia tanto básica como integral.

Ninguna mujer o neonato tendría que estar enfrentando los problemas de morir por una mala atención médica durante el embarazo, el parto o el postparto. Reducir la mortalidad materna-infantil representa un tema de un gran impacto social para el desarrollo en México.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por México en enero de 1981 dispone, que *"los estados partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia".*

Asimismo, el gobierno mexicano también asumió el compromiso internacional para mejorar la salud materna ante la Organización de las Naciones Unidas y expresado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio el 8 de septiembre del año 2000.

De no lograr erradicar la inequidad en lo que respecta a la salud materno-infantil, seguiremos en falta respecto al derecho básico que tienen las mujeres para poder atenderse en las mejores condiciones con relación al embarazo, el parto y el periodo posterior a éste, a partir de la calidad en los servicios de salud, así como de los infantes de nacer y desarrollarse a partir de mejores oportunidades en cada etapa de su vida.

Uno de los obstáculos que hacen complicado el acceso a los servicios de salud es, indudablemente, el costo de la atención médica durante la etapa del embarazo, en el momento del parto y en el período de puerperio, por lo que resulta indispensable considerar una campaña que intensifique la afiliaciónde mujeres de aquellos municipios con menor Índice de Desarrollo Humano y/o zonas indígenas o urbano marginadas al Seguro Popular.

En este sentido, y para lograr las metas establecidasen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Ejecutivo Federal, además de focalizar las acciones en áreas geográficasparticularmente vulnerables como son los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca,debe fortalecer la atención materna en las adolescentes, población que muestra una prevalencia muy alta de embarazo y, consecuentemente, un gran riesgo de fallecimiento a causa de complicaciones relacionadas con la maternidad superior al de las mujeres de edades que van de los 20 a los 35 años; de igual manera es necesaria la implementación de campañas para difundir la importancia y el derecho que tiene la mujer en condiciones de embarazo, en parto o etapa de puerperio, para acudir con prontitud a las unidades de salud en el país.

Diversas son las problemáticas de salud para alcanzar la calidad de la atención sexual y reproductiva de las mujeres:la suficiencia de personal en los centros de salud, la falta de medicamentos y equipo para la atención, el maltrato que reciben las usuarias en clínicas y hospitales, los obstáculos para el traslado de mujeres embarazadas con problemas obstétricos y el cobro en los servicios de salud, entre otros.

De ahí la importancia de este exhorto para lograr que se garantice a todas las mujeres embarazadas, acceso oportuno, gratuito y de calidad, durante su embarazo, parto y posparto.

Es así que desde el Congreso de la Unión solicitamos un impulso a la ampliación, reasignación y etiquetación del presupuesto destinado a los programas sociales y de infraestructura que tienen impacto en la salud

sexual y reproductiva de las mujeres, así como la publicación de los resultados del gasto, a fin de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas en esta materia.

Finalmente, es de destacar que la muerte materna-infantil es la expresión más aguda de la inequidad, además de representar un factor de desequilibrio familiar y social,ya que cuando una mujer muere a causa de su maternidad se afecta la estructura familiar y de la comunidad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo:

Primero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, a reforzar y ampliar las acciones encaminadas a disminuir la muerte materna durante el embarazo, parto y puerperio en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, considerando campañas de difusión acerca de la importancia y del derecho que tienen las mujeres para acudir a las unidades de salud materno-infantil.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los sistemas estatales de salud, implementen acciones para reforzar la atención materna en adolescentes, debido a que esta población muestra una prevalencia muy alta de embarazo y, consecuentemente, un gran riesgo de fallecimiento a causa de complicaciones relacionadas con la maternidad.

Tercero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los sistemas estatales de salud, evalúenlos indicadores de desempeño, la optimización de los recursos humanos e infraestructura disponibles, así como garantizar insumos y capacitación necesarios para la oferta de la atención obstétrica de emergencia tanto básica como integral.

Cuarto.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, para que a partir del presupuesto anual con la metodología “Base Cero”, impulsen la ampliación, reasignación y etiquetación del presupuesto destinado a los programas sociales y de infraestructura que tienen impacto en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como la publicación de los resultados del gasto,con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas para abatir la muerte materno-infantil en nuestro país.

Dado en el salón de sesiones dela Comisión Permanente, a los 17 días del mes de junio de 2015.

S u s c r i b e,

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS.

De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir la norma oficial mexicana para reproducción asistida.

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE EMITA A LA BREVEDAD LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA REPRODUCCIÓN ASISTIDA.

Las que suscriben**, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM, HILDA FLORES ESCALERA, LILIA MERODIO REZA, LETICIA HERRERA ALE, ITZEL SARAÍ RÍOS DE LA MORA** y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE EMITA A LA BREVEDAD LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA REPRODUCCIÓN ASISTIDA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los estudiosos de la medicina y el derecho se han manifestado la relación directa entre la ética y el derecho, uno de los temas que inciden en esto es la reproducción asistida debido a la frecuencia que en la actualidad esto representa.

Desde el año 1978 las clínicas especializadas en este tema han proliferado en todo el mundo, no siendo la excepción nuestro país.

Sin embargo desde el inicio de estos procedimientos han existido problemas e inconsistencias en la aplicación de preceptos legales a los que se enfrentan, médicos, abogados y por supuesto las parejas afectadas.

En el Poder Legislativo se han presentado múltiples proyectos de decreto para que la reproducción asistida quede legislada, ya que en la actualidad este tema se encuentra en el limbo legal en nuestro país.

De manera específica en mi trabajo en la Comisión de Salud he puesto especial atención en presentar múltiples iniciativas sobre este tema, debido a que las clínicas de infertilidad se han multiplicado en los últimos años y a falta de una certificación, es imposible estandarizar los procedimientos y la tecnología que utilizan o verifican que la tasa de éxito que reportan sea real.

Los investigadores de la UNAN en reproducción e investigación en salud reproductiva, refieren que la infertilidad ha generado un mercado de crecimiento. Para los años 90 existían aproximadamente 15 centros en todo el país y ya para la actualidad de reproducción asistida a nivel nacional y van en aumento refieren.

De acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Población, el 17% de la población mexicana en edad reproductiva, entre los 18 y los 44 años, padecen o padecerán algún problema de infertilidad. Este porcentaje equivale a más de 7 millones 950 mil mexicanos, de modo que la demanda es amplia.

No obstante, que en México existen una gran cantidad de clínicas privadas de reproducción asistida, no existe una certificación que estandarice los procedimientos, ni existe un registro de cuantos procedimientos se llevan a cabo, lo que es verdaderamente grave y alarmante.

Así mismo, cada clínica privada tiene su propia tasa de éxito sin tener una institución externa que valide esos resultados.

No tenemos información fidedigna que nos diga que es lo que está sucediendo en estos centros y cuál es la tecnología con la que cuentan por lo que es imposible dar seguimiento que establezca una guía normativa para la evaluación de resultados.

Aunado a lo anterior el personal que trabaja en estas clínica debe estar capacitado para este trabajo, certificado como biólogo de la reproducción, ya que es frecuente encontrar médicos que hacen algún curso corto y ya se encuentran haciendo procedimientos de reproducción sin estar bien capacitada.

Es importante mencionar que existe una gran cantidad de clínicas en nuestro país que se anuncian indiscriminadamente en los medios electrónicos (televisión especialmente) y en medios escritos, cuando la COFEPRIS, apunta no tiene facultades para verificar que la tasa de éxito que declara cada clínica corresponda a la real.

Así mismo declara no tener dentro de nuestro marco legal la obligación o el derecho de solicitar esa información.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría De Salud se emita a la brevedad la Norma Oficial Mexicana para Reproducción Asistida

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día miércoles 17 de junio de 2015.

Atentamente,

CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DIVA HADAMIRA GASTÉLUM

HILDA FLORES ESCALERA

LILIA MERODIO REZA

LETICIA HERRERA ALE

ITZEL SARAÍ RÍOS DE LA MORA

MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

EFEMÉRIDES

Del Dip. Chris López Alvarado, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de los Refugiados.

AGENDA POLÍTICA CON MOTIVO DEL 20 DE JUNIO, DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS, A CARGO DEL DIPUTADO CHRIS LÓPEZ ALVARADO Y DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Compañeras y compañeros legisladores,

Fenómenos tales como violaciones generalizadas a los derechos humanos, persecuciones individualizadas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opción política o por ser miembros de algún grupo social en particula rhan obligado que a través de los años miles de personas hayan tenido que dejar su país de origen y solicitar refugio en otro.

México no es ajeno a este problema, ya que a través de los años ha sido una nación reconocida por brindar el refugio y protección a miles de personas de diversas nacionalidades, siendo el mejor ejemplo de la recepción de los más de 20 mil españoles que huían del régimen franquista en el periodo comprendido entre 1939 y 1942, o los 46 mil guatemaltecos en los años ochenta buscaron ayuda a causa del conflicto armado que padecía esa nación hermana.

Nuestra nación se ha destacado históricamente por su política en materia de asilo y refugio a extranjeros, vocación que hasta el día de hoy sigue vigente, lo cual podemos constatar ya que de acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, institución con una trayectoria de más de 35 años, tan sólo en el 2013 se aprobaron 298 solicitudes de refugio, y durante el primer semestre de 2014 se habían otorgado 286.

Dicha convicción se ha reflejado en el contenido del artículo 11 de la Constitución Política el cual establece que *"en caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio"*, siendo este precepto junto con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, los marcos normativos que ha permitido brindar bajo el más estricto respeto a los derechos humanos, apoyo a aquellos que buscan protección en nuestro país.

De igual forma, con la finalidad de fortalecer y ampliar las acciones que garanticen el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de los refugiados que se encuentran en nuestro país, el Gobierno Federal por primera vez en la historia de nuestro país incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una estrategia para garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y protección complementaria.

Sin embargo, hoy en día nos encontramos frente a nuevos y complejos retos en la materia, los cuales tenemos que afrontar como nación y como pueblo con solidaridad, ya que no sólo se trata de un tema de índole local, sino que redunda en nuestra solvencia ante la comunidad internacional.

Al estar por conmemorar el "Día Mundial de los Refugiados" el próximo 20 de junio, tengamos presentes que al hablar de refugiados, hablamos de hombres y mujeres, niñas y niños que o bien no puede volver a su país, o tiene miedo de hacerlo, de tal forma que debemos contar con la solidaridad que mantenga las puertas de nuestro país abiertas para aquellos que buscaban protección.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO CHRIS LÓPEZ ALVARADO
DIPUTADOS GPPRI

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

Uno de los grandes problemas ambientales actuales a nivel mundial, es la ampliación de las zonas desérticas, causado por el incremento de la temperatura global y la baja o escasa precipitación pluvial. Ante este fenómeno, en 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el **17 de junio** como el **"Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía"** para fomentar la conciencia de la población mundial sobre el tema, ante este escenario surgen movimientos de los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, para que, con el apoyo de los Estados miembros de la ONU, se implementen acciones para revertir las consecuencias y garantizar la seguridad de los ecosistemas, la estabilidad socioeconómica y el desarrollo sostenible.

*La Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación,*establece mecanismos e insiste que la desertificación es causada por interacciones complejas entre factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos. Con base en la investigación y estudios, el programa de la UNESCO ha dedicado a las zonas áridas ampliar y acelerar las investigaciones científicas sobre esos ecosistemas, con el único fin de demostrar que la gestión sostenible de esas tierras es el mejor medio de adaptación a los efectos del cambio climático.También, ha afirmando que los seres humanos son el elemento determinante en las zonas afectadas o amenazadas, además constituyen el centro de las preocupaciones en los esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía.

En nuestro país, estudios de la Comisión Nacional Forestal, es el organismo público descentralizado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, encargada de impulsar las actividades de conservación y restauración en materia forestal, que da seguimiento y cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en la lucha contra la *Desertificación*. Mediante el *Programa de Acción para el Combatir la Desertificación en México*, como con el *Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales (SINADES)* y con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), haampliando su alcance a todos los ecosistemas del país en pleno reconocimiento que la degradación de tierras es un problema de orden nacional. Sin perder la prioridad para las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas el Gobierno Federal impulsa mediante programas integrales,y con la participación de los órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, ha realizado el primer estudio nacional que integra los indicadores de la degradación de las tierras y la desertificación, conforme a los estándares nacionales e internacionales legalmente aceptados.

La línea base nacional tiene como principal objetivo determinar las condiciones actuales de la degradación de tierras y la desertificación en México. Se realizó a partir del análisis de variables agrupadas en seis componentes sobre degradación de tierras provenientes de informes generados por instituciones oficiales.

De lo anterior en este Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, reafirmamos la urgencia de encontrar soluciones de gestión sostenible de las zonas áridas ya que existe una estrecha relación entre los medios de subsistencia, el bienestar de los ecosistemas, y el suelo rico en biodiversidad. Un suelo sano produce vida y, sin embargo, la salud del suelo depende en gran medida del uso que de manera individualizada se le da a la tierra. Lo que la población haga con el suelo determina la calidad y cantidad de los alimentos que se consumen y la manera en la que el ecosistema puede servir al ser humano. Consideremos y reafirmemos el compromiso para dar un lugar primordial sobre la importancia de la lucha contra la degradación de la tierra en la cooperación para el desarrollo.

"Luchar contra la desertificación, es apostar por un desarrollo razonado que beneficiara a largo plazo".

México, D. F., 17 de junio de 2015

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

EFEMÉRIDE "DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA"

El 19 de diciembre de 1994 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el 17 de junio de cada año como "Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", el tema de este año 2015 es: "lograr la seguridad alimentaria para todos a través de sistemas alimentarios sostenibles" con la consigna de «El que algo quiere, algo le cuesta, invirtamos en suelos sanos».

La expresión desertificación se utiliza para referirse al proceso de degradación de las tierras en áreas áridas, semiáridas y subhúmedas-secas provocadas por cambios en el clima y las actividades humanas. Este proceso se acompaña por la reducción del potencial productivo de la tierra, el adelgazamiento de la cubierta vegetal, y el agotamiento del agua superficial y subterránea.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha señalado con relación a la degradación de tierras que: México es uno de los países con mayor severidad en degradación en Latinoamérica especialmente en la región Norte, **el Altiplano Mixteca en Oaxaca,** y la Montaña de Guerrero; así como las regiones semisecas de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, y Tlaxcala.

La lucha contra la desertificación conlleva una amplia serie de medidas y contribuye a la lucha contra la pobreza, a las reformas estructurales y al desarrollo sostenible.

México, debe realizar el cumplimiento puntual de la Convención de Lucha contra la Desertificación, ratificada por esta Soberanía, que tiene como propósito esencial e rescatar los recursos naturales básicos del país, las tierras del planeta para las generaciones presentes y futuras.

La lucha contra la desertificación es sólo parte de un objetivo más amplio: el desarrollo sustentable de los países afectados por la sequía y la desertificación, que como nuestro país sufren grandes pérdidas año con año; por lo que resulta necesario intensificar las acciones destinadas a contrarrestar esas condiciones climatológicas.

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

17 DE JUNIO DE 2015

Con su venia, Senador Presidente.
Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy 17 de junio, se conmemora el Día Mundial contra la Desertificación y los efectos de la Sequía, el cual se celebra desde hace veinte años.

En este día se invita a todos los Países miembros de la Organización de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a dedicar el Día Mundial a sensibilizar a la población respecto al desertificación y la sequía, a través de foros, seminarios, exposiciones, y la aplicación de las disposiciones de lucha contra la desertificación.

Para este año el tema para la conmemoración es “Lograr la seguridad alimentaria para todos a través de sistemas alimentarios sostenibles”.Para lograr la consciencia social, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Cambiar en el uso de la tierra para lograr una agricultura sostenible.
- Otorgar mayor acceso a la tecnología y a titularidad de tierras.
- Incrementar el equilibrio entre ecología y consumo de alimentos.
- Aumentar la inversión para mejores prácticas y sistema de producción mas sostenible.
- Incrementar las acciones para visibilizar las consecuencias de la desertificación

A nivel mundial, se reconoce que al año se erosionan 24 mil millones de toneladas de suelo y ya son 169 países los que se han declarado afectados por la degradación de las tierras y las sequias.

Según el informe sobre el Estado de la Inseguridad Alimentaria de 2014, aproximadamente 805 millones de personas en el mundo no tuvieron acceso a los nutrientes necesarios entre 2012 y 2014.

En México, la Cruzada Nacional Contra el Hambre, han mejorado las condiciones de vida de 4.2 millones de personas, a través de los programas específicos de inclusión social.

Gracias a esta estrategia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),en su Conferencia Anual 2015 reconoció al Gobierno de México por los resultados de la cruzada contra el Hambre, en donde se alcanzó la meta numero uno de los Objetivos del Milenio[45].

Adicional a estos avances es importante destacar que México desde 1994 cuenta con un plan de Acción para Combatir la Desertificación, cuyo objetivo es prevenir y detener el avance de la desertificación y recuperar las superficies desertificadas para usos productivos.

[45] Esta meta establece la erradicación de la Pobreza Extrema y el Hambre, a través de Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1.25 dólares por día, el Porcentaje de personas que padeces hambre y personas en pobreza alimentaria.

Asimismo, se cuenta con un Programa Nacional de ManejoSustentable de Tierras, para combatir la degradación y la desertificación en México, en este programa se reconoce que el manejo sustentable de las tierras está directamente relacionado con la seguridad alimentaria y con la reducción de la pobreza.

Por lo anterior, en 2013, el Gobierno Federal, estableció la Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras y el Programa de Acción Nacional para Combatir la Desertificación y la degradación de Tierras, en él se estable el fomento del manejo sustentable de tierras, en todos los ecosistemas del país.

Al respecto, en este día debemos hacer conciencia de la problemática que tiene cada comunidad, los niveles de pobreza y marginación y la forma en como combatirlos, estrategias hay muchas, por ello debemos enfocarnos en lograr el objetivo de cada uno de ellas.

Adicionalmente, nuestro trabajo para conmemorar este día debe buscar que la Legislación en la materia, logre que en el campo existan las mejores prácticas de manejo de los ecosistemas terrestre, a través de la implementación de técnicas científicas y tecnológicas amigables con el ambiente.

LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO
SENADOR

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE JUSTICIA

Se Informa que la convocatoria a la 18° Reunión Ordinaria de la Comisión, se ha REPROGRAMADO para el próximo día miércoles 17 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en las salas 3 y 4 del Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

COMISIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Justicia
STCJ/937/2015

México, Distrito Federal, 12 de junio de 2015.

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia, solicito respetuosamente se publique en la versión electrónica e impresa de la Gaceta del Senado correspondiente a los días 12, 15, 16 y 17 de junio, la reprogramación de la 18° Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia. Dicha reunión se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso, a las 9:00 horas, en la Salas 3 y 4 del Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, conforme al Orden del Día adjunto.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Marien Rivera Carrillo
Secretaria Técnica

C.c.p.- Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia.- Para conocimiento
C.c.p.- Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para conocimiento.

COMISIÓN DE JUSTICIA

18° REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

17 de junio de 2015 – 9:00 horas

Salas 3 y 4 del Piso 14 de la Torre de Comisiones, Senado de la República

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de la existencia de quórum.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes Actas:

a. De la 7° Reunión Ordinaria del 22 de abril de 2013.

b. De la 8° Reunión Ordinaria del 10 de julio de 2013.

c. De la Reunión Extraordinaria del 17 de octubre de 2013.

d. De la 9° Reunión Ordinaria del 21 de octubre de 2013.

e. De la 10° Reunión Ordinaria del 12 de noviembre de 2013.

f. De la 11° Reunión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013.

g. De la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda del 3 de diciembre de 2013.

h. De la 12° Reunión Ordinaria del 17 de Febrero de 2014.

i. De la Reunión de las Comisiones Unidas de Justicia, de Defensa Nacional, de Estudios Legislativos, de Estudios Legislativos Primera y de Estudios Legislativos Segunda, del 24 de abril de 2014.

j. De la Reunión en Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos del 19 de junio de 2014.

COMISIÓN DE JUSTICIA

k. De la Reunión en Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, del 19 de junio de 2014.

l. De la Reunión Extraordinaria del 3 de julio de 2014.

m. De la Reunión Extraordinaria del 16 de julio de 2014.

n. De la 13° Reunión Ordinaria del 25 de noviembre de 2014.

o. De la 14° Reunión Ordinaria del 2 de diciembre de 2014.

4.- Discusión y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictámenes:

a. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Estudios Legislativos y de Estudios Legislativos, Primera, sobre iniciativas con proyectos de decreto por los que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de matrimonio de menores de edad.
b. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 230 del Código Penal Federal, que se modifica para reformar el artículo 469, primer párrafo, de la Ley General de Salud.
c. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, por el que se reforma el artículo 8, fracción X, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
d. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública.
e. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, por el que se reforma el artículo 246, fracción II y se adiciona un artículo 248 Ter, ambos del Código Penal Federal.
f. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 222 Bis del Código Federal de Procedimientos Civiles, en materia de acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y/o mental.
g. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos que desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reformarían diversas disposiciones del Código Civil Federal.
h. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley por la que se crea la Comisión para el establecimiento de la Verdad y Reparación

2

COMISIÓN DE JUSTICIA

Integral de Graves Violaciones a los Derechos Humanos cometidos en el estado de Guerrero.

i. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 753 del Código Civil Federal.
j. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
k. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Estudios Legislativos, de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, con Opinión de la Comisión de Pesca y Acuacultura, sobre varias iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 420 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

5.- Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictámenes de las siguientes Minutas:

a. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal.
b. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformarían y adicionarían los artículos 416 del Código Civil Federal y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

6.- Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictámenes de las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

a. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaría a la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones necesarias con el fin de esclarecer las imputaciones que se han hecho en contra de la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza.
b. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, tengan a bien determinar las acciones que jurídicamente sean procedentes para investigar y deslindar responsabilidades en el caso de las diversas acusaciones hechas en contra del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Jefe Delegacional en Coyoacán.

3

COMISIÓN DE JUSTICIA

c. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que se resuelva de manera prioritaria el expediente número 1055/2012-17-07-6, radicado ante la Séptima Sala Regional Metropolitana, relativo a la Marina Ixtapa.
d. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se implemente la colaboración eficiente y transparente con las autoridades de los gobiernos estatales que permitan disminuir, combatir y prevenir la comisión de delitos de alto impacto que diariamente ocurren en el país.
e. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas y a la Secretaría de Gobernación, para que dentro de su respectivo ámbito de competencia, analicen la viabilidad de implementar medidas para distender la problemática relacionada con el enfrentamiento suscitado en el ejido Veracruz, del municipio de Las Margaritas, en esa entidad federativa, el pasado 29 de septiembre de 2013.
f. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes se lleven a cabo de manera ágil y con pleno respeto a los derechos humanos, las investigaciones y diligencias que se estimen pertinentes para determinar si en los casos de indebida operación de cajas de ahorro y préstamo en esa entidad, se han cometido delitos en agravio de los ahorradores y, en su caso, se ejerzan las acciones legales que sean procedentes.

7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la Reunión.

4

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑES Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la "Decima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá verificativo el próximo día miércoles 17 de junio del presente, a las 10:00 horas, en la sala 6 de la P.B. del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Senado de la República, 12 de junio de 2015
CDNA/588/2015

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Senado de la República
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Senadora Martha Elena García Gómez, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que ***se publique en la Gaceta Oficial del Senado***, la Convocatoria a la "***Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia***", la cual tendrá verificativo el próximo miércoles 17 de junio del presente, a las 10:00 hrs., en la sala 6 de la PB del Hemiciclo.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envio un cordial saludo.

Se anexa a la presente Orden del día.

A t e n t a m e n t e

Lic. Mayela Godínez Alarcón
Secretaria Técnica

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ
ninezyadolescencia@senado.gob.mx

AV. PASEO DE LA REFORMA N°136, (TORRE AZUL) PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 | TEL: 53 45 30 00 EXT.: 5613

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2015, 10:00 HRS.

SALA SEIS DEL EDIFICIO HEMICICLO, PLANTA BAJA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN.
4. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN:

PROPOSICIONES

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PLANEACIÓN, EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE**

1

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL A FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR DE MANERA INTEGRAL EL MALTRATO INFANTIL.

5. CALENDARIO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

6. INFORME REFERENTE A LA SUSTENTACIÓN DEL 4° Y 5° INFORME CONSOLIDADO DE MÉXICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN.

2

COMISIÓN DE SALUD

Se INFORMA que la Convocatoria a la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevaría a cabo el próximo día jueves 18 de junio a las 15:00 horas, en la sala 1, P.B. del Hemiciclo del Senado de la República se CANCELA.

SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ

COMISIÓN DE SALUD

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez

PRESIDENTA

México, D.F., a 15 de junio de 2015
Oficio C.S/0131/15

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Senado de la República
P R E S E N T E

Por instrucciones expresas de la **Sen. Maki Esther Ortíz Domínguez**, Presidenta de la Comisión de Salud, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la gaceta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la **CANCELACIÓN** de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud, que se llevaría a cabo el próximo jueves 18 de junio a las 15:00 hrs, en la Sala "1", P.B. del Hemiciclo del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Mario Alberto Gómez Moronatti
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 10 Oficina 2, Col. Tabacalera.
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel.: (55) 5345 3069 Fax: 5345 3000 ext. 5403

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Invitan al "Segundo Encuentro del Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños Frente al Cambio Climático (CLIC)", Dicha reunión se realizará el 22, 23 y 24 de junio del año en curso, de las 09:00 a.m. a las 18:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, en las instalaciones del H. Senado de la República.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

México D.F., a 16 de junio, 2015
CECC/55/2015

SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente

Estimado Senador Barbosa Huerta,

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 133 y la fracción XI del artículo 130, ambos del Reglamento del Senado de la República, le solicito atentamente publicar en la Gaceta electrónica de la sesión de pleno del 17 al 24 de junio del presente, en el rubro de Comunicaciones de Comisiones, que las Comisiones Especial de Cambio Climático, Autosuficiencia Alimentaria y Relaciones Exteriores Organismos Internacionales celebrarán el: **"Segundo Encuentro del Movimiento De Jóvenes Latinoamericanos Y Caribeños Frente Al Cambio Climático (CLIC)"**

Dicha reunión se realizará el 22, 23 y 24 de junio del año en curso, de las 09:00 a.m. a las 18:00 hrs. en el Auditorio Octavio Paz, en las instalaciones del H. Senado de la República. Adjunto al presente el borrador del Programa.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

LIC. JATZIRI PANDO MEDINA
SECRETARIA TÉCNICA

AV. PASEO DE LA REFORMA 136, TORRE AZUL, PISO 10, OFICINA B, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 5615 cambio.climatico@senado.gob.mx

Las Comisiones de Autosuficiencia Alimentaria, Especial de Cambio Climático y Relaciones Exteriores Organismos Internacionales invitan al Encuentro e-CLIC! 2 Fase Nacional

PROGRAMA
22 al 24 de junio de 2015

22 de Junio de 2015

Hora	**Actividad**
8:30-9:00	Registro
9:00-9:20	Inauguración
	- *Lic. Jessica Alejandra Hernández* Almeraya, Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y Caribeños, Equipo CLIC! en México.
	- *Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván*, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.
	- *Sen. Laura Angélica Rojas* Hernández, Presidenta de la Comisión Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
	- *Sen. Isidro Pedraza Chávez*, Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
9:20-9:45	Panel: "El Cambio climático y México".
	- *Dr. Roberto Dondisch Glowinski*, Director General para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
	- *Dra. María Amparo Reyes Arroyo*, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
	- *Lic. Ariana Peña Sánchez*, PNUD-SEMARNAT.
	- *Lic. Gabriela Malvido*, Directora General The Climate Reality Project para México y LATAM.
9:45-10:00	Receso para café

10:00-10:45	Panel: "Actúa local, piensa global. Experiencias latinoamericanas en torno al cambio climático y las juventudes" Moderador: *Luis Álvarez*, Generación Respuesta A.C. - *Raquel Rosenberg (Brasil)*, Organización "Engajamundo". - *Lorena Terrazas (Bolivia)*, Organización "Red, Paz e Integración y Desarrollo". - *Marianela Jintiach (Ecuador)*, Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH). - *Israel Maldonado Miní (Perú)*, Coordinador General de la Décima Conferencia de la Juventud (COY10) rumbo a la COP20 y Miembro Fundador de CLIC!
10:45-11:00	Receso para café
11:00-12:00	Presentación: "La declaratoria de los y las jóvenes frente al cambio climático para COP16. La experiencia en su construcción" Presenta: Ing. Karla Ramírez Flores.
12:00-14:00	Mesas de Trabajo -Mitigación -Adaptación -Financiamiento y tecnología.
14:00-16:00	Comida
16:00-16:15	Dinámica de activación. GYAN
16:15-17:50	Mesas de trabajo
17:50: 18:00	Cierre

23 de Junio de 2015

Hora	**Actividad**
9:00 - 9:30	Registro participantes
9:30 -10:00	Dinámica Raquel Rosenberg
10:00-10:15	Receso para café
10:15 -13:00	Mesas: Redacción de temas para "Pronunciamiento de organizaciones juveniles mexicanas entorno al Cambio Climático".
13:00-15:00	Comida

15:00-16:00	Taller Atzallan A.C.
16:00-16:15	Receso para café
16:15-18:00	Mesas Redacción de temas para "Pronunciamiento de organizaciones juveniles mexicanas entorno al Cambio Climático"

24 de junio 2015

Hora	**Actividad**
9:00-9:30	Registro
9:30- 10:00	Resumen del día anterior.
10:00-12:30	Mesas trabajan en Pronunciamiento y emana un documento.
12:30- 14:00	Documento emanado por mesa.
14:00-16:00	Comida
16:00-17:00	Aprobación del documento.
17:00-17:15	Clausura

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a la presentación del documento AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, que se llevará a cabo el próximo martes 30 de junio del presente año, a las 17:00 horas, en el Patio de "Los Murales" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

CÁMARA DE SENADORES MÉXICO D.F.
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/204/15

México, D. F., 15 de junio de 2015.

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito atentamente se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado la invitación a la presentación del documento ***AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS,*** que se llevará a cabo el próximo martes 30 de junio del presente año, a las 17:00 hrs., en el Patio de "Los Murales" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

0 0 4 6 2 2
2015 JUN 16 PM 6 13
RECIBIDO

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegacion Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email. derechos_humanos@senado.gob.mx

CÁMARA DE SENADORES MÉXICO D.F.
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS SENADORAS Y SENADORES, A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO *AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS*, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:00 HRS., EN EL PATIO DE "LOS MURALES" DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, UBICADO EN PINO SUÁREZ NO. 2, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 3056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

PARA PUBLICACIÓN

Invitación al evento "Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas", el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 1 de julio a partir de las 09:30 horas, en la Sala 6 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Mariana Gómez del Campo Gurza
SENADORA DE LA REPÚBLICA

México D. F., a 15 de junio de 2015
Oficio No. SEN/CREALYC/LXII/0209/2015
ASUNTO: **Difusión de evento**

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, atentamente solicito su apoyo para publicar en la Gaceta Parlamentaria de la página de Internet del Senado de la República, la información del evento siguiente ***"Diálogo: Aplicación de nuevas tecnologías en materia de movilidad y su regulación en Ciudades y Zonas Metropolitanas"***, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 1 de julio a partir de las 9:30 horas, en la Sala 6 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO MIGUEL GUTIERREZ
ASESOR

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 06 Oficina 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000 Ext. 3019 Tel. Dir.: 5345 3019 mariana@marianagomezdelcampo.mx

Programa de Austeridad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta ***www.senado.gob.mx***